DISEÑAR SENDOS PLANES DE ACCIÓN PARA LOS SECTORES DE NUEVA ESPERANZA DE RAFAEL URIBE URIBE Y ALTOS DE LA ESTANCIA EN CIUDAD BOLÍVAR

CONTRATO No.

SDA–CM–2017–SECOP II–E–0003 (32017)

GE – 417

PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO DEL SECTOR NUEVA ESPERANZA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE.

Bogotá D.C., Septiembre de 2018

CONTROL DE CAMBIOS

ENTREGA DE INFORMES	ENTIDAD	Unidades
Original	**GEOCING SAS**	**1**

CAMBIOS REALIZADOS

Versión	Cambios realizados respecto a la versión anterior	Fecha
7	Se ajustaron las observaciones realizadas por los profesionales de la SDA enviadas en el correo electrónico del 22 de Mayo de 2018.	24/09/18

APROBACIÓN CAMBIOS

Versión	Realizó	Revisó	Aprobó	Observaciones	Fecha
7	JVR	HBC	JMM	Versión 7	24/09/2018

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. INTRODUCCIÓN 7
2. OBJETIVOS DEL PROYECTO 8
 - 2.1 OBJETIVO GENERAL. 8
 - 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8
3. DEFINICIONES 9
4. MARCO NORMATIVO 10
 - 4.1 FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL 10
 - 4.2 NORMATIVIDAD APLICABLE EXPEDIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL 10
 - 4.3 NORMATIVIDAD EXPEDIDA POR DISTRITO CAPITAL 13
 - 4.4 VACIOS INSTITUCIONALES ACTUALES. 16
 - 4.5 ANÁLISIS DE ASPECTOS NORMATIVOS 19
5. LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA 20
6. METODOLOGÍA UTILIZADA 21
 - 6.1 Etapa 1 21
 - 6.1.1 Planeación de actividades 21
 - 6.2 Etapa 2 22
 - 6.2.1 Recopilación y análisis de la información existente 24
 - 6.3 Etapa 3 27
 - 6.3.1 Definición de planes de acción estratégica 27
 - 6.3.2 Visión estratégica 27
 - 6.3.3 Identificación de las líneas estratégicas y prioridades de actuación 27
 - 6.3.4 Evaluación de impacto y seguimiento: 28
7. PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES 29
8. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA 30
 - 8.1 HERRAMIENTAS DESARROLLADAS 30
 - 8.2 VISITAS DE CAMPO 30
 - 8.3 RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE 32
 - 8.3.1 Análisis de la Información 32

8.4 PERFIL AMBIENTAL 33
8.4.1 Clima 33
8.4.2 Geología y Geomorfología 33
8.4.3 Suelos 35
8.4.4 Hidrografía 37
8.4.5 Hidrología 37
8.4.6 Hidrogeología 38
8.4.7 Cobertura vegetal 40
8.4.8 Fauna 41
8.4.9 Caracterización SOCIOECONÓMICA 43
8.4.10 Priorización de problemas y conflictos 45
8.4.11 Análisis y evaluación de conflictos 48
9. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES, PARA LA VISIÓN ESTRATÉGICA. 52
10. FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL SECTOR NUEVA ESPERANZA, LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE 54
10.1 Análisis de la Estructura Actual de la SDA 54
10.1.1 Misión 55
10.1.2 Visión 55
10.1.3 Estructura Actual de La Secretaria Distrital del Ambiente 55
10.1.4 Sistema Integrado de Gestión de la SDA 57
10.1.5 Identificación de los Procesos Involucrados en el Desarrollo de los PAE para los sectores declarados como Zona de Alto Riesgo No Mitigable 57
10.1.6 Misión Estratégica de los Planes de Acción para la Gestión Ambiental en las Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable. 59
10.2 IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS QUE AFECTAN EL SECTOR 60
10.2.1 Debilidades de la Gestión Ambiental en la Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable, sector Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe. 60
10.2.2 Fortalezas de la Gestión Ambiental en la Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable, sector Nueva Esperanza. 61
10.2.3 Matriz Perfil Capacidad Institucional – PCI 62
10.2.4 Amenazas de la Gestión Ambiental en la Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable, sector Nueva Esperanza. 64

10.2.5 Oportunidades de la Gestión Ambiental en la Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable, sector Nueva Esperanza. 64
10.2.6 Matriz POAM 65
10.2.7 Matriz DOFA 68
11. PAE 72
11.1 OBJETIVOS DEL PAE para el sector nueva esperanza 72
11.1.1 OBJETIVO GENERAL PAE 72
11.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS PAE SECTOR NUEVA ESPERANZA 73
12. VISIÓN ESTRATÉGICA. 73
13. MODELO ADMINISTRATIVO – nueva esperanza 75
13.1 PROCESO PARA LA RECEPCIÓN ACTUAL DE LOS PREDIOS DEL SECTOR NUEVA ESPERANZA 80
13.1.1 Recepción de Los Predios por parte de la SDA 80
13.2 CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS PREDIOS 81
13.2.1 Actividades Previas 82
13.2.2 Custodia del áreas nueva esperanza 82
13.2.3 Manejo de Predios 84
13.2.1 Desarrollo de Obras de Infraestructura 85
13.3 PROPUESTA DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LAS ÁREAS 86
13.3.1 Modalidades de la acción administrativa 87
13.3.2 Alternativas para implementar un modelo de administración para los sectores declarados en alto riesgo no mitigable 90
13.3.3 Herramienta para la inversión de Recursos 93
13.4 Organigrama y funciones 98
13.4.1 Integración Interinstitucional de los Actores Gubernamentales 98
14. LINEAS ESTRATÉGICAS (DESCRIPCIÓN) 101
14.1 LÍNEA ESTRATÉGICA: GOBERNABILIDAD 102
14.2 LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN DEL RIESGO 106
14.3 LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN AMBIENTAL 113
14.4 LÍNEA ESTRATÉGICA: SANEAMIENTO PREDIAL, REASENTAMIENTO Y ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO 121
14.5 LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE 128

15. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y PAISAJISMO 133
16. PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAE 137
17. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 143
18. BIBLIOGRAFÍA 144

1. INTRODUCCIÓN

En este documento se desarrolla el Plan de Acción Estratégica (PAE) que se llevará a cabo en el sector Nueva Esperanza en la localidad Rafael Uribe Uribe, dentro de su contenido se tiene el diagnostico donde se hace un análisis de la visión estratégica actual, después de esto se tiene la formulación en la cual se realiza un enfoque metodológico, seguido a esto se plantean los objetivos del PAE, se identifica la visión estratégica y se plantea el modelo administrativo el cual sirve para conocer que se debe hacer o como se debe manejar el sitio objeto de estudio. En la recta final del documento se tienen las líneas estratégicas las cuales dan un orden o guía de los procesos a seguir en el desarrollo y posterior manejo de la zona. Y por último se tiene el plan de seguimiento y control del PAE el cual ayudara a llevar un buen manejo de los trabajos realizados, verificando el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción y asegurando el cumplimiento continuo de las medidas tomadas en el mismo.

Por medio de este documento se espera tener una herramienta conceptual y metodológica que oriente a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, con una visión estratégica que permita la identificación y priorización de las acciones a desarrollar en los sectores de interés, y con ayuda de recursos (económicos, sociales e institucionales) se espera lograr que Nueva Esperanza llegue a ser una zona de espacio público de la ciudad, útil al servicio de la comunidad, brindando un lugar seguro en temas de desastres naturales, y aportando comodidad y bienestar a las personas que interactúen con esta.

Además en el presente documento se deben tener en cuenta las brechas normativas e institucionales que se identificaron posteriormente para atender estos procesos y que se logre omitir dichas brechas logrando los objetivos establecidos en el PAE.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Elaborar el Plan de Acción Estratégica para el sector de Nueva Esperanza en la localidad Rafael Uribe Uribe.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir el marco estratégico del Plan de Acción Estratégica para el sector de Nueva Esperanza con visión de futuro a 10 años.
- Determinar las prioridades a seguir para realizar el manejo ambiental y la custodia (administración) del sector Nueva Esperanza.
- Identificar la infraestructura y mobiliario necesario que se requiera en el sector estudiado, considerando siempre la situación de riesgo y priorizando su recuperación ambiental.

3. DEFINICIONES

Según la resolución Distrital 03168 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente, se tienen las siguientes definiciones:

- **Área de interés ambiental:** Son todas aquellas áreas donde existan recursos naturales renovables o ecosistemas de relevancia para la ciudad que amerite la intervención y protección por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento de sus fines misionales. El concepto de valoración ambiental será emitido por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad o quien haga sus veces; y en el establecerá los valores ambientales de la zona y las líneas generales para la realización de proyectos de conservación y/o recuperación.
- **Declaración de Pertenencia.** Proceso mediante el cual la autoridad competente concede al poseedor en sentencia la adquisición del derecho de dominio por haber cumplido las condiciones y términos fijados por la ley.
- **Manejo y custodia de inmuebles.** Es el conjunto de acciones tendientes a la administración y vigilancia que efectúe la Secretaría Distrital de Ambiente respecto de los predios recibidos ubicados en zona de alto riesgo no mitigable.
- **Obras de Mitigación:** Son las construcciones, obras o actividades tendientes a la reducción de la vulnerabilidad, es decir la atenuación de los daños potenciales sobre la vida y los bienes causados por el riesgo.
- **Posesión.** Es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño.
- **Predio.** Es un bien corporal que no puede transportarse de un lugar a otro, como las tierras y minas, y las que adhieren permanentemente a ellas, como los edificios, los árboles.
- **Propiedad.** Es el derecho real que ejerce su titular respecto de un objeto o bien, para gozar y disponer de él.
- **Zonas de alto riesgo no mitigable.** Zona de terreno en la cual existe una alta probabilidad de pérdida de vidas humanas y de daños materiales como consecuencia de amenaza por fenómenos naturales causados o inducidos por la acción humana de manera accidental, que impide su normal uso.

4. MARCO NORMATIVO

Los antecedentes normativos aplicables a los suelos de protección por riesgo y la gestión ambiental desarrollada por el Distrito tienen fundamento en la Constitución Política de Colombia, las Leyes expedidas por el Gobierno Nacional, las Ordenanzas Departamentales, los Acuerdos Distritales, Decretos y Resoluciones expedidos por el Distrito Capital, así como los Acuerdos Internacionales acogidos por Colombia.

4.1 FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

La Constitución Política de Colombia establece en el Artículo 8 que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, en el Artículo 79 establece el deber del Estado de conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, el Artículo 80 establece que es deber del Estado planificar el manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales, así mismo el artículo 95 numeral 8 de la Carta Política, contemplan el deber del Estado y del ciudadano de proteger y preservar los recursos y riquezas naturales del país.

La Carta Magna de acuerdo con el artículo 58 “Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica. El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad. Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa-administrativa, incluso respecto del precio.” Lo anterior indica que para todo predio privado aplica el artículo 58 que garantiza la propiedad privada, a excepción de cuando entre en juego la función ecológica, en este caso prima el interés público o social y por ende si no se llega a un acuerdo para ceder el predio, este será expropiado, obviando que antes se debe hacer una indemnización al propietario.

4.2 NORMATIVIDAD APLICABLE EXPEDIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL

El Gobierno Nacional expidió la Ley 9 del 11 de enero de 1989, por la cual se dictaron normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones, esta Ley fue modificada por la Ley 2 de 1991 en los incisos 3, 4 y 5 del artículo 1, sin embargo, la Ley 2 de 1991 fue modificada a su vez por la Ley 388 de 1997, la cual determinó que con el objeto de lograr condiciones óptimas para el

desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, los municipios con una población mayor de cien mil (100.000) habitantes, incluyendo al Distrito Especial de Bogotá, la intendencia especial de San Andrés y Providencia y las áreas metropolitanas, deberán formular su respectivo plan de desarrollo de conformidad con la política nacional y departamental, las técnicas modernas de planeación urbana y con base en la coordinación del desarrollo urbano-regional.

En 1997, se expidió la Ley 388 de 1997 de Desarrollo Territorial, la cual modificó la Ley 9 de 1989 y la Ley 2 de 1991; esta Ley determinó la necesidad de incorporar la delimitación y el tratamiento de las zonas expuestas a amenazas y riesgos en los Planes de Ordenamiento Territorial, así como el inventario de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales o por condiciones de insalubridad; señalando además que los municipios y distritos deben establecer los mecanismos de reubicación de asentamientos, cuando se considere necesario.

Esta Ley de igual forma estableció los mecanismos que permiten a los municipios, en ejercicio de su autonomía, además de promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

En consideración a la Ley 388 de 1997, los municipios hoy cuentan con la identificación y zonificación de las amenazas existentes y han avanzado en la realización de estudios de riesgo, a escala de mayor detalle, para zonas prioritarias. Aunque muchos de los estudios realizados hasta la fecha han adelantado labores en la identificación de amenazas y riesgos, la implementación de la mitigabilidad no ha sido una práctica común.

Decreto 1337 de 2002 reglamenta la Ley 388 de 1997 y el Decreto Ley 1515 de 1998, en relación con la aplicación de compensaciones en tratamientos de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.

Para el desarrollo y la ejecución de la Ley 388 de 1997 el Gobierno Nacional también expidió los siguientes Decretos los cuales se encuentran vigentes:

Decreto Nacional 1788 de 2004 (Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones referentes a la participación en plusvalía de que trata la Ley 388 de 1997), Decreto Nacional 3600 de 2007 (por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones) y el Decreto Nacional 4065 de 2008 (Por el cual se reglamentan las disposiciones de la Ley 388 de 1997 relativas a las actuaciones y procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión y se dictan otras disposiciones aplicables a la estimación y liquidación de la participación en plusvalía en los procesos de urbanización y edificación de inmuebles).

Durante la vigencia de 2011 el Gobierno Nacional expidió la Ley 1450, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para todos”, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, y Parcialmente por el Decreto Nacional 2693 de 2012; en la Ley 1450 se estableció que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces, debe desarrollar una metodología para que los municipios y distritos del país recojan y suministren la información de aquellos asentamientos en alto riesgo por inundación y movimientos en masa, según lo establecido por las normas anteriormente citadas, a fin de conformar el Inventario Nacional de Asentamientos en Alto Riesgo de Desastres.(artículo 218 de la Ley 1450 de 2011)

En el año 2012 el Gobierno Nacional Expidió la Ley 1523 por la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reiteró la necesidad de que los municipios y distritos incorporen en sus Planes de Ordenamiento Territorial y de desarrollo la gestión del riesgo, haciendo énfasis en la necesidad de considerar, entre otras, las previsiones de las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997 en relación con el inventario de asentamientos en riesgo.

El Decreto Nacional 1807 de 2014 fue expedido para reglamentar el artículo 189 del Decreto-ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y el establecimiento de las condiciones y escalas de detalle para incorporar de manera gradual la gestión del riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital o en la expedición de un nuevo plan.

El Gobierno Nacional expidió la Ley 1753 de 2015 por medio de la cual se estableció el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.

Guía metodológica para realizar el Inventario Nacional de Asentamientos en Alto Riesgo de Desastres: Con el fin de consolidar la información a nivel nacional sobre este tema, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, atendiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, elaboro este instrumento que contiene las orientaciones y los elementos conceptuales y metodológicos para ser tenidos en cuenta por parte de los municipios y distritos del país; esto con el objetivo de que ellos mismos puedan recopilar y suministrar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la información de asentamientos en alto riesgo por inundación y movimientos en masa, conforme a las obligaciones establecidas en la Ley 9 de 1989, en la Ley 2 de 1991 y en el artículo 218 de la Ley 1450 de 2011.

Mediante Decreto 308 del 24 de febrero de 2016 el Gobierno Nacional Adopto el Nuevo Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El nuevo Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

4.3 NORMATIVIDAD EXPEDIDA POR DISTRITO CAPITAL

El Decreto Distrital 190 de junio 22 de 2004, compilo las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, el cual fue Derogado por el Articulo 565 del Decreto Distrital 364 de 2013 que actualmente se encuentra suspendido provisionalmente por Auto CE 624 de 2014.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 190 de 2004, forman parte del suelo de protección en el Distrito Capital las siguientes áreas:

1. Las componentes señaladas como tal, en la Estructura Ecológica Principal: Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, parques urbanos y la ronda y zona de manejo y preservación ambiental del río Bogotá (integrantes del área de manejo especial del valle aluvial del río Bogotá. Los elementos que componen esta estructura, clasificados de acuerdo con la definición precedente, están identificados en detalle en el capítulo correspondiente a la Estructura Ecológica Principal.

2. Las zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable las cuales se encuentran identificadas en el plano Nº 6, denominado "suelo de protección por riesgo de remoción en masa e inundación", el cual hace parte del presente Plan.

3. Las áreas reservadas para la construcción de las plantas de tratamiento en la desembocadura de los ríos Fucha y Tunjuelo y el correspondiente suelo para el amortiguamiento y la protección ambiental de las mismas las cuales se encuentran identificadas en los planos Nos. 8 y 9 denominados "Clasificación del suelo", los cuales hacen parte del presente Plan.

4. Las 130 hectáreas para la expansión del actual relleno sanitario de Doña Juana".

Decreto Distrital 423 del 11 de octubre de 2006 por el cual se adoptó el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.

Mediante Decreto 462 del 23 de Diciembre de 2008 el Distrito Capital Adopto la **"Política para el Manejo del Suelo de Protección del Distrito Capital. Proteger para un Mejor Futuro"**, e indica en su artículo primero que esté será un instrumento de orientación de las intervenciones de la Administración Distrital, a fin de que el Distrito Capital logre un equilibrio armónico entre el desarrollo de las actividades, las necesidades, las demandas y las dinámicas propias de los suelos urbano, de expansión urbana y rural, del suelo de protección existente en cada uno de ellos y las limitaciones y afectaciones que el mismo comprende.

Estas políticas establecen en su artículo 6. Objetivos Específicos. Los cuales son objetivos específicos de la Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital:

1. Inventario y delimitación: Identificar y mantener un inventario completo de los inmuebles en el terreno y en instrumentos públicos de los predios y los límites del suelo declarado como de protección.

2. Restricción y orientación del uso: Promover y controlar la adecuada ocupación, transformación y uso del suelo de protección en cumplimiento de las restricciones al desarrollo reglamentadas para cada categoría de suelo.

3. Funcionalidad ecológica: Adelantar el manejo del suelo de protección necesario para mantener o restablecer la biodiversidad, la conectividad, los procesos ecológicos esenciales y la seguridad frente a amenazas naturales en el territorio distrital.

4. Incorporación al desarrollo urbano: Promover la adecuada incorporación del suelo de protección en la planificación, el diseño y la realización del desarrollo urbano, potenciando el beneficio recíproco entre su conservación y la calidad del urbanismo.

5. Visibilidad social y corresponsabilidad: Aumentar la visibilidad social del suelo de protección y del papel jugado por entidades, comunidades locales, sector privado y particulares en su manejo, y promover la apropiación social de su defensa y sus beneficios.

6. Predominio del interés general: Promover el predominio del interés general por medio de la función social y ecológica de la propiedad privada dentro del suelo de protección.

7. Distribución equitativa de cargas y beneficios: Procurar una distribución equitativa de cargas y beneficios, resultado de la generación y el manejo del suelo de protección.

8. Actualización de normas y procedimientos: Actualizar y mejorar las normas y los procedimientos necesarios para asegurar la defensa institucional, económica, jurídica y logística del suelo de protección.

Mediante Resolución de la Secretaria Distrital de Ambiente 3513 del 19 de abril de 2010, se reglamentan los criterios y los lineamientos para certificar el estado de conservación de los predios ubicados parcial o totalmente dentro del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, según lo previsto en el artículo 3º del Acuerdo No. 105 del 29 de diciembre de 2003.

Decreto Distrital 511 del 14 de diciembre de 2010 por medio del cual se determinan y articulan funciones en relación con la adquisición de la propiedad y/o mejoras; titulación, recibo, administración, manejo y custodia, de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo, y se dictan otras disposiciones.

Mediante la expedición de la Resolución 03168 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente, Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos.

Decreto Distrital 172 del 30 de abril de 2014 por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.”

Decreto Distrital 173 del 30 de abril de 2014 Por medio del cual se dictan disposiciones en

relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración.

Decreto 455 de 2016 emitido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C; Por medio del cual se modifica el artículo 7 del Decreto Distrital 174 de 2014 (“Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C, - FONDIGER.”)

En el mes de diciembre de 2015 el Distrito Capital presentó el **Plan Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático para Bogotá 2015 – 2050** que se constituye en un instrumento de planificación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR – CC, el cual de acuerdo a lo consignado en el objetivo No 2. “Reducir la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y efectos del cambio climático” ordena su actividad y genera sinergia con los demás procesos del ordenamiento ambiental, territorial y de desarrollo en el Distrito Capital. Desde aquí se orientan los componentes y programas de cambio climático y gestión de riesgos para los próximos planes de desarrollo, así como la priorización de las inversiones del FONDIGER y de las instituciones que conforman el SDGR- CC. Además, constituye el mecanismo para el seguimiento y la evaluación de las estrategias y programas de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático que se implementarán en el territorio urbano y rural de Bogotá, D.C.

El Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PDGR-CC), plantea el desarrollo de un panorama general de riesgos de Bogotá, como insumo para la definición de prioridades en los lineamientos estratégicos definidos. En este documento se compilan las generalidades de los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la ciudad de Bogotá, fundamentado en referencias normativas, técnicas, y el registro de eventos disponibles.

Mediante Acuerdo distrital No. 645 de 2016 el Concejo de Bogotá adopto el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos”.

El objetivo del Plan Distrital de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020” es propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad. El propósito es aprovechar el momento histórico para reorientar el desarrollo de la ciudad, teniendo en cuenta que enfrentamos una oportunidad única para transformar la dinámica de crecimiento de Bogotá y hacerla una ciudad distinta y mejor. Así, se recuperará la autoestima ciudadana y la ciudad se transformará en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y será reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor

4.4 VACIOS INSTITUCIONALES ACTUALES.

Para el caso del sector de Nueva Esperanza, se evidenció falta de articulación entre actores, poca credibilidad en las entidades y el desarrollo de actividades sin un proceso de planificación se puede hablar de la descoordinación interinstitucional la cual se evidencia en el alcance de los objetivos propuestos en algunos de los documentos analizados. No existe una mesa interinstitucional en el sector de Nueva Esperanza.

Es necesario darle dinamismo una vez creada a la mesa técnica interinstitucional, en la cual las entidades públicas y la comunidad articulen las decisiones y acciones que se tomen.

No se evidencia un documento que compile o agrupe para el sector Nueva Esperanza los siguientes aspectos:

- Las generalidades del sector
- La caracterización de los asentamientos existentes en el sector de alto riesgo.
- El inventario de predios que conforman el asentamiento.
- El inventario de viviendas localizadas dentro de los predios.
- La Identificación de los miembros de los hogares que habitan dichas viviendas.
- La información relacionada con las medidas de reducción del riesgo desarrolladas en los asentamientos.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Guía Metodológica Para El Inventario Nacional de Asentamientos en Alto Riesgo de Desastres.

Así mismo, no existe un documento técnico que sirva como manual de procedimiento para el desarrollo de la gestión ambiental en el sector declarado de alto riesgo no mitigable. La SDA con base en las normas, guías, lineamientos, y demás documentos expedidos por el gobierno Nacional y el Distrito deben crear dicho documento.

Existe en algunos casos falta de comunicación o articulación en cuanto a la relación entidad-comunidad ya que se presentan desacuerdos, falta de información e inconformidad en las acciones adelantadas en la zona.

La falta de articulación interinstitucional, y la coordinación entre las entidades, ha sido débil lo cual ha dificultado el poder dar garantía en los procesos que involucraban a las familias que se estaban reasentando.

Así mismo, no se evidencia una herramienta o modelo financiero que permita articular recursos de inversión para el desarrollo de las actividades interinstitucionales relacionadas con los sectores declarados en alto riesgo no mitigable.

Se evidencia que, en el Plan de Acción para el Manejo y Custodia de los Inmuebles Localizados en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable de los Sectores de Nueva Esperanza y Altos de la Estancia, en la línea estratégica de custodia y manejo ambiental, se presentan siete actividades de las cuales solo una presenta un presupuesto estimado de inversión, hay otra para la que no aplica y las cinco restantes no tienen definido dicho presupuesto lo cual lleva a concluir la importancia de la creación del sistema u órgano financiero que le dé una dirección a la inversión de los recursos destinados a estas zonas de suelos en riesgo alto no mitigable.

De igual forma, la falta de seguridad o control sobre el sector debido a las ocupaciones informales que ponen en jaque al estado, considerando que la vulnerabilidad de las personas aumenta al asentarse en estas zonas, y el distrito a su vez debe velar por hacer cumplir la norma que dicta que en suelos de protección por riesgo alto no mitigable, no debe haber ningún tipo de vivienda u ocupación por parte de la comunidad.

La SDA por su parte, debe implementar procesos continuos de seguimiento, evaluación y monitoreo de la gestión ambiental, que permitan generar conocimiento sobre el estado y las tendencias de la misma y contribuya a la producción de conocimiento para la toma de decisiones de forma oportuna, pertinente, completa y confiable en el marco de las políticas, leyes, normas e instrumentos de gestión, manejo y control, siendo altamente útil en la gestión adecuada de la biodiversidad y de sus servicios eco-sistémicos, vitales para mejorar el bienestar humano de la ciudadanía del D.C. Así mismo, debe ejecutar proyectos de inversión armonizando el Plan de Gestión Ambiental con los planes de gestión de las diferentes entidades del distrito en el marco de sus competencias y en concordancia con el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá 2015-2050, en armonía con los lineamentos de los instrumentos de planificación y ordenamiento.

La SDA debe diseñar herramientas para facilitar la trazabilidad, monitoreo y seguimiento de las actividades planteadas para el sector de Nueva Esperanza, contemplar una línea base, así como indicadores y metas que sirvan para medir el impacto de la gestión por parte de la SDA en los sectores declarados como zona de alto riesgo no mitigable.

De conformidad con los Lineamientos de Gestión del Riesgo y Cambio Climático establecidos por el Gobierno Nacional, Se recomienda considerar de manera preferencial, proyectos que estén sustentados en los componentes programáticos de instrumentos del ordenamiento ambiental, territorial, de planificación del desarrollo, de la Gestión del Riesgo de Desastres o de la Gestión del Cambio Climático, tales como los POMCAS, los POT, los Planes municipales o departamentales de Desarrollo, el Plan Nacional, Departamental o Municipal para la Gestión del Riesgo, Planes de Acción Específicos para la recuperación post-desastre, la Política Nacional de Cambio Climático o Planes sectoriales y territoriales de cambio climático, que identifiquen claramente la necesidad y priorización de proyectos orientados al conocimiento o reducción del riesgo.

La planificación debe estar orientada a implementar acciones de corto y mediano plazo, que busquen generar nuevas o mejores condiciones de seguridad a la comunidad o sociedad afectada, las cuales se materializan en la ejecución de obras de infraestructura,

mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y ambientales y al restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible; siempre teniendo en cuenta que no se deben reconstruir las condiciones previas de riesgo (Amenaza o vulnerabilidad) que generaron la afectación de los sectores declarados como zonas de alto riesgo no mitigable.

A continuación en la Tabla 1, se presenta un resumen de las brechas institucionales identificadas en la gestión del suelo de protección del sector de Nueva Esperanza.

Tabla 1. Cuadro resumen de brechas institucionales y normativas.

FACTOR Y/O BRECHA	DESCRIPCIÓN	TIPO
Falta de coordinación interinstitucional	Se evidenció falta de articulación entre actores, poca credibilidad en las entidades y el desarrollo de actividades sin un proceso de planificación	INSTITUCIONAL
No existe un documento general	No se evidencia un documento que compile o agrupe la información para el sector de NUEVA ESPERANZA	INSTITUCIONAL
No hay Un documento técnico	No existe un documento técnico que sirva como manual de procedimiento para el desarrollo de la gestión ambiental en los sectores declarados de alto riesgo no mitigable.	INSTITUCIONAL
Falta de comunicación con comunidades	Existe en algunos casos falta de comunicación o articulación en cuanto a la relación entidad-comunidad ya que se presentan desacuerdos, falta de información e inconformidad en las acciones adelantadas en la zona	INSTITUCIONAL
Riesgo de invasión de las Áreas	Falta de seguridad o control sobre los sectores en cuestión debido a las ocupaciones informales que ponen en jaque al estado ya que la vulnerabilidad de las personas aumenta al asentarse en estas zonas.	INSTITUCIONAL
Recursos financieros	No existen recursos financieros específicamente para la Gestión y recuperación ambiental de las Zonas de Alto Riesgo No Mitigable	INSTITUCIONAL
Presupuesto no definido	Existen actividades ejecutadas dentro de los convenios las cuales	INSTITUCIONAL

FACTOR Y/O BRECHA	DESCRIPCIÓN	TIPO
	algunas presentan un presupuesto estimado de inversión, otras que no tienen definido dicho presupuesto	
No hay acceso a un inventario de predios	No se logró conocer el inventario de predios tanto espacial como jurídico.	INSTITUCIONAL
Alta rotación de personal	Existe alta rotación del personal encargado esto hace que el conocimiento y el capital intelectual se pierda, así como la memoria histórica que no esté documentada	INSTITUCIONAL
Falta de capacitación en materia jurídica	Se debe fortalecer la capacitación a servidores públicos del nivel directivo, personal de planta y contratistas involucrados en los procesos de Gestión del Riesgo, dada la importancia y obligatoriedad de ejecutar los proyectos manera transparente y con conocimiento pleno de la norma	INSTITUCIONAL

Fuente: Grupo consultor Geocing SAS, 2017

4.5 ANÁLISIS DE ASPECTOS NORMATIVOS

La SDA no ha incluido en algunos aspectos normativos el Plan de Gestión Distrital de Riesgo y Cambio Climático 2015-2050, este Plan debe ser incluido dentro de las consideraciones jurídicas en la expedición de nuevos actos administrativos relacionados con la Gestión Ambiental en Zonas declaradas de Alto riesgo No Mitigable.

Como todas las entidades Estatales la SDA debe continuar con la actualización normativa requerida aplicable a los sectores de alto riesgo de forma tal que interprete y adapte para el Distrito los avances y desarrollos tecnológicos que se den a Nivel país y a nivel mundial.

Así mismo la SDA debe reforzar constantemente la capacitación para los servidores públicos del nivel directivo, personal de planta y contratistas involucrados en los procesos de Gestión del Riesgo, dada la importancia y obligatoriedad de ejecutar los proyectos manera transparente y con conocimiento pleno de la norma, para evitar así el riesgo de incurrir en errores y faltas por desconocimiento de las Normas.

Es importante que también se coordine con la SDP la expedición de los actos administrativos para el desarrollo y el ordenamiento ambiental y del espacio público en el Sector de Nueva Esperanza.

5. LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El sector Nueva Esperanza está localizado en la cuenca del rio Tunjuelo, microcuenca de la quebrada denominada Hoya del Güira, afluente de la quebrada Chigüaza en límites del barrio Diana Turbay, Rincón del Valle y el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entre Nubes - PEDMEN. En el límite Sur Oriental de la localidad Rafael Uribe en la Unidad de Planificación Zonal No 55 - UPZ Diana Turbay.

A continuación, en la Ilustración 1 se presenta la ubicación del área correspondiente al sector Nueva Esperanza

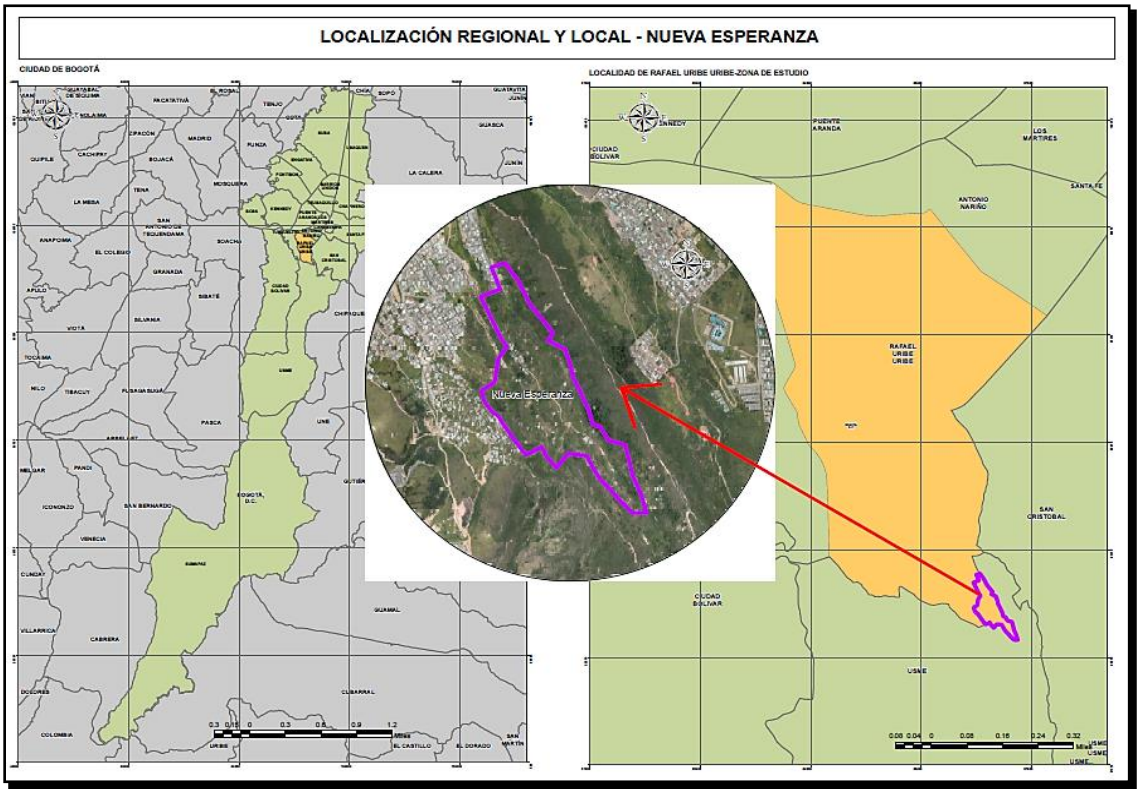
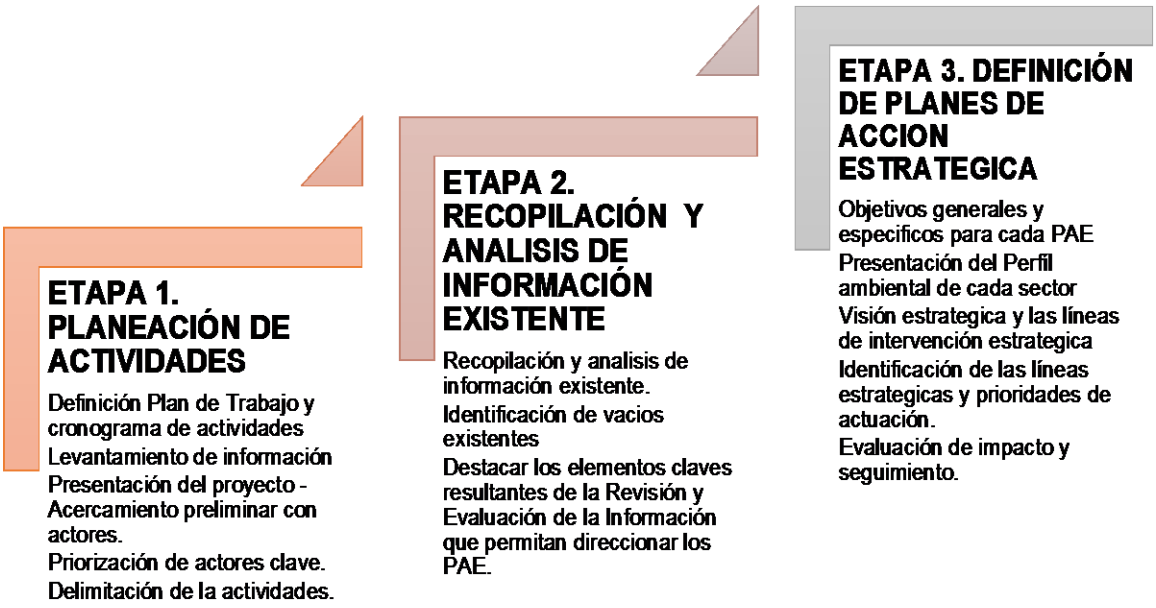


Ilustración 1. Ubicación espacial Nueva Esperanza.

6. METODOLOGÍA UTILIZADA

A continuación, se presentan las etapas en las que se divide la metodología del proyecto:

Figura 1. Etapas Metodológicas PAE



Fuente: GEOCING, 2017.

6.1 ETAPA 1.

6.1.1 Planeación de actividades

Durante esta etapa se realizan secuencialmente las actividades que se relacionan a continuación:

- **Plan de trabajo y Cronograma de actividades:** Se definen todas y cada una de las actividades, recursos y logística de manera cronológica y secuencial, requeridas para la formulación del Plan de Acción Estratégico para el suelo de protección por riesgo de Nueva Esperanza en la localidad de Rafael Uribe Uribe. De manera que permita hacer un seguimiento y control durante el desarrollo del proyecto.
- **Levantamiento de información:** En primera instancia se realiza un acercamiento institucional con la SDA y las diferentes entidades involucradas en los Planes de Acción, tales como Alcaldías Locales, CVP, IDPAC, INDIGER, Secretaria Distrital

de Planeación, entre otras, con el propósito de conocer la información sobre el área de estudio y los actores que habitan, desarrollan actividades y son importantes para el proceso.

- **Presentación del proyecto – Acercamiento preliminar con actores:** Planificar un acercamiento con actores institucionales como por ejemplo el IDIGER y la misma SDA, para presentar el proyecto y solicitar colaboración en cuanto a la búsqueda de información existente de valor para el proyecto.
- **Identificación y priorización de actores clave:** Identificar y priorizar los actores claves (Institucionales y/o comunitarios) que por su interés e influencia deben participar activamente del proceso.
- **Acuerdos con Actores claves - Articulación de la estrategia:** Para garantizar la participación de los actores en el proceso, se deben generar acuerdos con dichos actores, buscando su apoyo en las actividades previstas; el intercambio de saberes y el fortalecimiento técnico del proyecto, para lo cual una vez identificados y socializados, aportarán información a través de una encuesta que diseñada por el consultor, para retroalimentar las actividades propuestas y en caso de ser necesario ajustarla según recomendaciones.

6.2 ETAPA 2.

La metodología para desarrollar la formulación del Plan de Acción Estratégico para suelos de protección en Zona de Alto Riesgo No Mitigable en el sector de Nueva Esperanza corresponde a un proceso de Planeación Estratégica, que será utilizado como una herramienta de gestión que permitirá apoyar la toma de decisiones de la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA en torno al que hacer actual y al camino que se debe recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que impone el entorno, para lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad de la gestión que se desarrolle en este tipo de suelos.

Este proceso comprende los siguientes pasos:

- Recopilación y análisis de la información existente, con el propósito de determinar la situación actual de los aspectos institucionales, normativos, físicos, bióticos, socioeconómicos y de gestión del riesgo en el suelo de protección de alto riesgo no mitigable de Nueva Esperanza.
- Identificación y priorización de problemas, con base al análisis del ítem anterior. una vez revisada la información.
- Formulación de los Objetivos generales y específicos que permitirán establecer el marco para la elaboración del Plan de Acción Estratégico, los cuales se relacionan directamente con la sostenibilidad y sustentabilidad de la gestión ambiental para este tipo de suelos.

- Definición de la Visión estratégica para el suelo de protección de alto riesgo no mitigable de Nueva Esperanza en la localidad Rafael Uribe Uribe está orientada a la preparación de programas y proyectos para la recuperación, conservación y uso sostenible de bienes y servicios ecosistémicos.
- Formulación del modelo administrativo para suelo de protección de alto riesgo no mitigable de Nueva Esperanza, con el cual se pretende determinar el proceso de administración, custodia y manejo de este sector, con sus respectivas funciones y organigrama.
- Formulación de líneas estratégicas que apunten al cumplimiento de la misión y de la visión estratégica del plan de acción estratégico con el propósito de recuperar, conservar e implementar actividades de uso sostenible de bienes y servicios ecosistémicos en suelos de protección de alto riesgo no mitigable, que minimicen la pérdida de vidas humanas y daños materiales en los sectores de Nueva Esperanza.
- Definición del componente programático a través del cual se definirán los programas y proyectos con los cuales se dará cumplimiento a las metas y actividades fijadas de acuerdo a cada línea estratégica formulada.
- Cronograma y fuentes de financiación, el PAE contemplara la implementación de los programas y proyectos a corto y mediano plazo detallando las actividades, los tiempos y recursos para ejecución.
- Plan de seguimiento y control del PAE, con el propósito lograr eficiencia, eficacia y productividad se establecerán indicadores que permitirán medir el cumplimiento de las acciones establecidas a través de la implementación de un aplicativo que permita el acceso de manera oportuna a los diferentes actores involucrados en el desarrollo del PAE.

A continuación se ilustra el proceso de desarrollo de los Planes de Acción Estratégicos:

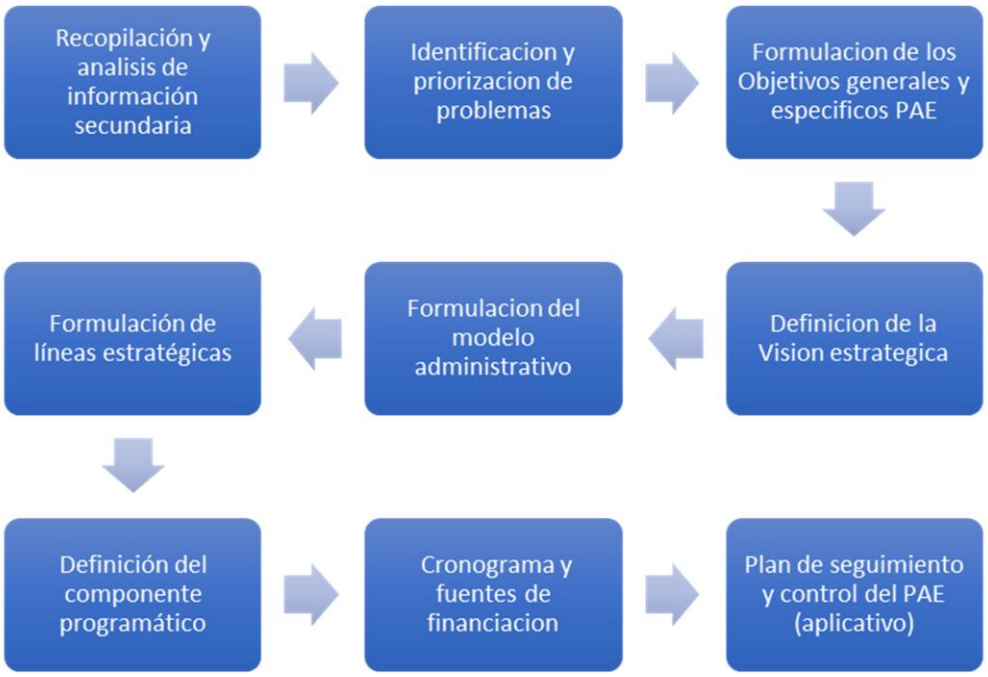


Ilustración 2. Secuencia de procesos del proyecto en desarrollo.
Fuente: GEOCING SAS.

6.2.1 Recopilación y análisis de la información existente

Se diseña un Instrumento de Recolección de Información que permite consolidar las características básicas de cada uno de los documentos y estudios revisados por temática; El formato de registro contenía los siguientes ítems:

Tabla 2. Formato de registro y revisión de documentos

Componente de caracterización	Componente + Temática + Numero documento
Título del documento	
Fecha de publicación	
Autor (es)	
Fuente	
Elementos clave y conclusiones	

Componente de caracterización	Componente + Temática + Numero documento
Ubicación	
Escala de trabajo	
Tipo de documento	

Fuente: GEOCING 2017.

Con el fin de permitir que la documentación sea recolectada y consultada de manera ágil, se desarrolló un instrumento de análisis, que consiste en el registro de información por medio de una matriz en formato Excel con las siguientes variables:

- Documento
- Año de publicación
- Autor (es)
- Valoración
- Cita (APA)
- Link internet

El instrumento permite que cada documento pueda ser evaluado por medio de diferentes criterios, para determinar su pertinencia, fiabilidad, calidad y actualidad.

Entendiendo estas últimas como:

1. Pertinencia: Información aplicable y relevante para la Formulación de cada PAE
2. Fiabilidad: Información de una fuente confiable y verídica con información.
3. Calidad: Información con ALTA importancia, sustentado de manera técnica que cumple con requisitos en cuanto a contenido, formato, tiempo y lugar.
4. Actualidad: Documentos correspondientes a los últimos 8 años.

La valoración se realiza con una calificación de 1 a 5, evaluados de la siguiente forma:

Tabla 3. Criterios de valoración de la información

CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
5	El documento esta actualizado, es pertinente y contiene sustento técnico suficiente para ser considerado en el diagnóstico del componente.
4	El documento esta actualizado y/o fiable, pero no contiene un desarrollo técnico de manera parcial, que no permite hacer uso de toda la información para el componente.
3	El documento es útil y sirve como referencia para la caracterización del componente, pero requiere subsane de información, actualización o no proviene de una fuente no confiable.
2	El documento sirve como referencia, pero no se encuentra actualizado o fue desarrollado en un periodo de tiempo que no es útil para su inclusión, debido a las características cambiantes de la cuenca.
1	El documento es poco relevante para ser considerado en el diagnóstico del componente por su desactualización, poca fiabilidad o vacíos técnicos.

Fuente: GEOCING, 2017.

Finalmente, una vez se realiza la calificación de las variables y basados en el rango de calificación cuantitativa, se transfirieron los valores numéricos a valoraciones cualitativas de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla 4. Criterios de valoración Cualitativa.

CRITERIO	RANGO DE CALIFICACIÓN	
Muy Alta	4.1	5
Alta	3.1	4
Media	2.1	3
Baja	1.1	2
Muy Baja	0	1

Fuente: GEOCING, 2017.

6.3 ETAPA 3

6.3.1 Definición de planes de acción estratégica

Tomando como base los resultados de la fase anterior se desarrollarán, los puntos que se relacionan a continuación:

- Objetivos generales y específicos para cada PAE: Formulación de los objetivos enfocados en lograr la visión y misión de cada Plan de Acción Estratégico, para obtener resultados específicos y mediables. Estos objetivos se encuentran en el numeral 10.
- Presentación del Perfil ambiental de cada sector: Generación de un instrumento que permita informar de forma clara, concisa y global sobre la evolución anual en el estado del medio ambiente de cada sector, a través de indicadores significativos, asociados a los ámbitos temáticos. dicho perfil se puede encontrar en el numeral 7 de este documento.

6.3.2 Visión estratégica

Se determina a través de la Planificación Estratégica, PE, como herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las instituciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que se proveen en cada sector. Este ítem se encuentra en el numeral 11.

6.3.3 Identificación de las líneas estratégicas y prioridades de actuación

La determinación de las líneas de acción define el marco estratégico de desarrollo en coherencia con el cual deben detallarse las prioridades de actuación de acuerdo con el perfil ambiental de cada sector. A través de la definición de:

- Identificación de indicadores y metas que permitan evaluar los resultados y establecer la base para el control y evaluación de las metas.
- Líneas de acción a tener en cuenta en los posibles escenarios de acuerdo a las problemáticas priorizadas, dando respuesta a los problemas sectoriales identificados, en busca de un desarrollo sostenible que articule las condiciones ambientales, sociales, de riesgo y a las necesidades del espacio público
- Programas, proyectos, facultades y articulación institucional para lograr el cumplimiento de la meta planteada con sus diseños arquitectónicos y paisajísticos en su respectiva cartografía
- Identificación de niveles concretos de responsables del logro de las metas.

- Establecimiento de sistemas de control de gestión internos donde quedan definidas las responsabilidades por el cumplimiento de las metas, así como también los procesos de retroalimentación para la toma de decisiones.
- Vinculación del presupuesto institucional a cumplimiento de objetivos.

6.3.4 Evaluación de impacto y seguimiento:

Se diseñó una aplicación informática, accesible vía web, de tal forma que se constituye en una herramienta ágil, segura, accesible e innovadora en el proceso de planificación, ejecución y seguimiento por parte de la Entidad. La cual por medio de una interface, la creación de un usuario y una contraseña permite hacer el seguimiento a los indicadores formulados en las líneas estratégicas y su ejecución durante la ejecución del Plan de Acción creado para el sector de Nueva Esperanza

7. PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES

- **Plan de trabajo y Cronograma de actividades:** Se definieron todas y cada una de las actividades, recursos y logística de manera cronológica y secuencial, requeridas para la formulación del Plan de Acción Estratégico. Ver anexo 1 – A.
- **Levantamiento de información:** En primera instancia se realizó un acercamiento institucional con la SDA y las diferentes entidades involucradas en los Planes de Acción. La información que se recopiló sobre los actores se sistematizó y consolidó para identificarlos y priorizarlos. Ver anexo 1 – B.
- **Presentación del proyecto – Acercamiento preliminar con actores:** Se realizó un acercamiento con actores institucionales como IDIGER y SDA, para presentar el proyecto y solicitar colaboración en cuanto a la búsqueda de información existente de valor para el proyecto. Ver anexo 1 – C.
- **Identificación y priorización de actores clave:** Se identificaron y priorizaron los actores claves (Institucionales y/o comunitarios) que por su interés e influencia deben participar activamente del proceso. (IDIGER, la SDA, la Caja de Vivienda Popular los cuales han sido importantes en el avance del estudio).
- **Acuerdos con Actores claves - Articulación de la estrategia:** Con la identificación realizada de los actores por medio de información secundaria, se pudo establecer que para efectos de apoyo en las actividades previstas; el intercambio de saberes y el fortalecimiento técnico del proyecto, se implementó una encuesta a dichos actores con preguntas relacionadas con la situación actual del sitio, las problemáticas ambientales identificadas y como afectan las actividades del actor los suelos de protección en Zona de Alto Riesgo No Mitigable.

 Se realizaron encuestas de ámbito institucional y local donde se identificaron las problemáticas ambientales presentes en la zona de estudio, de acuerdo a las respuestas recibidas la principal preocupación es la de las viviendas sin reasentar, y falta de seguridad, en cuanto al manejo de los recursos naturales se presenta mal manejo de las aguas residuales, residuos sólidos y del recurso hídrico.

 Sin embargo, esta zona ha sido objeto de varias actividades entre las que se cuentan procesos de restauración, rehabilitación y recuperación y reasentamiento de familias de forma definitiva. Tomando lo manifestado por la comunidad aún se presentan barrios ilegales en la zona por lo que fue necesario formar una organización comunal para atender los requerimientos de los habitantes de dichos barrios.

8. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Es fundamental desarrollar la Evaluación Ambiental Estratégica con el propósito de incorporar la dimensión ambiental en el Plan de Acción Estratégico del sector Nueva Esperanza, en la localidad Rafael Uribe Uribe; donde se definen, los objetivos ambientales generales de política que asumirá el PAE. De aquí se derivan las tareas que deberán desarrollarse o integrarse en otras actividades de la planificación en el componente programático del Plan, las cuales se definen a través del análisis y diagnóstico ambiental que debe servir de referencia para la identificación de los problemas y conflictos ambientales que el plan debe considerar como parte de su contenido propositivo, con el objetivo facilitar que el proceso de planificación sectorial desarrolle una visión estratégica de la problemática ambiental que debe abordar en su formulación final, para lograr el uso y disfrute sostenible de la comunidad en los suelos de protección por riesgo.

8.1 HERRAMIENTAS DESARROLLADAS

Para la fase de diagnóstico se utilizaron las siguientes herramientas:

- Visitas de campo
- Recopilación y análisis de información
- Líneas Estratégicas

8.2 VISITAS DE CAMPO

De acuerdo a lo establecido en el anexo técnico se realizó una visita de campo con el fin de realizar el reconocimiento y el estado actual de la zona de estudio. Dicha visita se realizó el 1 de diciembre de 2017, con el acompañamiento por parte de la supervisión del Ingeniero Eduardo Chilito y por parte de la consultoría la ingeniera Claudia Guerrero, el ingeniero Harold Barrera y el ingeniero Manuel Hernández, (Ver Anexo 1D – Acta).



Fotografía 1. Visita realizada el 1 de diciembre de 2017.
Fuente: Geocing SAS



Fotografía 2. Sector Altos de la Estancia.
Fuente: Geocing SAS

8.3 RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE

La recopilación y el análisis de la información se constituye en la etapa prioritaria de la formulación ya que plasma el diagnóstico del proceso de Planeación Estratégica y establece una herramienta de gestión que permite el apoyo en la toma de decisiones de la SDA en torno al que hacer actual y al camino que se debe recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad de la gestión que se desarrolle en el sector de Nueva Esperanza.

Cuando hablamos de planeación estratégica se refiere a las grandes decisiones, al establecimiento de los Objetivos Estratégicos por parte de la SDA que permiten materializar la Misión y la Visión, por esta razón se constituye en la base o el marco para el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación de dichos objetivos por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente, es decir, el control de la gestión no se puede realizar sin un proceso previo de planificación.

Se realizó la búsqueda de información correspondiente al sector de Nueva Esperanza relacionada al manejo ejecutado en los suelos de protección por riesgo a nivel cartográfico y documental, así como de la gestión interinstitucional para la adquisición de predios, análisis y correspondiente evaluación.

Dicha información permitió establecer un panorama de la situación presentada en el sector de Nueva Esperanza respecto a los hechos ocurridos y que propiciaron la categorización como suelos de protección.

Es significativo tener en cuenta que la calificación correspondió a la valoración expresada para cada componente, ya que hubo documentos que fueron evaluados para dos componentes distintos, dada la transversalidad de la información.

De acuerdo con lo anterior, se realizó la búsqueda para los diferentes componentes a nivel cartográfico y documental de la información y la gestión interinstitucional para su adquisición, análisis y correspondiente evaluación.

8.3.1 Análisis de la Información

Se evaluaron en total 19 documentos, entre los que se encuentran 9 informes, 3 resoluciones, 1 decreto, 4 convenios, 1 artículo científico y 1 archivo SIG que involucran temas relacionados con los suelos de protección, los planes de acción que se llevaron a cabo por la Dirección de Gestión Ambiental (DGA) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en Nueva Esperanza, convenios con la Secretaria Distrital de Ambiente para la restauración y conservación de los ecosistemas urbanos. Estos documentos sirvieron de base para determinar los capítulos siguientes del diagnóstico (Vacíos institucionales, análisis de las necesidades para la visión estratégica, análisis del manejo administrativo de suelos de alto riesgo no mitigable actual), los cuales se describen en los numerales

siguientes.

8.4 PERFIL AMBIENTAL

8.4.1 Clima

El clima varía de frío húmedo a semihúmedo de acuerdo con su topografía y el régimen de vientos; sus lluvias van desde 1200 milímetros en la parte suroriental hasta 800 milímetros en la parte noroccidental. Limita al sur con la vereda Los Soches, al norte con la Carrera 10ª. Al este con la Carretera de Oriente y al Occidente con la Avenida Caracas.

8.4.2 Geología y Geomorfología

Estructuralmente, en la zona se han desarrollado sistemas de anticlinales y sinclinales dentro de los cuales se destaca el Anticlinal de Bogotá y el Sinclinal de Usme. En algunos sectores se han desarrollado fallas de rumbo y más hacia el Oriente de la zona se ha planteado una falla conocida como la Falla del Piedemonte bogotano. El área de estudio se ubica sobre sedimentos de la Formación Regadera, próxima al contacto con la Formación Bogotá recubierta por pequeños depósitos recientes y ubicados estructuralmente en el flanco Oriental del Sinclinal de Usme. El sector hace parte de las Lomas de Juan Rey, grupo de sierras que constituyen el borde más oriental del flanco este del sinclinal de Usme cuyo eje tiene un curso general N 10º W, a menos de 1 kilómetro al oeste del barrio.

Desde el punto de vista estructural, en el sector se encuentra un conjunto de estratos de areniscas y arcillolitas con buzamientos entre 30 y 40º hacia el Occidente y que hace parte del flanco Oriental del sinclinal de Usme; además se ubican los sistemas universales de diaclasas.

Este sinclinal está constituido por rocas sedimentarias del período Terciario de la Cordillera Oriental de Colombia de edades Eoceno Inferior y Superior. El barrio, propiamente, está construido sobre estratos de la Formación Regadera inferior y media (Ter) cubiertas en gran parte por depósitos no consolidados con contenido de material rocoso de tipo coluvial y residual.

El desarrollo del flanco estructural en referencia tiene un rumbo que varía entre N 10º W y N 25º W con buzamientos comprendidos entre 65º y 45º al suroeste.

La zona del estudio corresponde a un relieve montañoso producto de levantamientos tectónicos relativamente recientes que han continuado en este proceso donde se pueden reconocer unidades de paisaje, sistemas de drenaje y procesos como a continuación se describe:

8.4.2.1 Unidades de paisaje

Debido a los procesos tectónicos endógenos se desarrolló un sistema de plegamientos que han originado un paisaje combinado entre denudacional estructural y deposicional.[1]

8.4.2.2 Paisaje denudacional estructural

Corresponde a las zonas en donde se presentan afloramientos de las rocas de la formación La Regadera, en las cuales se puede recocer básicamente las siguientes geoformas:

La cresta más oriental corresponde a una superficie estructural dejando una forma típica de espinazo de cerdo (hoy back), la pendiente estructural corresponde con la pendiente natural recubierta ligeramente por suelo residual y capa vegetal, el contrapendiente esta fuera del estudio y se desarrolla hacia la vertiente de la quebrada Verejones. Otra geomorfología similar a esta se encuentra en el costado Occidental en donde también se marca una cresta cuya superficie estructural hace parte del valle de la Fiscala. En cuanto a la pared Occidental de la Quebrada La Guairita, esta está conformada por un contrapendiente estructural en donde en el pasado predomino un ambiente de caída de rocas que, aunque ya no con la misma intensidad aún se manifiesta en algunos puntos, esta unidad esta truncada localmente por depósitos de ladera.[2]

8.4.2.3 Paisaje deposicional

De acuerdo a lo consultado en el Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental del PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE MONTAÑA ENTRENUBES. En la zona se pueden reconocer varios sectores donde ha predominado un ambiente deposicional así:

El fondo del cauce principal de la quebrada La Guairita está desarrollado sobre flujos de tierra antiguos en los cuales la quebrada serpentea siguiendo un rumbo general al de los estratos de la formación La Regadera inferior.

Otros depósitos importantes corresponden a coluviones, los cuales se encuentran principalmente en el contrapendiente estructural del valle de la quebrada La Guairita.

Más recientemente debido a la actividad antrópica se han desarrollado cuerpos deslizantes en el fondo y laderas del valle de La Guairita, de los cuales se hablará en destalle en los procesos de remoción en masa.

8.4.3 Suelos

Técnicamente las arcillas son definidas como “el producto de la descomposición mecánica y química de varios tipos de rocas” que dependiendo de su origen se clasifican en arcillas residuales las cuales provienen de los diferentes fenómenos de erosión o arcillas sedimentarias o transportadas las cuales pueden ser originadas desde ambientes marinos hasta ambientes eminentemente continentales. Este último tipo de arcillas es el que encontramos expuestos en el área del sector Nueva Esperanza en forma de gruesas capas de arcillas con delgadas intercalaciones de areniscas (Formación Usme), localizada en el borde occidental y delgadas capas de arcillas con espesas capas de areniscas (Formación Areniscas de la Regadera) que se localizan como la unidad predominantemente al interior; es importante anotar en este punto que los niveles arenosos presentes están caracterizados por tener delgadas intercalaciones de arcillas, en algunos casos, y en otros, se presentan como capas gruesas con una matriz predominantemente arcillosa. Estos materiales se caracterizan por ser ricos en silicatos (potasio, aluminio o magnesio) y con características físico químicas como buena granulometría, con alto grado de plasticidad y se encuentran libres de materia orgánica y caolín, lo que permite obtener una buena homogenización sin importar los diferentes cambios térmicos a que es sometida durante de etapa de transformación. Estos materiales dan lugar a la explotación minera en la zona.

Teniendo en cuenta los trabajos geológicos y de exploración del subsuelo, realizados para el Ordenamiento y Plan de Manejo PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE MONTAÑA ENTRENUBES se pudieron identificar cinco tipos de suelo característicos los cuales se encuentran resumidos a continuación.

8.4.3.1 Coluvión

Este suelo está constituido por una mezcla de arena de grano fino y arcilla, suelta; su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad media y de baja compresibilidad. De acuerdo con la USC su clasificación es SC.

Este estrato varía con la profundidad entre 1.70 m a 3.08 m en promedio en donde se encuentra con el segundo estrato (arcillolita generalmente).

Los valores promedios de este estrato se presentan a continuación:

- Humedad natural 22%
- Limite líquido 30%
- Índice de plasticidad 11%
- Porcentaje de finos (P200) 48%
- N_{70} 9 golpes

- Peso unitario (□) 2.01 t/m^2

.

8.4.3.2 Suelo residual de arcillolita

Este estrato se encuentra por lo general como segundo horizonte y está constituido por una arcilla con algo de arena de grano fino, de consistencia dura a muy dura, plasticidad alta y de baja compresibilidad con una clasificación USC de CL.

Este estrato está variando con la profundidad desde 1.70 m hasta la profundidad máxima explorada de 5.0 m.

Los valores promedios encontrados de las principales características geomecánicas se indican a continuación:

- Humedad natural 16%
- Limite líquido 41%
- Índice de plasticidad 23%
- Porcentaje de finos (P200) 85%
- N_{70} 43 golpes
- Peso unitario (□) 2.13 t/m²

8.4.3.3 Contacto (suelo residual - coluvión)

Caracterizado por ser el material que se encuentra en contacto entre el material coluvial y la roca sana; en el predominan arcillas arenosas (de grano fino), de consistencia medianamente firme a dura, plasticidad alta y de baja compresibilidad, con una clasificación USC de CL.

Este estrato varía con la profundidad entre 1.86 m a 4.70 m.

Los valores promedios encontrados de las principales características geomecánicas se indican a continuación:

- Humedad natural 23%
- Limite líquido 39%
- Índice de plasticidad 19%
- Porcentaje de finos (P200) 74%
- N_{70} 33 golpes
- Peso unitario (□) 2.09 t/m^2

8.4.3.4 Suelo residual de arenisca

Es el estrato superior de la arenisca dura y está caracterizado por una arena de grano fino y arcilla medianamente suelta, su fracción fina presenta un comportamiento de plasticidad media y de baja compresibilidad; de acuerdo con el USC su clasificación es SC-SM.

Los valores promedios encontrados de las principales características geomecánicas se indican a continuación:

- Humedad natural 12%
- Limite líquido 12%
- Índice de plasticidad 6%
- Porcentaje de finos (P200) 45%
- N_{70} 36 golpes
- Peso unitario (□) 2.10 t/m²

8.4.4 Hidrografía

Los cerros Guacamayas, Juan Rey y Gavilán, interceptan una red hídrica importante para la cuenca del río Tunjuelo, conformada por las microcuencas de Yamasá, Santa Librada y La Chigüaza, con la mayoría de sus nacimientos en la cadena de los Cerros Orientales. Cada Cerro por su parte, hace aportes diferenciales al sistema, como es el caso de la ladera norte del Cerro Juan Rey, por donde discurre el drenaje de la quebrada La Guairita entre otros que tributan a la Quebrada Chigüaza.

La quebrada La Guairita constituye el principal elemento de la red hídrica dentro del área de estudio de Nueva Esperanza, y en él desembocan una serie de escorrentías modificadas por los procesos de asentamiento. Aunque está quebrada esta canalizada hasta cierto punto, (en el área consolidada de los barrios) es un elemento ambiental que constituye un eje estructurador de la microcuenca. Cabe anotar que éste no hace parte de la estructura ecológica principal definida por el POT y al parecer su clasificación dentro de la jerarquía que maneja la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para la clasificación de los cuerpos de agua superficial, no es clara. Se requiere una evaluación del papel que esta pueda cumplir como parte del sistema hídrico de la cuenca.

8.4.5 Hidrología

Las lomas de Juan Rey son la divisoria de aguas en la zona en estudio, donde se localiza la quebrada La Guairita, la cual atraviesa de sur a norte la zona de estudio; este drenaje nace en inmediaciones del cerro de Juan Rey en la cota 2870 m.s.n.m, con dirección de drenaje noroeste, tiene una longitud aproximada de 1.30 km desde su nacimiento hasta los límites con el sector de la Esperanza Baja, donde se ha canalizado a partir de un

desarenador, construido por parte de la EAAB.

El área de la cuenca aferente es del orden de 0.40 km^2, con pendiente longitudinal promedio del 27% y con pendientes transversales del orden de 60%.

La cuenca relaciona algunos de los parámetros morfométricos de la microcuenca de la quebrada La Guareta, entre ellos: área drenante, pendiente media, y longitud del curso de agua.

Tabla 5. Parámetros morfométricos de la microcuenca de la quebrada La Guarita.

CUENCA	COTA NACIMIENTO (m.s.n.m.)	ÁREA (KM^2)	PERÍMETRO (KM)	PENDIENTE MEDIA DEL DRENAJE (%)	LONGITUD TOTAL DE DRENAJE (KM)
La Guarita	2870	0.40	3.38	27	1.30

Fuente: Leasing SAS

En la parte alta de la cuenca “Sector Los Cerezos”, se encuentra una zona de cultivos, la parte media se caracteriza por tener vegetación primaria y secundaria; sin embargo, en este sector, existe gran intervención antrópica, evidenciada por la presencia del barrio La Nueva Esperanza “parte alta” y algunos sectores de botaderos de escombros. En la quebrada La Guarita no se cuenta con una infraestructura de servicios, tales como Acueducto y Alcantarillado oficiales, es decir en la mayoría de los sectores se hacen vertimientos de aguas negras por medio de zanjas y redes de mala calidad, en cuanto al sistema de suministro de agua potable se hace por medio de mangueras, las cuales presentan fugas en la mayoría de los casos. Lo anteriores debe a la falta de recursos en la población del sector, que en muchas ocasiones hacen las conexiones en forma rudimentaria.

El drenaje en la zona de estudio desde el punto de vista de origen es natural; de régimen no-permanente o intermitente; a excepción de su cauce principal (quebrada La Guairita) la cual evidencia tres nacederos en la parte alta de la cuenca. La quebrada La Guarita en la actualidad sirve de receptor de los vertimientos de aguas negras de las viviendas aledañas.

8.4.6 Hidrogeología

Con base en las características litológicas, capacidad específica, conductividad hidráulica, distribución areal, calidad del agua y la importancia actual y potencial de los acuíferos se clasificaron las formaciones geológicas en las siguientes unidades hidrogeológicas:

• Sedimentos No consolidados con importancia Hidrogeológica.

• Sedimentos No consolidados con poca importancia Hidrogeológica.

• Sedimentos y rocas porosas/fracturadas Sin importancia Hidrogeológica.

8.4.6.1 SEDIMENTOS NO CONSOLIDADOS CON IMPORTANCIA HIDROGEOLÓGICA.

DEPÓSITOS ALUVIALES (Qal):

Se encuentran constituidos por gravas de guijarros grandes derivados de los Conos del Tunjuelo y afloran en un pequeño sector a lo largo de la Quebrada Yomasa. Los acuíferos son de tipo libre a semiconfinado de origen eminentemente continental producto de la erosión y transporte de rocas clásticas de los Cerros Orientales, de acuerdo con Ingeominas 1992. La resistividad de los depósitos aluviales en el sector del sinclinal de Usme oscila entre 10 y 500 ohm-m y su conductividad puede variar entre 20 y 550 microsiemens/cm a 25 C el contenido de hierro es menor de 9.3 ppm, los sólidos disueltos fluctúan entre 21 y 405.5 ppm, la dureza entre 10 y 470mg/l de CaCO3. La recarga de este acuífero se realiza a través de la infiltración del agua precipitada directamente sobre él y de la proveniente de la quebrada Yomasa.

El flujo subterráneo de estos acuíferos según INGEOMINAS 1992 proviene desde el flanco la parte alta del eje oriental del sinclinal de Usme hacia el centro de las estructuras el agua es apto para riego y no para consumo humano, debido al alto contenido de hierro de acuerdo con los pozos que explotan el acuífero en esta zona.

8.4.6.2 SEDIMENTOS NO CONSOLIDADOS CON POCA IMPORTANCIA HIDROGEOLÓGICA

DEPÓSITOS FLUVIO - GLACIARES:

El área se encuentra representada en la unidad Conos del Tunjuelo y está constituido por gravas de guijarros grandes y macizos los cuales se encuentran dentro de una matriz arenosa a arcillosa, pobremente calibrada de edad cuaternaria y origen continental.

De acuerdo con los trabajos realizados en el área no se tiene información de sus parámetros hidrogeológicos.

DEPOSITO COLUVIAL:

Se componen de bloques angulares de tamaños que van de decimétricos a métricos de areniscas cuarzosas rodeados por una matriz arcillosa con una con alto contenido orgánico no existen pozos reportados en estos depósitos por lo cual se desconoce el volumen de aguas extraído y sus parámetros hidrogeológicos.

8.4.6.3 ROCAS FRACTURADAS/ POROSAS CON POCA IMPORTANCIA

HIDROGEOLÓGICA

Esta unidad hidrogeológica es la de mayor extensión dentro del parque y se compone únicamente del acuífero de la formación Areniscas de la Regadera.

ARENISCAS DE LA REGADERA:

El acuífero de la arenisca de la regadera es de extensión regional, de origen continental y se encuentra restringido a ambos flancos del Sinclinal de Usme con un área de recarga de 38.1 Kilómetros, correspondiente a un volumen aproximado de 4435.2 x 10 metros cúbicos por año. El agua de este acuífero es apta para riego y no apta para consumo humano por su alto contenido de hierro.

De acuerdo con Ingeominas 1988, la Formación Regadera, el sector de la Fiscala tiene un espesor aproximado de 226 metros en el cual se diferencian dos niveles principales:

Nivel Arenoso: areniscas cuarzosas, de grano fino a medio, friable y de color gris a morado se compone de 92 metros de areniscas con mínima permeabilidad primaria y permeabilidad secundaria muy escasa o nula, debido a que las fracturas o diaclasas tienden a cerrarse con la profundidad.

Nivel Arcilloso: arcillolitas macizas (abigarradas), multicoloreadas con predominio de los tonos blancos y grises se compone de 134 metros de arcillolitas principalmente, las cuales se encuentran poco o nada saturadas de acuerdo con los registros físicos realizados por Ingeominas 1988.

De acuerdo con los análisis fisicoquímicos de Ingeominas 1988, el agua del acuífero de la Formación areniscas de la regadera se caracteriza por ser blanda, agresiva con una alta turbiedad en su nivel arenoso; en cuanto a su nivel arcilloso fue despreciado debido a su litología y alto contenido de iones disueltos.

FORMACIÓN BOGOTÁ:

Está constituido por arcillolitas abigarradas de color rojo se consideran sin importancia hidrogeológica por su litología, de edad terciaria y origen continental.

De acuerdo con los diferentes trabajos que se han realizado en el sur de la ciudad no se tienen datos específicos, pero en general en el área de la Sabana de Bogotá se le conoce como una unidad con poca importancia hidrogeológica.

8.4.7 Cobertura vegetal

La caracterización de la vegetación actual se basó en la determinación de los tipos de

cobertura y su especialización, los tipos de fisonomía, y el inventario florístico.

La importancia de identificar los tipos de cobertura vegetal radica en establecer sus funciones potenciales, con el fin de definir su uso como zonas de recuperación, rehabilitación, conservación. Además, reviste especial importancia en la determinación del potencial biótico del área, como base para los diferentes procesos de restauración.

La vegetación de la alta montaña es muy variada y la mayor parte de las veces es muy difícil diferenciarla en franjas altitudinales, en parte, debido a la fuerte intervención antrópica de la región (Cuatrecasas 1958, Carrizosa 1990, Rangel 2001) y en parte porque la flora responde a condiciones medio ambientales muy locales que generan una mezcla de diferentes tipos de vegetación. El límite entre la vegetación cerrada y abierta de páramo, o entre la franja Altoandino y el Subpáramo (3000-3200), ha perdido su condición original en las tres cordilleras colombianas, como consecuencia de la deforestación acelerada (Rangel 1995, 2001a, Van der Hammen 1998). De esta manera, la tala de bosques de *Weinmannia* (encenillo) y *Clethra* y en ocasiones de *Quercus* (roble), repercute en la invasión de elementos del páramo que se asocian con relictos de la vegetación boscosa, formando variados mosaicos. Este fenómeno ha sido denominado paramización y se presenta por causas naturales o inducidas como tala, quema, cultivo y pastoreo (Hernández-C. 1997).

Los tipos fisonómicos encontrados son: matorrales altos y bajos, helechales, pastizales, plantaciones de eucalipto, chuscales y cultivos, siendo los matorrales bajos, los helechales y los pastizales con matorral, los tipos fisionómicos o los estados sucesiones secundarias que tienen mayor representación.

8.4.8 Fauna

Los fenómenos de deforestación y fragmentación de hábitats, especialmente en bosques, producen destrucción del hábitat y extinción de especies debido a factores como reducción de área y aislamiento de fragmentos (Lovejoy *et al.* 1986, Saunders *et al.* 1991 y Hernández *et al.* 1992).

La fauna presente en la zona es en su mayoría de origen doméstico; es decir, ejemplares faunísticos a servicio del hombre como el ganado vacuno, aviar y ovino. También se presenta un número alto de perros y gatos.

A continuación, se presenta una lista general de especímenes faunísticos que presentan una mayor probabilidad de ocurrencia en la zona de Nueva Esperanza.

Tabla 6. Especies de anfibios y reptiles pertenecientes a la Sabana de Bogotá y sus alrededores (Lynch & Renjifo 2001) con mayor probabilidad de ocurrencia en la zona de Nueva Esperanza.

Grupo	Especie
Caecilias (culebras ciegas)	*Caecilia degenerata*
Salamandras	*Bolitoglossa capitana*
	Bolitoglossa sp. (indescrita)
Ranas	*Atelopus muisca*
	Atelopus subornatus
	Centrolene andinum
	Centrolene buckleyi
	Centrolene geckoideum
	Colostethus subpunctatus
	Hyla bogotensis
	Hyla labialis
	Eleutherodactylus affinis
	Eleutherodactylus bogotensis
	Eleutherodactylus elegans
	Eleutherodactylus ingeri
	Eleutherodactylus nervicus
	Eleutherodactylus w-nigrum
Lagartijas	Anolis tolimensis
	Phenacosaurus heterodermus
	Phenacosaurus inderenae
	Anadia bogotensis
	Proctoporus striatus
	Stenocercus trachycephalus
Serpientes	*Atractus crassicaudatus*
	Liophis epinephelus bimaculatu
	Bothorps microphthalmus

Fuente: Plan de Manejo Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes

Tabla 7. Órdenes y especies de pequeños mamíferos de probable ocurrencia en la zona.

Orden	Especie	Tipos de Hábitat
Didelphimorphia	Didelphis marsupialis	Cultivos
Insectivora	Cryptotis colombiana	Eucaliptal, Matorral,
Carnívora	Nasua nasua cf.	Ecotono entre cultivos y matorral

Orden	Especie	Tipos de Hábitat
Rodentia	Akodon bogotensis	Eucaliptal, Matorral, Helechal, Bosque Intervenido
	Oligoryzomys fulvescens	Eucaliptal
	Microryzomys minutus	Matorral
	Rattus norvegicus	Cultivos

Fuente: Plan de Manejo Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes

La cacería la destrucción del hábitat y la invasión por especies exóticas como el ganado vacuno, ovino y caprino ha afectado a todas las especies de medianos y grandes mamíferos, entre ellos los venados, la danta, los borugos y guaches, tanto actualmente como en épocas prehispánicas (Peña & Pinto 1996, Perico et al 2002). Especies de carnívoros u otras que por su tamaño y características ecológicas entran a competir por espacio con las actividades antrópicas, son objeto de eliminación por parte de los habitantes, estos son por ejemplo los zorros, comadrejas (Castellanos 1998). La ganadería y la quema afectan principalmente a especies crípticas como los roedores, y a las musarañas y runchos de páramo cuyos microhábitats y pequeñas áreas de acción se ven afectadas drásticamente por el fuego y el pisoteo (López-Arévalo et al 1993).

La colonización probablemente ha sido la causa de la extinción local de especies. La introducción de animales domésticos como perros y gatos constituye una amenaza real para especies como esta que tiene su hábitat de anidamiento a nivel del suelo en sistemas de pastizales. Es importante regular en alguna forma la introducción indiscriminada de este tipo de animales para evitar que otras especies se extingan local y regionalmente.

8.4.9 Caracterización SOCIOECONÓMICA

Las familias que habitan el barrio Nueva Esperanza provienen en su mayoría del departamento de Cundinamarca con un porcentaje del 52.2%, el 15.3% provienen de la región del Tolima y un 7.2% del departamento de Boyacá, en su mayoría familias desplazadas de la violencia por el conflicto social y armado que vive el país, otras en busca de mejores oportunidades y consecución de vivienda propia, unas más, desplazadas del centro de Bogotá que vieron en este sector la posibilidad de establecerse con sus familias en una vivienda que aunque no tuviera las mejores condiciones si propiciaba el abrigo para sus miembros. Podemos contar entre estas familias las 36 de procedencia indígena que se hallan asentadas en el sector cuatro, cuya etnia mayoritaria es la comunidad Pijao.

Existe problema de hacinamiento, las familias son numerosas, compuestas por un número aproximado de seis miembros, hay un alto índice de población infantil**,** en su gran mayoría los hogares están constituidas por parejas en unión libre que no solamente conviven con sus hijo e hijastros, sino con sobrinos, tíos, abuelos, etc.

En la parte alta de la cuenca de la quebrada la Guirita, existe un asentamiento indígena

organizado, desde el treinta y uno (31) de Marzo del 2003; según información de la misma comunidad, veintinueve (29) de estas familias pertenecen a la comunidad indígena de los Pijaos del Tolima, una (1) es Páez del Cauca, siete (7) son mixtas pues son indígenas casadas(os) con blancos, en este pequeño grupo existe una indígena Kankuana (Sierra Nevada parte del Cesar), una Piayú de la Guajira, una Páez, una Guanana de Mitú.

Estas familias se encuentran inscritas en la Red de Solidaridad, treinta y un (31) familias poseen registro único de desplazados, inicialmente recibieron ayuda de la Presidencia de la República, pero pasados tres meses no volvieron a recibir ninguna colaboración.

Más de treinta y cinco (35%) por ciento de esta población esta inscritos en el Sisbén en Solsalud y Salud Total, entre los miembros de la comunidad hay cuatro ancianos de los cuales dos de ellos desempeñan funciones de Chamanes, al principio practicaban sus tradiciones culturales como la minga, tradiciones artesanales, el 10 de Mayo se organizaron como junta independiente del resto del barrio quedando como Presidente el señor José Albeiro Tique, su antiguo representante el señor Jacob Huepa Tique los representa ante las organizaciones.

Esta comunidad la conforman treinta y seis familias (36), las viviendas están construidas en plástico, material reciclable, latas-láminas de zinc, cartones, madera, etc., ocupan cada una extensión promedio de setenta y dos (72) metros cuadrados.

Dispersos en la zona de Nueva Esperanza habitan ochenta (80) familias afrocolombianas procedentes de la Costa Pacífica, no están constituidos como una organización legal (consejo comunitario), pero celebran sus fiestas tradicionales, conservan las costumbres de su cultura, son solidarios con sus congéneres y colaboran en minga para construir alguna vivienda de cualquier miembro de su grupo étnico.

Los datos estadísticos de la población residente en el barrio Nueva Esperanza muestra una población relativamente joven (52%)**,** el 14% de la población está conformada por menores entre 0 y 5 años, considerada como la más vulnerable, por el alto grado de desnutrición, abandono y maltrato infantil, los menores entre 5 y 12 años 24% y el 14% que representan los menores entre 12 y 18 años, muestran una población en alto riesgo de peligro físico y moral, es en este grupo donde se presenta un mayor índice de menores adolescentes embarazadas, violencia sexual, deserción escolar, prostitución, drogadicción y conformación de pandillas juveniles que se dedican al atraco y robo dentro del mismo sector.

La población adulta está representada por el 48% de la población, en su mayoría personas desplazadas de su región de origen por la violencia y el conflicto armado que vive el país, en otros casos desplazados de la capital de la república, vendedores ambulantes, recicladores, grupos vulnerables, o personas de bajos recursos económicos que buscan en estos sectores marginales un sitio donde vivir y un espacio para construir

sus viviendas, que se acomode al mínimo ingreso que percibe.[3]

8.4.10 Priorización de problemas y conflictos

Para la priorización de problemas y conflictos se evalúan las problemáticas y conflictos identificados en el análisis situacional del sector Nueva Esperanza, con el fin de alcanzar la comprensión del problema teniendo como premisa la complejidad real del contexto, incluyendo todos los elementos que lo conforman, para así establecer el orden de prioridad.

Para la priorización de problemas y conflictos, se aplica un desarrollo metodológico, donde se utiliza la matriz que contempla en la primera columna la lista de problemas, y se evalúan los criterios expuestos para cada uno de ellos, asignándole un valor el cual mediante sumatoria se dará un orden de prioridad. Ver Tabla 8.

Tabla 8. Matriz priorización de problemas y conflictos.

Problemas	Urgencia	Alcance	Gravedad	Tendencia o evolución	Impacto sobre otros problemas	Oportunidad	Disponibilidad	Puntaje total
1								
2								
3								
n								

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Criterios mínimos de priorización de problemas y conflictos:

- Urgencia: es imprescindible actuar ahora (2), es indiferente (1) o se puede esperar (0)
- Alcance: afecta a muchas personas en la comunidad (2), a algunas (1) o a pocas (0)
- Gravedad: ¿qué aspectos claves están afectados? mayor gravedad (2), intermedia (1) y menor (0)
- Tendencia o evolución: tiende a empeorar (2), está estable (1) o tiende a mejorar (0)

- Impactos sobre otros problemas o conflictos: relaciones causa-efecto entre situaciones: central y relacionado con muchos problemas (2), intermedio (1), aislado (0)
- Oportunidad: este problema haría que la comunidad se movilizara y participara en la posible solución y/o tiene mucho consenso (2), moderadamente (1), la comunidad es indiferente (0)
- Disponibilidad de recursos: se cuenta con los fondos necesarios (2), no requiere fondos (2) existe la posibilidad de obtenerlos (1) hay que buscarlos (0)

De acuerdo con los resultados del análisis situacional del sector, se identificaron los siguientes problemas y conflictos:

Tabla 9 Determinación de problemas y conflictos en el sector Nueva Esperanza, localidad Rafael Uribe Uribe

ÍTEM	COMPONENTE	PROBLEMAS Y CONFLICTOS
1	Biofísico	Desequilibrio de cargas sobre el ecosistema (transformación del paisaje y de la conectividad funcional por fuerte presión sobre el ecosistema)
2		Contaminación atmosférica (por explotación de altos niveles de reservas mineras e industria tipo chircal)
3		Perdida de la biodiversidad (destrucción y fragmentación de los hábitats naturales)
4		Conflicto por perdida de cobertura en el ecosistema en cuanto a su estructura y función. *(Bosque Andino (bosque montano alto): 2300 a 3200-3500 m de altitud y Subpáramo: 3200-3500 a 3400-3600 m de altitud.)*
5		Conflicto por sobreutilización del uso de las tierras. (aumento de población, sobreexplotación y degradación de los suelos por extracción inapropiada de arenas y arcillas)
6		Deterioro del recurso hídrico y edáfico por actividad minera (extracción de arena y greda, industria tipo chircal artesanal)
7	Socioeconómico y cultural	Alta porcentaje de la población con Necesidades básicas insatisfechas (ausencia de servicios públicos, marginalidad y pobreza)
8		Proliferación de asentamientos humanos en zonas de laderas inestables (expansión, asentamientos densos y urbanización ilegal)
9		Baja gobernabilidad en los asuntos ambientales. (vacíos en la Gestión ambiental institucional)
10	Gestión del riesgo	Riesgo por eventos naturales como movimientos en masa y erosión (crecimiento gradual de surcos y cárcavas)

ÍTEM	COMPONENTE	PROBLEMAS Y CONFLICTOS
11		Ausencia de educación ambiental y gestión del riesgo a las comunidades asentadas (desconocimiento en prevención, mitigación y adaptación a los impactos de eventos naturales)

Fuente: GEOCING SAS

Tabla 10 Resultados de priorización de problemas y conflictos identificados en el sector Nueva Esperanza, localidad Rafael Uribe Uribe

Problemas	Urgencia	Alcance	Gravedad	Tendencia o evolución	Impacto sobre otros problemas	Oportunidad	Disponibilidad	Puntaje total
1	2	2	2	2	2	2	1	13
2	2	2	2	2	2	2	1	13
3	2	1	2	2	2	1	2	12
4	2	2	2	2	2	2	2	14
5	2	1	2	2	2	2	1	12
6	2	2	2	2	2	2	1	13
7	2	2	2	1	1	2	1	11
8	2	2	2	2	2	2	2	14
9	2	2	1	1	1	1	2	10
10	2	2	2	2	2	2	2	14
11	2	2	1	1	1	2	1	12

Fuente: GEOCING SAS

Como resultado a la matriz de criterios de priorización de problemas y conflictos del sector de Nueva Esperanza, se muestra a continuación la jerarquización de los problemas identificados en la Tabla 11.

Tabla 11 Priorización de problemas y conflictos jerarquizados en el sector Nueva Esperanza, localidad Rafael Uribe Uribe

Prioridad	Problema o conflicto
1	Conflicto por perdida de cobertura en el ecosistema en cuanto a su estructura y función. *(Bosque Andino (bosque montano alto): 2300 a 3200-3500 m de altitud y Subpáramo: 3200-3500 a 3400-3600 m de altitud.)*
2	Proliferación de asentamientos humanos en zonas de laderas inestables (expansión, asentamientos densos y urbanización ilegal)

Prioridad	Problema o conflicto
3	Riesgo por eventos naturales como movimientos en masa y erosión (crecimiento gradual de surcos y cárcavas)
4	Desequilibrio de cargas sobre el ecosistema (transformación del paisaje y de la conectividad funcional por fuerte presión sobre el ecosistema)
5	Contaminación atmosférica (por explotación de altos niveles de reservas mineras e industria tipo chircal)
6	Deterioro del recurso hídrico y edáfico por actividad minera (extracción de arena y greda, industria tipo chircal artesanal)
7	Perdida de la biodiversidad (destrucción y fragmentación de los hábitats naturales)
8	Conflicto por sobreutilización del uso de las tierras. (aumento de población, sobreexplotación y degradación de los suelos por extracción inapropiada de arenas y arcillas)
9	Ausencia de educación ambiental y gestión del riesgo a las comunidades asentadas (desconocimiento en prevención, mitigación y adaptación a los impactos de eventos naturales)
10	Alta porcentaje de la población con Necesidades básicas insatisfechas (ausencia de servicios públicos, marginalidad y pobreza)
11	Baja gobernabilidad en los asuntos ambientales. (vacíos en la Gestión ambiental institucional)

Fuente: GEOCING SAS

8.4.11 Análisis y evaluación de conflictos

El análisis de conflictos consiste en la especialización y suma de los conflictos por uso de los recursos naturales, el cual corresponde a la suma de las áreas identificadas con conflictos por el uso del recurso suelo, uso del recurso hídrico y por pérdida de cobertura de ecosistemas, a partir del cual se establecerán las áreas que requieren de la implementación de medidas de manejo y acciones que conlleven al establecimiento de su función natural en un marco de desarrollo sostenible (MADS, 2014).

Para analizar los conflictos por uso de la tierra, uso del recurso hídrico y pérdida de cobertura en ecosistemas en el sector de Nueva Esperanza, se determinaron los problemas asociados a dichos conflictos, su localización y las causas y consecuencias que estos generan. Para el manejo sostenible y mitigación de los conflictos identificados

es necesario formular el Plan de Manejo Ambiental del sector. .

Como actores asociados a los conflictos se encuentra la Comunidad, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaria Distrital de Ambiente y la Alcaldía Local entre otras; las cuales presentan diversas posiciones en donde se evidencia la necesidad de ejercer un mayor control sobre el uso de los recursos naturales presentes.

De acuerdo a lo anterior, se desarrolla la matriz de análisis de los conflictos relacionados con el recurso suelo, agua y cobertura de la tierra.

Tabla 12. Matriz para el análisis de conflictos

ASPECTO A EVALUAR	CONFLICTO POR USO DE LA TIERRA	CONFLICTO POR USO DEL RECURSO HÍDRICO	CONFLICTO POR PÉRDIDA DE COBERTURA
Identificación del problema y del conflicto	Los conflictos por sobreutilización del uso de las tierras, generados por la extracción anti técnica de las arcillas que ocasionan inestabilidad en los taludes, aceleración de los procesos erosivos (surcos y cárcavas) y amplia el radio de acción de los fenómenos de remoción en masa.	Los conflictos altos por uso y manejo del recurso hídrico, se relacionan con la invasión de rondas hídricas y contaminación del recurso, generada por los asentamientos humanos y la explotación de canteras.	Conflicto por perdida de cobertura en el ecosistema en cuanto a las unidades estructurales y funcionales del sector. Deforestación y la posterior adecuación del terreno para actividades agropecuarias afectan los bosques y matorrales del sector, originando fragmentación y transformación del paisaje y de la conectividad funcional.
Causas y explicación básica	Expansión de asentamientos humanos, con implementación de actividades de sobreexplotación de los suelos. La extracción del	Alta demanda del recurso hídrico, manejo inadecuado de agua de escorrentía y contaminación hídrica por vertimientos y mal manejo de residuos sólidos.	Altos niveles de heterogeneidad asociados a un elevado grado de fragmentación de hábitats y extinción de especies debido a factores como reducción de área y

ASPECTO A EVALUAR	CONFLICTO POR USO DE LA TIERRA	CONFLICTO POR USO DEL RECURSO HÍDRICO	CONFLICTO POR PÉRDIDA DE COBERTURA
	chircal artesanal y mecanizado. La transformación involucra también procedimientos mecanizados sin alto grado tecnológico.	Alteraciones en la composición físico – química de las aguas superficiales y alteraciones del nivel freático en las aguas subterráneas.	aislamiento de fragmentos remanentes
Historia del proceso	La demanda que ejercen los asentamientos humanos sobre los recursos naturales. Alta actividad minera e industrial que acelera fenómenos erosivos y movimientos en masa por inestabilidad y pérdida total del suelo.	Los asentamientos humanos y sus actividades económicas han generado alta demanda y contaminación sobre el recurso hídrico y modificación de la red de drenaje natural.	Pérdida de cobertura en ecosistemas, fragmentación y mínima conectividad, generada por fenómenos de erosión acelerada en los depósitos estériles los cuales están dispuestos desordenadamente en todo el sector.
Posiciones de los actores	Los actores defienden sus actividades económicas que han desarrollado por décadas requieren asistencia técnica para implementar sistemas sostenibles para este tipo de suelos.	La posición de las autoridades ambientales y territoriales debe ser más activa, ejerciendo mayor control sobre el uso que se hace del recurso.	La comunidad se debe sensibilizar sobre el cuidado y protección del ecosistema presente en el sector.
Intereses	La comunidad manifiesta interés relacionado a este tipo de conflicto, por encontrarse directamente relacionado con sus actividades económicas.	El conflicto se centra en intereses económicos ya que la población requiere de una alta disponibilidad del recurso hídrico para el desarrollo de sus actividades.	Se relaciona con intereses económicos, que promueven la pérdida de cobertura en ecosistemas

ASPECTO A EVALUAR	CONFLICTO POR USO DE LA TIERRA	CONFLICTO POR USO DEL RECURSO HÍDRICO	CONFLICTO POR PÉRDIDA DE COBERTURA
Impactos ambientales	Este conflicto disminuye las condiciones físico – químicas de los suelos e incrementa las áreas de riesgo.	Este conflicto deteriora la calidad y disponibilidad del recurso hídrico.	Este conflicto genera degradación ecosistémica, pérdida de la biodiversidad en ecosistemas y rondas hídricas e incrementa las áreas de riesgo.

Fuente: GEOCING SAS

Una vez priorizados los conflictos se desarrollaron unas líneas estratégicas a implementar en la zona de Altos de la Estancia, las cuales se pueden observar en el numeral 13.

8.5 ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES, PARA LA VISIÓN ESTRATÉGICA.

La gestión ambiental llevada a cabo por el distrito en los sectores de Nueva Esperanza en la localidad Rafael Uribe Uribe, permite definir los lineamientos para la construcción de la visión estratégica de los Planes de Acción para los suelos de protección por riesgo alto no mitigable, en cada uno de estos sectores; en donde se comprenden las causas y procesos que han contribuido e incidido en la generación del riesgo.

Este sector ha sido afectado por la deficiente planificación territorial que históricamente ha marcado el desarrollo de la ciudad de Bogotá, en donde se han extinguido gran parte de los humedales y han proliferado los asentamientos humanos en zonas de laderas inestables, en donde confluyen factores de riesgo como la insuficiencia de control y atención por parte del estado y vulnerabilidad social y económica. Por ello es necesario generar nuevos mecanismos que replanteen la conceptualización que existe sobre riesgos naturales, que ya a pesar de las acciones implementadas parecen incrementarse en vez de reducirse.

Según lo analizado en este sector, se puede afirmar que es un reflejo de un proceso de organización espacial y de ordenamiento territorial inapropiado, en el cual se evidencia la falta de control por parte de las entidades competentes para evitar la ocupación ilegal de dicho sector. Este hecho cuestiona de manera directa la eficiencia de las acciones realizadas en el sector de Nueva esperanza, que permitan un apropiado control y uso del suelo, o en la aplicabilidad de éstas a través de las diferentes entidades. Se evidencia que las acciones de control de la gestión del riesgo se plantearon a partir de las emergencias críticas que se presentaron en ambos sectores, atendiendo a los afectados, pero descuidando la raíz de la problemática entendida como: inestabilidad de taludes, fenómenos de remoción en masa, control sobre la ocupación ilegal, que persisten en la actualidad.

Es evidente entonces, que el riesgo se debe abordar a partir de manera preventiva ligado a la realidad territorial y la ordenación del territorio, cuya discusión en los espacios de planificación de la ciudad debe ser cada vez mayor, con el fin de pasar de abordar el tema solo cuando algo superó la capacidad de respuesta y control, para abordarlo como un elemento central, lo cual requiere de atención y trabajo permanente.

Un aspecto de gran relevancia que no se ha tenido en cuenta en la gestión ambiental, es la variabilidad de factores climáticos tales como la precipitación y las sequías, que en la actualidad puede incrementar la ocurrencia de riesgos naturales afectando las comunidades allí asentadas. Por ello es necesaria su inclusión en los Planes de Acción Estratégica de ambos sectores, analizando de qué manera afectan la ocurrencia de dichos riesgos y brindando las herramientas necesarias para prevenir, mitigar o adaptarse a los impactos que estos eventos puedan ocasionar.

De esta manera, los Planes de Acción Estratégica de ambos sectores deben tener en cuenta la evidente falta de coordinación de las entidades del distrito, especialmente frente al control sobre nuevas ocupaciones ilegales y la falta de organización comunitaria. Se debe formular un Plan que le apunte a una construcción preventiva, correctiva y prospectiva de la gestión del riesgo, que posibilite actuar a tiempo sin demandar tanto esfuerzo y dinero; articulado con el Plan de Ordenamiento Territorial, el o los Planes de Desarrollo Distrital y los instrumentos de planificación previamente formulados; integrando el componente social y el componente ambiental, y teniendo en cuenta dentro de sus actividades temas como reasentamiento, participación ciudadana, control de la ocupación, recuperación integral del suelo, ejecución de obras de mitigación, mejoramiento del entorno, entre otras.

Por ello, la visión estratégica se orienta fundamentalmente a plantear soluciones que apunten a reducir las condiciones de riesgos de dichos sectores, garantizando la calidad de vida de sus pobladores, fomentando la articulación interinstitucional, ejerciendo un control más efectivo sobre las ocupaciones ilegales, y facilitando el acceso de la comunidad a los procesos de capacitación sobre gestión del riesgo.

9. FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL SECTOR NUEVA ESPERANZA, LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE

Esta labor inicia con el ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de las estrategias para alcanzar dichos objetivos, Definiremos los Objetivos Estratégicos, los indicadores y las metas, que nos permitirán establecer el marco para la elaboración del Plan de Acción Estratégico que nos servirá de base para la determinar las fuentes y los recursos para ejecutar dicho Plan.

A partir de un diagnóstico de la situación actual (a través del análisis de brechas institucionales) y utilizando herramientas administrativas como las matrices POAM, PCI y DOFA estableceremos cuales son las acciones que se tomarán para llegar a un “futuro deseado”, el cual tendrá un horizonte de mediano o largo plazo.

9.1 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ACTUAL DE LA SDA

El Concejo de Bogotá aprobó el Acuerdo 9 de 1990, mediante el cual se creó el Departamento Administrativo del Medio Ambiente, DAMA y le otorgó al Alcalde Mayor facultades extraordinarias y temporales para organizar jurídica, operativa y financieramente al Departamento.

Con la Reforma Administrativa del Distrito Capital, efectuada mediante Acuerdo 257 de 2006, se establecieron las normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades del Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones. Se creó la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA), la cual se convierte en la entidad que recogió el espíritu del DAMA con nuevas herramientas y estructura.

Posteriormente el 29 de diciembre de 2006 el Distrito Capital expidió el Decreto 561 de 2006 mediante el cual se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determino las funciones de sus dependencias y fijo su objeto principal de orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

El Decreto 561 de 2006 fue Derogado el 16 de marzo de 2009, mediante el Decreto Distrital 109, el cual modificó la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y contemplo disposiciones para la modernización de la entidad y estableció la misión del sector Ambiente, así: El Sector Ambiente tiene como misión velar porque el proceso de desarrollo económico y social del Distrito Capital se oriente según el mandato constitucional, los principios universales y el desarrollo sostenible para la recuperación,

protección y conservación del ambiente, en función y al servicio del ser humano como supuesto fundamental para garantizar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, promoviendo la participación de las comunidades.

9.1.1 Misión

La Secretaría Distrital de Ambiente es la Autoridad que promueve, orienta y regula la sostenibilidad ambiental de Bogotá; controlando los factores de deterioro ambiental y promoviendo buenas prácticas ambientales, como garantía presente y futura del bienestar y calidad de vida de la población urbana y rural, y como requisito indispensable para la recuperación, conservación y uso de bienes y servicios eco-sistémicos y valores de biodiversidad; enfocado a la adaptación al cambio climático, a través de la vinculación, participación y educación de los habitantes del Distrito Capital; respaldado en un personal competente, que garantiza el mejoramiento continuo de la entidad, bajo criterios de legalidad, celeridad, oportunidad y transparencia.

9.1.2 Visión

En 2020, la Secretaría Distrital de Ambiente será reconocida por ser:

Una verdadera autoridad en materia ambiental, eficiente en sus decisiones administrativas, respaldadas en los principios administrativos de legalidad, igualdad, moralidad administrativa, responsabilidad y eficiencia

Una Entidad comprometida con el cambio de la cultura ciudadana en torno a la protección, conservación y preservación de los recursos naturales renovables.

Una entidad que contribuye a que Bogotá se adapte al cambio climático y se ordene alrededor de las áreas de interés ambiental para su recuperación, conservación, uso y disfrute; promoviendo sus bienes y servicios ecosistémicos, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población urbana y rural.

Una entidad, que avanza en la gobernanza ambiental de la ciudad, promoviendo la educación y participación ciudadana y la gestión coordinada con otras entidades públicas y privadas; y una entidad moderna y eficiente, con mayor capacidad tecnológica y humana que le permita ejecutar sus programas, atender oportunamente a la ciudadanía, realizar el control de los factores de deterioro ambiental y promover buenas prácticas ambientales. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2017)

9.1.3 Estructura Actual de La Secretaria Distrital del Ambiente

De conformidad con lo establecido en el organigrama de la Secretaria Distrital de Ambiente esta cuenta con un Comité Directivo que se encarga de fijar las directrices y la

política general de la entidad para ser ejecutadas por el secretario(a) y su equipo de colaboradores.

El secretario(a) cuenta con el siguiente equipo: Asesor del despacho, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Participación, Educación y Localidades, Oficina asesora de Control Interno y la Subsecretaria General y de Control Interno Disciplinario.

Para el desarrollo de los procesos Misionales y de Apoyo la Secretaria Distrital de Ambiente cuenta con cinco (5) direcciones cada una con el apoyo de las siguientes subdirecciones según se detalla a continuación:

Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental

-Subdirección de Política y Planes Ambientales

-Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional

Dirección de Control Ambiental

-Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico

-Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo

-Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre

-Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

Dirección de Gestión Ambiental

-Subdirección de Ecourbanismo y Gestión

-Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad

Dirección de Gestión Corporativa

-Subdirección Financiera

-Subdirección Contractual

Dirección Legal Ambiental

9.1.4 Sistema Integrado de Gestión de la SDA

La Secretaría Distrital de Ambiente definió y documentó su política del sistema integrado de gestión, asegurando su coherencia con la misión, los planes de la entidad, el contexto estratégico, las necesidades y las expectativas de partes interesadas, la matriz de aspectos e impactos ambientales, la matriz de riesgos y peligros y alineada con las metas organizacionales. La política del sistema integrado de gestión se comunica y difunde, a las partes interesadas, a través de campañas internas, reuniones y talleres de sensibilización, medios electrónicos e impresos, tales como carteleras virtuales, página Web, folletos, y demás canales de comunicación interna y externa establecidos.

9.1.5 Identificación de los Procesos Involucrados en el Desarrollo de los PAE para los sectores declarados como Zona de Alto Riesgo No Mitigable

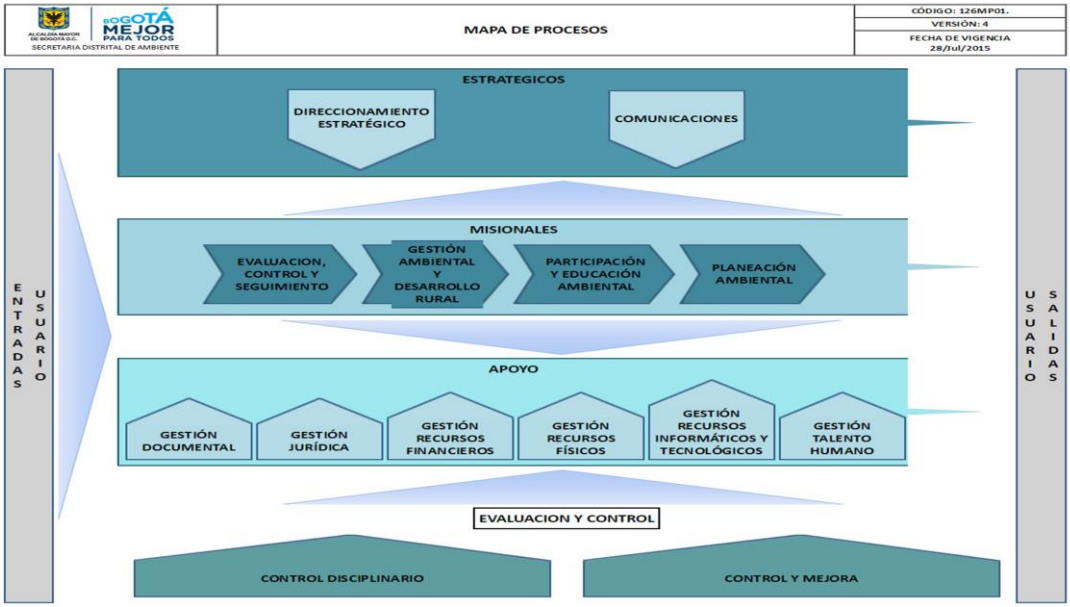


Ilustración 3. Mapa de Procesos de la SDA.

FUENTE: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA

En el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la SDA se identifican en el mapa de procesos tres macroprocesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo Y Evaluación y Control dentro de cada uno de estos macroprocesos se identifican los siguientes procesos:

ESTRATEGICOS

-Direccionamiento Estratégico

-Comunicaciones

MISIONALES

-Evaluación control y seguimiento

-Gestión Ambiental y Desarrollo Rural

-Participación y Educación Ambiental

-Planeación Ambiental

APOYO

-Gestión Documental

-Gestión Jurídica

-Gestión de Recursos Financieros

-Gestión de Recursos Físicos

-Gestión de Recursos Informáticos Tecnológicos

-Gestión del Talento Humano

EVALUACIÓN Y CONTROL

-Control Interno y Gestión

-Control y Mejora

Los PAE para los sectores declarados como zonas de alto riesgo no mitigable se establecen desde el Macroproceso Estratégico dentro del el proceso de Direccionamiento Estratégico interrelacionándose directamente con los procesos misionales de Gestión Ambiental y Desarrollo Rural y el proceso de Planeación Ambiental y se interrelaciona transversalmente con los procesos de apoyo de Gestión Jurídica y Gestión de Recursos Financieros

9.1.6 Misión Estratégica de los Planes de Acción para la Gestión Ambiental en las Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable.

La misión del Plan de Acción Estratégica para el sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe es recuperar, conservar e implementar actividades de uso sostenible de bienes y servicios ecosistémicos en suelos de protección de alto riesgo no mitigable, que minimicen la pérdida de vidas humanas y daños materiales.

9.1.6.1 Perfil de Capacidad Institucional PCI de la Gestión Ambiental en la Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable.

El perfil de capacidad institucional (PCI) es un medio para evaluar las fortalezas y debilidades de la Secretaria Distrital del Ambiente en relación con las oportunidades y amenazas (POAM) que le presenta el medio externo. El establecimiento del PCI es una herramienta que contribuye en el acertado diagnóstico estratégico de la SDA involucrando en él todos los factores que afectan su operación institucional.

Tal y como se establece en el análisis de la Gestión Ambiental de la SDA y de acuerdo con las conclusiones plateadas en la determinación de las brechas institucionales se concluye que existen algunos aspectos positivos y negativos que afectan el buen desempeño de las gestiones que adelanta la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) en las Zonas declaradas de alto riesgo No mitigable (sector de Nueva Esperanza), determinar estos factores se constituye en una actividad de gran importancia ya que a través de este análisis se pueden fijar los objetivos y las estrategias para dar vía libre a un Plan de Acción Estratégico para la recuperación de estos sectores.

A lo largo del desarrollo de la Gestión Estatal se han presentado múltiples inconvenientes y se detectan factores negativos que como lo dijimos anteriormente afectan los resultados esperados, estos factores tienen diversos orígenes que pueden ser de tipo institucional y jurídico que generan confusión y desorden a la hora de la implementación de las acciones para el desarrollo de la gestión.

A estos factores internos negativos que afectan el desarrollo de la gestión los denominaremos brechas o vacíos que al final se traducen en debilidades internas de la gestión institucional de la SDA, la detección de estos factores facilita la implementación de las acciones a seguir ya que nos indicaran, que se puede mejorar y que no se debe seguir haciendo, con el fin de establecer un norte que con un buen seguimiento genere los resultados esperados para la recuperación ambiental de las Zonas declaradas en alto riesgo NO mitigable.

A continuación, dentro de la Actividad de Identificación y priorización de problemas se presenta el desarrollo del Perfil de Capacidad Institucional mediante la Identificación de

las Debilidades y Fortalezas así como las Oportunidades y Amenazas (POAM) que afectan la Gestión de la Secretaria Distrital de Ambiente en la Zona declarada de alto riesgo NO mitigable de Nueva Esperanza.

9.2 IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS QUE AFECTAN EL SECTOR

De acuerdo al análisis realizado en el diagnóstico, la recopilación de información y demás procesos iniciales del proyecto, se tienen los siguientes problemas que afectan el sector:

9.2.1 Debilidades de la Gestión Ambiental en la Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable, sector Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe.

1. No existe disponibilidad de un Inventario predial oficial y el proceso de saneamiento predial no se ha desarrollado en su totalidad.
2. Existen pocas actividades sólidas y sostenibles para la conservación, rehabilitación, recuperación o restauración del ecosistema
3. No existen actividades encaminadas al desarrollo urbano sostenible del sector.
4. No hay un programa sólido y sostenible de prevención y reducción del riesgo en el sector.
5. No, hay claridad en la forma de administrar los recursos financieros específicamente para la gestión y recuperación ambiental del sector.
6. Existe rotación de personal esto hace que el conocimiento y el capital intelectual se pierda, así como la memoria histórica que no esté documentada.
7. Falta de articulación entre los actores, poca credibilidad en las entidades y el desarrollo de actividades sin un proceso de planificación.
8. No existe un modelo de administración definido para el Polígono de Nueva Esperanza.
9. Falta de capacitación permanente en materia Jurídica y ambiental.
10. Se evidencio que NO existe una mesa de trabajo Interinstitucional para el sector de Nueva Esperanza.

9.2.2 Fortalezas de la Gestión Ambiental en la Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable, sector Nueva Esperanza.

1. Existe el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, (Resolución 3168 de 2015 SDA).
2. La SDA cuenta con el Plan de Gestión Ambiental 2008-2038 que orienta la actuación ambiental de todos los actores en el Distrito.
3. Se evidencia la ejecución de algunos convenios de asociación en los cuales se han ejecutado algunas actividades encaminadas al fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo de los ecosistemas del polígono.
4. Se evidencian algunas Actividades dentro de un el Plan de Acción Institucional que ha realizado la SDA en 2015 para el sector de Nueva Esperanza.

9.2.3 Matriz Perfil Capacidad Institucional – PCI

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
MATRIZ DEL PERFIL DE CAPACIDAD INSTITUIONAL (PCI) PARA LA GESTION DE LA SDA EN EL SECTOR DECLARADO ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE NUEVA ESPERANZA	Se evidencia la ejecución de algunos convenios de asociación en los cuales se han ejecutado algunas actividades encaminadas, Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo de los ecosistemas del polígono.	Existen pocas actividades sólidas y sostenibles para la conservación, rehabilitación, recuperación o restauración del ecosistema
		No existen actividades encaminadas al desarrollo urbano sostenible del sector.
	Existe el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, (Resolución 3168 de 2015 SDA).	No se evidencio que el Inventario predial espacial y jurídico, NO existe saneamiento predial.
		NO existe una mesa de trabajo Interinstitucional para el sector de Nueva Esperanza.
		No hay un programa sólido y sostenible de prevención y reducción del riesgo en el sector.
	Se evidencian algunas Actividades dentro de un el Plan de Acción Institucional que ha realizado la SDA en 2015 para el sector de Nueva Esperanza.	No existe un modelo de administración definido para el Polígono de Nueva Esperanza.
		No, hay claridad en la apropiación de recursos financieros específicamente para la gestión y recuperación ambiental del sector.
		Existe rotación de personal esto hace que el conocimiento y el capital intelectual se pierda así como la memoria histórica que no esté documentada

		Falta de capacitación permanente en materia Jurídica y ambiental.
	La SDA cuenta con el Plan de Gestión Ambiental 2008-2038 que orienta la actuación ambiental de todos los actores en el Distrito.	Falta de articulación entre los actores, poca credibilidad en las entidades y el desarrollo de actividades sin un proceso de planificación.

Fuente: GEOCING SAS.

9.2.4 Amenazas de la Gestión Ambiental en la Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable, sector Nueva Esperanza.

- Normatividad expedida por el Gobierno Nacional relacionada con las restricciones para la inversión pública en zonas de Alto Riesgo No Mitigable.
- Amenazas de invasión del sector por parte de las comunidades.
- La falta de compromiso de las instituciones públicas diferentes a la SDA que intervienen en la recuperación del sector de Nueva Esperanza.
- La ocurrencia de nuevos eventos de deslizamiento y/o fenómeno de remoción en masa.
- Falta de compromiso y colaboración con las actividades programadas por la SDA por parte de los actores sociales externos.
- Falta de agilidad en la ejecución de los planes de reasentamiento
- El impacto y los efectos del cambio climático sobre el sector de Nueva Esperanza.
- Fenómenos sociales que afectan la población, como el desempleo y el desplazamiento.

9.2.5 Oportunidades de la Gestión Ambiental en la Zonas declaradas de Alto Riesgo NO Mitigable, sector Nueva Esperanza.

1. Las agendas internacionales sobre la gestión del riesgo y la adaptación y mitigación del cambio climático, así como el concepto de la resiliencia.
2. La existencia de Organismos Multilaterales dispuestos a disponer recursos para la gestión del riesgo y la recuperación de las zonas afectadas por estos.
3. La existencia en Colombia de una Política clara de Atención y prevención de riesgos y desastres.
4. El compromiso con el medio ambiente de Organizaciones diferentes a las gubernamentales.
5. La existencia de nuevas tecnologías que puedan ser desarrolladas en estos sectores.
6. Posibilidad de desarrollo de proyectos ecoturísticos para la recuperación en la Zona.

9.2.6 Matriz POAM

FACTORES	OPORTUNIDADES			AMENAZAS			IMPACTO		
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
GUBERNAMENTALES									
Normatividad expedida por el Gobierno Nacional relacionada con las restricciones para la inversión pública en zonas de Alto Riesgo No Mitigable.				X			X		
Las agendas internacionales sobre la gestión del riesgo y la adaptación y mitigación del cambio climático así como el concepto de la resiliencia.	X						X		
La falta de compromiso de las instituciones públicas diferentes a la SDA que intervienen en la recuperación del sector de Nueva Esperanza				X			X		
La existencia en Colombia de una Política clara de Atención y prevención de riesgos y desastres.	X						X		

FACTORES	OPORTUNIDADES			AMENAZAS			IMPACTO		
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
SOCIALES									
Fenómenos sociales que afectan la población, como el desempleo y el desplazamiento.					X			X	
Amenazas de invasión del sector por parte de las comunidades.					X			X	
El compromiso con el medio ambiente de Organizaciones diferentes a las gubernamentales.		X						X	
GEOGRAFICOS Y CLIMATOLOGICOS									
El impacto y los efectos del cambio climático sobre el sector de Nueva Esperanza.					X			X	
La ocurrencia de nuevos eventos de deslizamiento y/o fenómeno de remoción en masa.					X			X	
ECONOMICOS									

FACTORES	OPORTUNIDADES			AMENAZAS			IMPACTO		
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
Posibilidad de desarrollo de proyectos ecoturísticos para el desarrollo de la zona		x						x	
La existencia de Organismos Multilaterales dispuestos a disponer recursos para la gestión del riesgo y la recuperación de las zonas afectadas por estos.		X						X	
TECNOLOGICOS									
La existencia de nuevas tecnologías que puedan ser desarrolladas en estos sectores.		X					X		
OTROS FACTORES EXTERNOS									
Falta de compromiso y colaboración con las actividades programadas por la SDA por parte de los actores sociales externos.						X			X

Fuente: GEOCING SAS.

9.2.7 Matriz DOFA

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
MATRIZ DOFA PARA DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL POLÍGONO DEL SECTOR DE NUEVA ESPERANZA	Se evidencia la ejecución de algunos convenios de asociación en los cuales se han ejecutado algunas actividades encaminadas, Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo de los ecosistemas del polígono.	Existen pocas actividades sólidas y sostenibles para la conservación, rehabilitación, recuperación o restauración del ecosistema
		No existen actividades encaminadas al desarrollo urbano sostenible del sector.
	Existe el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, (Resolución 3168 de 2015 SDA).	No se evidencio que el Inventario predial espacial y jurídico, NO existe saneamiento predial.
		NO existe una mesa de trabajo Interinstitucional para el sector de Nueva Esperanza.
		No hay un programa sólido y sostenible de prevención y reducción del riesgo en el sector.
	Se evidencian algunas Actividades dentro de un el Plan de Acción Institucional que ha realizado la SDA en 2015 para el sector de Nueva Esperanza.	No existe un modelo de administración definido para el Polígono de Nueva Esperanza.
		No, hay claridad en la apropiación de recursos financieros específicamente para la gestión y recuperación ambiental del sector.

		Existe rotación de personal esto hace que el conocimiento y el capital intelectual se pierda, así como la memoria histórica que no esté documentada
		Falta de capacitación permanente en materia Jurídica y ambiental.
	La SDA cuenta con el Plan de Gestión Ambiental 2008-2038 que orienta la actuación ambiental de todos los actores en el Distrito.	Falta de articulación entre los actores, poca credibilidad en las entidades y el desarrollo de actividades sin un proceso de planificación.
OPORTUNIDADES	**ESTRATEGIAS (FO)**	**ESTRATEGIAS (DO)**
Las agendas internacionales sobre la gestión del riesgo y la adaptación y mitigación del cambio climático, así como el concepto de la resiliencia.	**1. Desarrollo de un programa de Turismo sostenible basado en la preservación y apreciación del medio natural en el sector Nueva Esperanza.**	**1. Reducción de la ocupación ilegal del territorio, sector Nueva Esperanza.** **2. Diseño e implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento para las áreas restauradas, rehabilitadas y/o recuperadas ecológicamente en el sector Nueva Esperanza.**
La existencia en Colombia de una Política clara de Atención y prevención de riesgos y desastres.		
El compromiso con el medio ambiente de Organizaciones diferentes a las gubernamentales.		
La existencia de Organismos Multilaterales dispuestos a disponer recursos para la gestión del riesgo y la recuperación de las zonas afectadas por estos.		

Posibilidades de desarrollo de actividades ecoturísticas en la zona.		
La existencia de nuevas tecnologías que puedan ser desarrolladas en estos sectores.		
AMENAZAS	**ESTRATEGIAS (FA)**	**ESTRATEGIAS (DA)**
Normatividad expedida por el Gobierno Nacional relacionada con las restricciones para la inversión pública en zonas de Alto Riesgo No Mitigable.	**1. Implementación y fortalecimiento de un modelo Administrativo, Financiero y de Gobernabilidad para el desarrollo del sector de Nueva esperanza.** **2. Reducción y prevención del riesgo en el sector Nueva Esperanza**	**1.Restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de las áreas y ecosistemas estratégicos presentes en el sector Nueva Esperanza**
La falta de compromiso de las instituciones públicas diferentes a la SDA que intervienen en la recuperación del sector de Nueva Esperanza		
Fenómenos sociales que afectan la población, como el desempleo y el desplazamiento.		
Amenazas de invasión del sector por parte de las comunidades.		
El impacto y los efectos del cambio climático sobre el sector de Nueva Esperanza.		
La ocurrencia de nuevos eventos de deslizamiento y/o fenómeno de remoción en masa.		

Falta de compromiso y colaboración con las actividades programadas por la SDA por parte de los actores sociales externos.		

Fuente: GEOCING SAS.

Con base a los resultados obtenidos en el diagnóstico y análisis de las matrices PCI (Perfil Capacidad Institucional) y POAM (Perfil de Oportunidades y Amenazas en el Medio) se construye la matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas Amenazas) la cual, se constituye en la carta de navegación para la formulación de las líneas estratégicas contempladas en el PAE, con las cuales se pretende mitigar la problemática identificada en el área de estudio.

10. PAE

La formulación del Plan de Acción Estratégico para suelos de protección en Zona de Alto Riesgo No Mitigable en el sector de Nueva Esperanza, en la localidad de Rafael Uribe Uribe, está dirigido a orientar el desarrollo ambiental del sector, a través de un modelo de administración que permita realizar los objetivos y metas deseadas, con el mínimo costo social, mediante unas líneas estratégicas que apunten al cumplimiento de la misión y de la visión estratégica del plan de acción estratégico con el propósito de recuperar, conservar e implementar actividades de uso sostenible de bienes y servicios ecosistémicos en suelos de protección de alto riesgo no mitigable, que minimicen la pérdida de vidas humanas y daños materiales en el sector de Altos de la Estancia, con programas y proyectos enfocados a solucionar parcial o totalmente las problemáticas identificadas de acuerdo al diagnóstico actual, que afectan este tipo de suelos.

Estos programas y proyectos nos permitirán identificar las prioridades y asignar los recursos en un contexto de cambios y altas exigencias por avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados.
Los resultados esperados son:

- Identificar de objetivos, indicadores y metas que permitan evaluar la gestión ambiental de la SDA en el sector de Nueva Esperanza, alinear las prioridades con los recursos y establecer la base para el control y evaluación de las metas.
- Identificar los niveles concretos de responsables del logro de las metas relacionadas con la Gestión ambiental de la SDA en el sector de Nueva Esperanza.
- Establecer los sistemas de control de gestión internos donde se encuentren definidas las responsabilidades por el cumplimiento de las metas fijadas la gestión ambiental de la SDA en el sector de Nueva Esperanza, así como también los procesos de retroalimentación para la toma de decisiones.
- Vincular el presupuesto institucional a cumplimiento de objetivos.

10.1 OBJETIVOS DEL PAE PARA EL SECTOR NUEVA ESPERANZA

10.1.1 OBJETIVO GENERAL PAE

Integrar las variables físicas, bióticas, paisajísticas, socioeconómicas,

administrativas y de gestión del riesgo para planificar la recuperación de la zona de protección de alto riesgo no mitigable de Nueva Esperanza garantizando la provisión de servicios ambientales, recreativos y educativos a las comunidades ubicadas en el área de influencia.

10.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS PAE SECTOR NUEVA ESPERANZA

- Restaurar total y/o parcialmente la estructura y función de los ecosistemas presentes en la zona de protección de alto riesgo no mitigable de Nueva Esperanza, garantizando el manejo sostenible de los recursos.

- Formular e implementar el ordenamiento del espacio público a través de la identificación, rectificación de áreas y linderos para lograr el saneamiento predial en la zona de suelos de protección de alto riesgo no mitigable de Nueva Esperanza.

- Crear espacios de acercamiento y participación comunitaria en el cual se involucre a las comunidades vecinas, instituciones y organizaciones comunitarias a la gestión social para la recuperación integral de la zona de suelos de protección de alto riesgo no mitigable de Nueva Esperanza con el fin de contribuir a la sostenibilidad de los proyectos que se adelanten en el marco del PAE.

- Diseñar el modelo de administración que articule y fortalezca la gestión institucional y ambiental de las entidades involucradas en la recuperación integral de la zona de suelos de protección de alto riesgo no mitigable de Nueva Esperanza.

- Implementar procesos participativos que permitan la construcción correctiva y preventiva de la gestión del riesgo en la zona de suelos de protección de alto riesgo no mitigable de Nueva Esperanza.

11. VISIÓN ESTRATÉGICA.

La visión estratégica de la formulación del PAE del sector Nueva Esperanza en la localidad Rafael Uribe Uribe, está orientada a que La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental a través de la Dirección de Gestión Ambiental gestione la expedición ante Planeación Distrital de las condiciones generales de ordenamiento territorial y actividades que se puedan desarrollar en el sector y adicionalmente promueva, lidere, oriente, fortalezca y revise permanentemente el proceso de preparación de programas y proyectos para la recuperación, conservación y uso sostenible de bienes y servicios ecosistémicos articulados con

el Plan de Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático 2015-2050, a ser implementados en los suelos de protección por riesgo no mitigable, a través de la implementación de acciones de la administración pública distrital con las demás entidades competentes; controlando el deterioro ambiental como garantía de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades asentadas en este tipo de suelos.

La misión a la cual apunta la visión estratégica del plan de acción es recuperar, conservar e implementar actividades de uso sostenible de bienes y servicios ecosistémicos en suelos de protección de alto riesgo no mitigable, que minimicen los impactos negativos y fortalezcan las condiciones ambientales y de habitabilidad en el sector Nueva Esperanza, a través de la implementación de (5) líneas estratégicas.

- Estrategia de articulación y fortalecimiento institucional, a través de la implementación de un modelo de administración, el cual se convertirá en la carta de navegación para las instituciones involucradas, donde se definirá el organigrama con sus respectivas funciones y alcances, con el propósito de optimizar la gestión en este tipo de suelos, así como la consecución de los recursos económicos necesarios.

- Estrategia de saneamiento ambiental, a través de acciones de prevención y mitigación, mejoramiento del entorno y recuperación integral del suelo, en estructura y composición. Esta línea estratégica de acción se encuentra enfocada a programar y ejecutar actividades orientadas a la conservación y restauración de ecosistemas con el propósito de preservar la biodiversidad y oferta de bienes y servicios ambientales que se encuentran dentro del sector, promoviendo una planificación de manejo y aprovechamiento sostenible de dichos ecosistemas dentro de sus capacidades para amortiguar los impactos negativos de conformidad con las políticas ambientales vigentes, a través de declaratoria de importancia ambiental y articulación del sector nueva Esperanza y el Parque Ecológico Entrenubes.

- Estrategia de saneamiento predial y ordenamiento del espacio público: a través de acciones de identificación, rectificación de áreas y linderos para lograr su legalización, vigilancia a la ocupación ilegal y mecanismos de control y seguimiento a las acciones desarrolladas con el propósito de que los inmuebles, elementos arquitectónicos y naturales garanticen un equilibrio entre las comunidades asentadas, actividades del sector y condiciones ambientales, garantizando una mejor calidad de vida de las comunidades asentadas en el sector.

- Estrategia de Socialización y participación comunitaria frente a la gestión del riesgo, a través de la implementación de procesos participativos que permitan la construcción preventiva, correctiva y prospectiva de la gestión del riesgo articulada con los instrumentos de planificación; el propósito principal de esta

línea estratégica mitigar la vulnerabilidad física y de esta manera lograr la disminución de pérdidas humanas y de daños materiales en el sector.

12. MODELO ADMINISTRATIVO – NUEVA ESPERANZA

El manejo ambiental de los suelos de protección por riesgo está definido en el artículo 121 de la Ley 388 de 1997, en el que se establece que las áreas catalogadas como de riesgo no recuperable que hayan sido desalojadas a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, serán entregadas a las Corporaciones Autónomas Regionales o a la autoridad ambiental para su manejo y cuidado, de forma tal que se evite una nueva ocupación.

El manejo ambiental de este tipo de suelos se fortaleció institucionalmente con la expedición del Decreto Distrital 249 de 2015, “Por medio del cual se modifican los decretos, 489 de 2012 y 546 de 2013, y dictan disposiciones en relación con el saneamiento y adquisición predial, administración, manejo y custodia de los inmuebles ubicados en suelos de protección por riesgos en el sector de Nueva Esperanza, en la localidad Rafael Uribe Uribe y se dictan otras disposiciones." Debe servir de modelo para implementar las acciones que se deban ejecutar en el sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe Estas acciones se encuentran a cargo de las siguientes entidades: Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaria Distrital de Planeación, Secretaria Distrital de Gobierno Secretaría Distrital del Hábitat, IDIGER, Caja de Vivienda Popular, Instituto Distrital para Recreación y el Deporte, La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el Departamento Administrativo de la Defensa del Espacio Público, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB, entre otras.

En el numeral 12.3 se puede observar la propuesta de administración y manejo de las áreas que componen los PAES.

A continuación se detallan los actores Gubernamentales que Intervienen y se describe su papel o función específica relacionada con la Recuperación del Sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe:

- **Secretaria Distrital de Ambiente (SDA): Dirección de Gestión Ambiental (DGA)**

El Decreto Distrital No. 249 de 2015, modificatorio del Decreto Distrital 489 de 2012 establece que la SDA coordinará la implementación del plan de manejo y la administración general del área en articulación con las demás entidades distritales vinculadas en el presente Decreto, de tal manera, Corresponde a la SDA recibir, manejar y custodiar los inmuebles ubicados en la zona de alto riesgo no mitigable de Nueva Esperanza, en el sentido de precisar que procederá respecto a la recepción de los predios que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos.

La SDA mediante Resolución 3168 de 2015 establece el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos de la Zona declarada de Alto Riesgo No Mitigable de Altos de la Estancia la mencionada Resolución se toma como modelo base para que el mismo procedimiento se implemente en el sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe con participación de entidades y comunidades.

Aprobar los programas y proyectos a ejecutar en el Sector.

Definir Alianzas Estratégicas y de gestión de recursos para los proyectos a implementar.

Facilitar las condiciones para que la Gestión Administrativa y Financiera, de las acciones adelantadas por la SDA en el sector de Altos de la Estancia sean aplicadas en el sector de Nueva Esperanza.

- **Secretaria Distrital de Planeación (SDP): Subsecretaria de Planeación Territorial, Dirección de Ambiente y Ruralidad**

Orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital.

La SDP debe expedir el Acto Administrativo que Precise las condiciones generales de ordenamiento del sector de en el sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, qué actividades se pueden desarrollar, cómo se organiza el polígono en su interior en términos de acceso, circulación, senderos y cómo se relaciona con el entorno urbano

Revisar y Actualizar los Actos administrativos para el desarrollo y ordenamiento territorial, ambiental y del espacio público sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Coadyuvar en priorización de recursos para la asignación del gasto público en el sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- **Secretaria Distrital de Gobierno**

Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de la garantía de derechos.

La Secretaria Distrital de Gobierno, a través de la Alcaldía Local de Rafael Uribe, tiene la función de realizar el control urbano sobre los predios de alto riesgo no mitigable, coordinará el control de ocupación ilegal, seguridad, convivencia, participación y derechos humanos, en relación con los predios que integran el suelo de protección en el sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de evitar nuevas

ocupaciones, utilizando las competencias policivas que en materia de control urbano le otorga el Decreto -Ley 1421 de 1993, el Acuerdo Distrital 79 de 2003 y el Decreto Distrital 038 de 2007, y demás normas aplicables en la materia.

La Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana elaborará e implementará una estrategia en materia de prevención y control de seguridad ciudadana en el sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER):** FONDIGER

Coordinar las acciones para la reducción del riesgo de desastres, el manejo de emergencias y la adaptación al cambio climático, contribuyendo al desarrollo sostenible de la ciudad y a la protección y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en el sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Elaborar y actualizar los estudios y la zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgos, requeridos para la gestión de riesgos que se requieran en el sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Actualizar y mantener el inventario de la zona de alto riesgo no mitigable en el sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe y el registro de familias en condición de riesgo sujetas a reasentamiento en el Sector.

El IDIGER adelantará en forma individual o conjunta las acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales que garanticen el saneamiento predial en representación del Distrito, dentro del polígono en el sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- **Caja de Vivienda Popular**

Reasentar a las familias que se encuentren en el sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe Zona declarada en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.

Colaborar con la Secretaría de Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al Reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la Titulación Predial, el Mejoramiento de Vivienda y el Mejoramiento Integral en el sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

La Caja de Vivienda Popular adelantará el reasentamiento de las familias que habitan

dentro del polígono definido como suelo de protección por riesgo denominado Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe conforme al procedimiento y modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

- **Secretaria Distrital del Hábitat:** Subsecretaria de Planeación y Política

Elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las Secretarías de Planeación y del Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y el Plan de Desarrollo Distrital.

Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

Formular conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de Ecourbanismo y promover y coordinar su ejecución.

La Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, realizará el monitoreo permanente de las eventuales ocupaciones que existan o se pretendan consolidar, mediante reportes cada mes a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a las demás autoridades que sean competentes para adelantar las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar en relación con los predios que integran el suelo de protección delimitado en el polígono sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- **Instituto Distrital Para la Recreación y el Deporte IDRD**

Mejorar la cobertura y las condiciones de infraestructura de los parques y escenarios para el uso y disfrute de la población del sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Impulsar la participación activa de los habitantes del sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe en los servicios recreativos y deportivos ofrecidos por el IDRD, fomentando el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre.

- **Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte liderará las acciones necesarias para que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte elabore el diseño y la construcción de las áreas de recreación que se proyecten en el polígono definido como suelo de protección por riesgo, denominado sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, una vez la Secretaría Distrital de Planeación reglamente las determinantes de ordenamiento correspondientes. Para tal efecto, el Instituto Distrital de Gestión de

Riesgos y Cambio Climático - IDIGER entregará los estudios técnicos topográficos y de geotecnia del área correspondiente.

- **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)**

Garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos en el sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Garantizar la limpieza de vías y áreas públicas así como el servicio de alumbrado público en el sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)**

Encargado de Administrar el patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público, que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria.

Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.

Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital.

Formular las políticas, planes y programas distritales relacionados con la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público.

- **Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.**

Responsable de formular, agenciar y evaluar las políticas públicas en materia de derechos humanos, convivencia, seguridad, acceso a la justicia, construcción de ciudadanía, gobernabilidad democrática y el fortalecimiento del desarrollo local.

- **Empresas de servicios públicos del distrito EAAB, EEB, ETB**

Encargadas del suministro del servicio, construcción de redes urbanas y domiciliarias para el abastecimiento de servicios públicos.

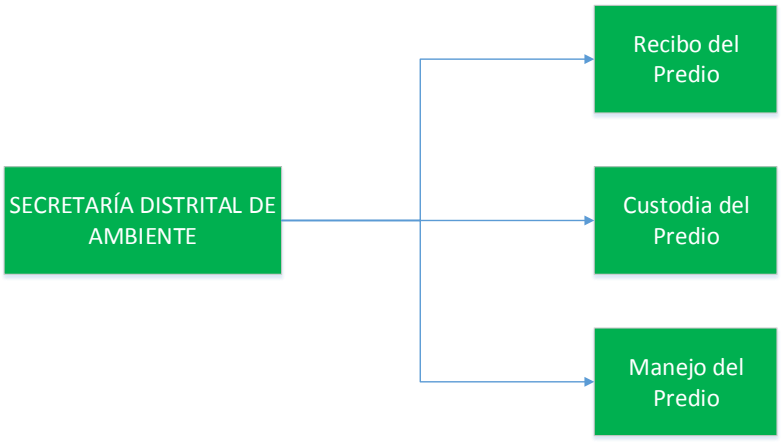
- **Actores Comunitarios, sociales y ciudadanía en general.**

Junta de Acción Comunal del sector de la Localidad Rafael Uribe Uribe encargada de colaborar con la Vigilancia para que el polígono de Nueva Esperanza no sea ocupado de manera ilegal.

Generar conciencia comunitaria de la problemática para fijar acciones encaminadas a la protección ambiental.

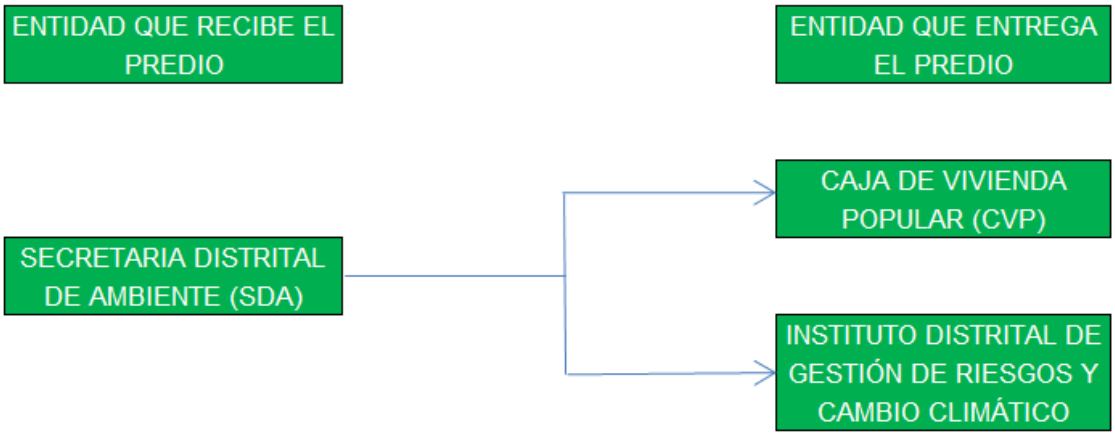
12.1 PROCESO PARA LA RECEPCIÓN ACTUAL DE LOS PREDIOS DEL SECTOR NUEVA ESPERANZA

El modelo de Gestión para la planeación, organización, coordinación y control de actividades para la Recuperación Ambiental del suelo de Protección del sector de Nueva Esperanza se encuentra en cabeza de la Secretaria Distrital de Ambiente y su ejecutor es la Dirección de Gestión Ambiental de la SDA, quien por Norma establecida es el encargado de recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos.



12.1.1 Recepción de Los Predios por parte de la SDA

El recibo de los predios se llevará a cabo una vez se realice el saneamiento o la adquisición predial del polígono, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en Articulo 6 de la Resolución 3168 de 2015, una vez se cumpla con lo anterior, la Dirección de Gestión Ambiental de la SDA recibe el predio, por parte de la CVP, el IDIGER o la entidad pública que haya adquirido los predios reasentados.



12.2 CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS PREDIOS

Los predios que se reciban del sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe catalogados de alto riesgo no mitigable por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, deberán cumplir las siguientes condiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución 3168 de 2015 (Analogía de la Norma):

1. Que se trate de predios desalojados como consecuencia de proyectos o planes de reubicación de asentamientos humanos.

2. Que se trate de predios ubicados en Áreas de Interés Ambiental.

3. Que sobre los predios no se requiera adelantar obras de mitigación.

4. Que los predios a recibir acumulen como mínimo un área de 2.000 m^2 en un solo globo de terreno, de tal forma que permita y optimice las actividades de vigilancia y custodia; así como la consolidación de un proyecto ambiental a implementar.

5. Que acumulen un área mínima en un solo globo de terreno de 1.000 m^2 pero que presenten una relación directa con cuerpos de agua y en general del recurso hídrico o con área de importancia ecosistémica.

Etapas

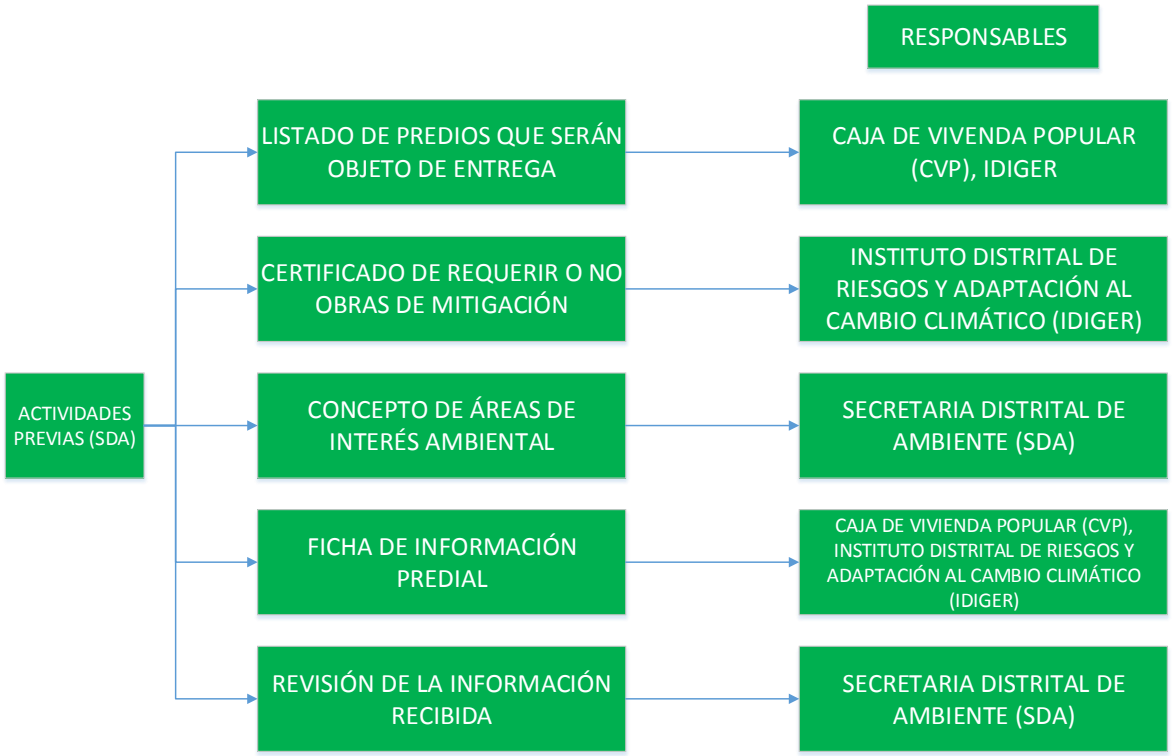
El procedimiento de recepción, manejo y custodia de los predios ubicados en el sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe declarado como zona de alto riesgo no

mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, se compone de tres etapas:

1. Actividades Previas.
2. Recibo de predios.
3. Manejo y custodia.

12.2.1 Actividades Previas

La Secretaría Distrital de Ambiente, previo al recibo de los predios ubicados en el sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe zona de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos y en coordinación con los demás entes Gubernamentales involucrados, deberá dar cumplimiento a las siguientes actividades:

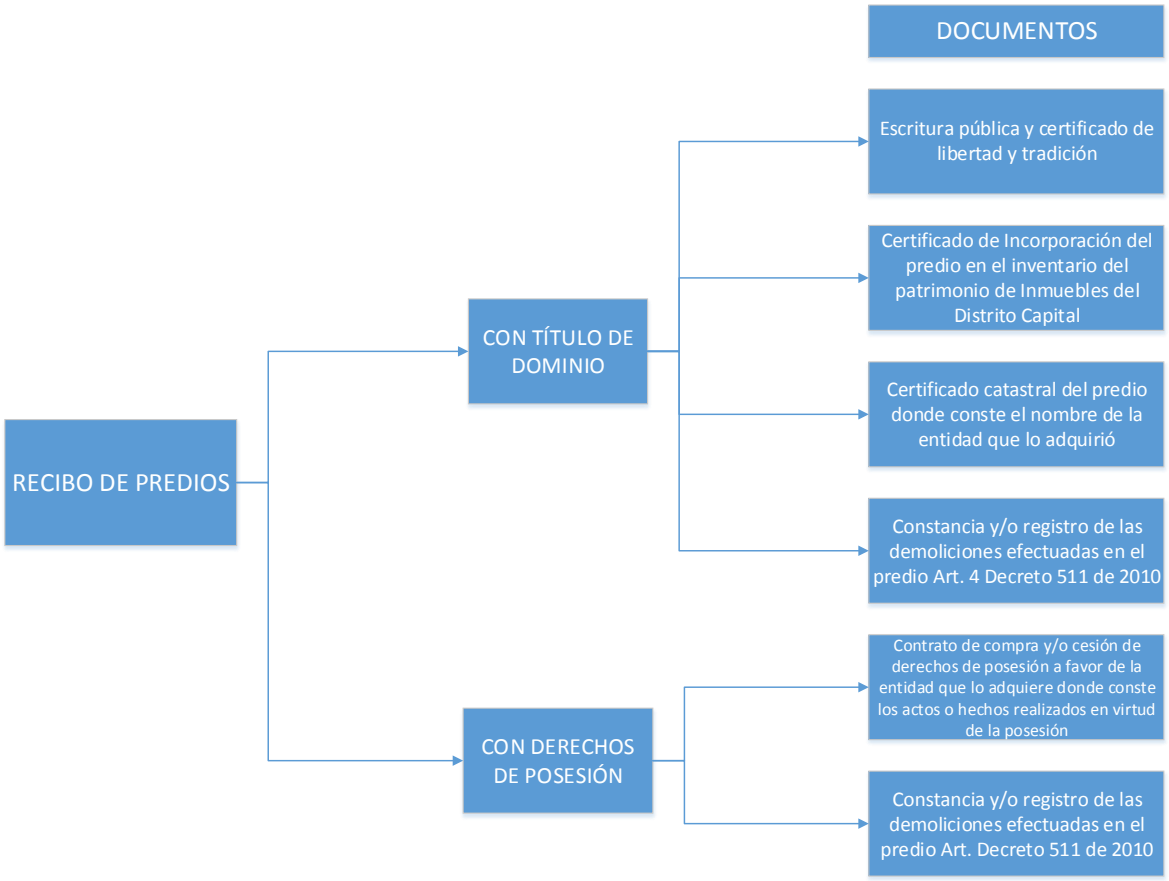


12.2.2 Custodia del áreas nueva esperanza

12.2.2.1 Recibo de predios.

En el recibo de predios se pueden dar dos (2) situaciones, recibo de predios con título de

dominio debidamente inscrito o recibo de predios con derechos de posesión, en las cuales se requerirá la siguiente documentación, así:

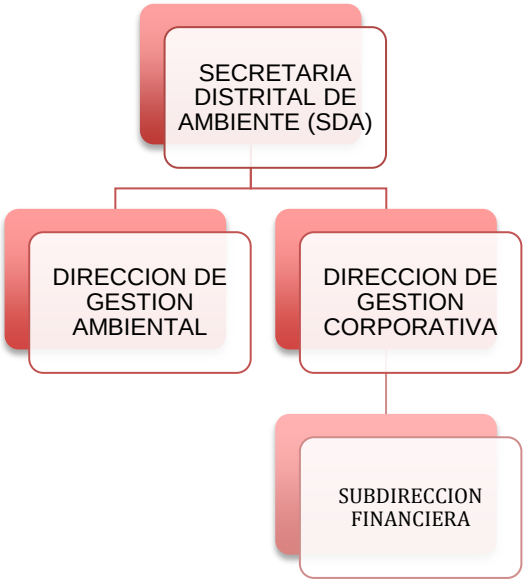


12.2.2.2 Manejo y custodia de los Predios recibidos

Corresponde al conjunto de acciones tendientes a la administración y vigilancia que efectúe la Secretaria Distrital de Ambiente respecto de los predios recibidos ubicados en zona de alto riesgo no mitigable.

La actividades relacionadas con la vigilancia de los predios recibidos por parte de la Secretaria Distrital de ambiente involucran la ejecución de recursos que no forman parte de los procesos misionales de la entidad ya que estas son actividades administrativas que corresponden a procesos de apoyo; La Dirección de Gestión Ambiental debe coordinar con la Dirección de Gestión Corporativa el desarrollo de un programa de fortalecimiento institucional en el cual se incluyan las actividades de tipo administrativo como la vigilancia y otras con el fin de disponer los recursos financieros, tecnológicos, humanos y demás para la ejecución de dichas actividades. En la siguiente figura se puede observar la gestión administrativa a desarrollar para el manejo y custodia de los predios recibidos.

Fortalecimiento Institucional



Los predios del Polígono que no han sido recibidos por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente igualmente requieren del desarrollo de actividades de vigilancia las cuales se deben coordinar con las entidades involucradas, esta acción se debe establecer a través de la Mesa de Trabajo Interinstitucional.

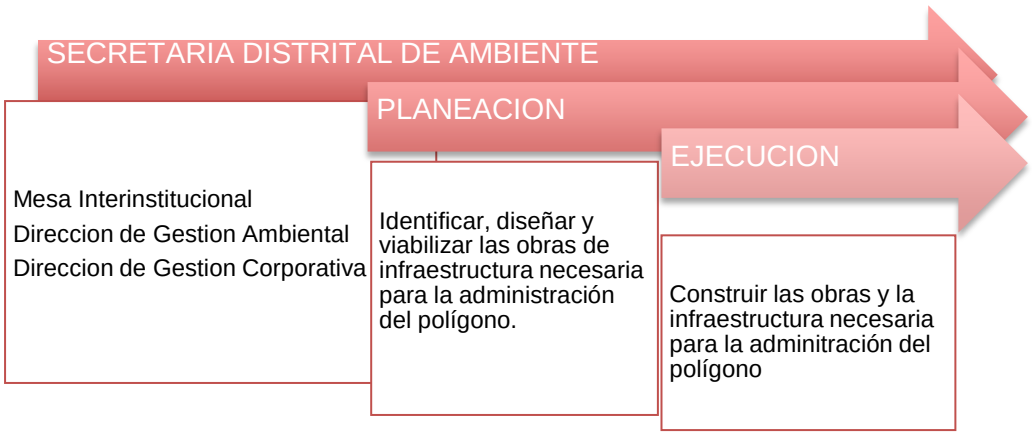
12.2.3 Manejo de Predios

La SDA como cabeza del modelo de Gestión debe propender por el Fortalecimiento y dinamismo de los grupos de trabajo interno de la entidad que se encuentren comprometidos en las acciones adelantadas en el sector de Nueva Esperanza así como de las herramientas de gestión que se desarrollen a través de las mesas técnicas de Trabajo y la mesa Interinstitucional.



12.2.1 Desarrollo de Obras de Infraestructura

En el evento en el cual se deban desarrollar obras para el desarrollo de la gestión y administración de los predios recibidos por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente, estas obras se deben financiar vía recursos de inversión, igualmente la Dirección de Gestión Ambiental debe coordinar con la Dirección de Gestión Corporativa la inclusión de dichas obras dentro de los programas y proyectos de Inversión contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la SDA.



12.3 PROPUESTA DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LAS ÁREAS

Los organismos del Estado tienen bajo su responsabilidad la planeación necesaria para optimizar y hacer más eficientes los recursos de todos para generar el mayor beneficio posible, sin embargo este concepto de eficiencia se ve limitado por la falta de flexibilidad para las actuaciones ya que estas están sujetas a cumplir con un marco legal previamente establecido por la legislación a la cual estén sometidas.

Pues bien, la Administración Pública no tiene como fin generar lucro, pero sí la función de buscar la prosperidad general con los recursos que percibe básicamente de los impuestos, tasas, tarifas o derechos de los ciudadanos y tiene la responsabilidad de Administrar dichos recursos para impactar de forma positiva la economía y las condiciones sociales del interés general.

Sin embargo el desarrollo de los Sistemas de Gestión en la Administración Publica se ve la necesidad de sortear múltiples obstáculos para la implementación de estrategias y modelos que permitan hacerla más eficiente y efectiva, es decir cumplir sus objetivos con el menor gasto posible. Entre las barreras para hacerla eficiente, en el caso Colombiano, se encuentran la falta de transparencia de la gestión, la ausencia de control social de la Administración, la burocratización, la falta de conocimiento del funcionario público que no le permite ser proactivo y ejecutar recursos de forma eficiente, y para finalizar la complejidad de los tramites que debe adelantar la Administración, entre otros.

Ahora, es preciso referirse a los objetivos de la Administración pública, en la cual el éxito depende de hacer de esta una estructura eficaz y eficiente que sea capaz de responder a las necesidades de las personas creando lazos democráticos entre el Estado y la Sociedad, el objetivo de la administración es asegurar el máximo beneficio contemplado por la ley con el mínimo de recursos sociales, es decir alcanzar los objetivos al menor costo. El modelo de gerencia pública debe buscar mejorar la productividad y eficiencia de los servidores públicos.

De conformidad con los establecido por la Leyes Colombianas en cabeza del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

Como ya se ha expuesto en este documento mediante Acuerdo Distrital No 257 de 2006, se establecieron las normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades del Distrito Capital y de conformidad con los Actos de creación, la Secretaria Distrital del Ambiente (SDA) hace parte del ente territorial Bogotá Distrito Capital, es decir, es un órgano de carácter público y como órgano público debe

ser coherente con los fines del Estado los cuales están orientados al bienestar social en condiciones de estabilidad, perdurabilidad y en armonía con los diferentes actores sociales. Esto significa que debe generar una sinergia con los demás órganos del mismo carácter para entre todos proveer bienes públicos en condiciones de equidad, seguridad y justicia, con el propósito de lograr los objetivos trazados, objetivos que se logran a través del funcionamiento de sus instituciones por medio de normas, procedimientos, recursos y seres humanos con motivos, sentimientos y caracteres diferentes.

La Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) enmarca su modelo de administración dentro de lo establecido por Administración Pública Colombiana, la cual constituye el medio para lograr los fines del Estado y su responsabilidad es más alta de lo que parece.

La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades, en Colombia. Entre los fines esenciales del Estado consagrados en el Artículo 2 de la Constitución política se encuentran servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Y es la Administración Pública uno de los medios para alcanzarlos.

Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

12.3.1 Modalidades de la acción administrativa

Para el desarrollo y la implementación de un modelo de Administración Publica en Colombia la Ley 489 de 1998 establece las siguientes modalidades de la Acción Administrativas:

- **Competencia Administrativa.**

Los organismos y entidades administrativos deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo.

Se entiende que los principios de la función administrativa y los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad consagrados por el artículo 288 de la Constitución Política deben ser observados en el señalamiento de las competencias

propias de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva y en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos.

- **Principio de coordinación.**

En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

El parágrafo del Articulo 6 de la Ley 489 de 1998 establece: “Parágrafo.- A través de los comités sectoriales de desarrollo administrativo de que trata el artículo 19 de esta Ley y en cumplimiento del inciso 2 del artículo 209 de la C.P. se procurará de manera prioritaria dar desarrollo a este principio de la coordinación entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector.”

- **Descentralización administrativa.**

En el ejercicio de las facultades de Ley 489 de 1998 y en general en el desarrollo y reglamentación de la misma el Gobierno será especialmente cuidadoso en el cumplimiento de los principios constitucionales y legales sobre la descentralización administrativa y la autonomía de las entidades territoriales. En consecuencia procurará desarrollar disposiciones y normas que profundicen en la distribución de competencias entre los diversos niveles de la administración siguiendo en lo posible el criterio de que la prestación de los servicios corresponda a los municipios, el control sobre dicha prestación a los departamentos y la definición de planes, políticas y estrategias a la Nación. Igualmente al interior de las entidades nacionales descentralizadas el gobierno velará porque se establezcan disposiciones de delegación y desconcentración de funciones, de modo tal que sin perjuicio del necesario control administrativo los funcionarios regionales de tales entidades posean y ejerzan efectivas facultades de ejecución presupuestal, ordenación del gasto, contratación y nominación, así como de formulación de los anteproyectos de presupuesto anual de la respectiva entidad para la región sobre la cual ejercen su función.

- **Desconcentración administrativa.**

La desconcentración es la radicación de competencias y funciones en dependencias ubicadas fuera de la sede principal del organismo o entidad administrativa, sin perjuicio de las potestades y deberes de orientación e instrucción que corresponde ejercer a los jefes superiores de la Administración, la cual no implica delegación y podrá hacerse por territorio y por funciones.

El parágrafo del Articulo 8 de la Ley 489 de 1998 establece lo siguiente: “Parágrafo.- En el acto correspondiente se determinarán los medios necesarios para su adecuado cumplimiento.

Los actos cumplidos por las autoridades en virtud de desconcentración administrativa sólo serán susceptibles del recurso de reposición en los términos establecidos en las normas pertinentes.”

- **Delegación.**

Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley.

El parágrafo del Articulo 9 de la Ley 489 de 1998 establece lo siguiente: “Parágrafo.- Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos.”

Funciones que no se pueden Delegar:

El Artículo 11 de la Ley 489 de 1998 establece que, no podrán transferirse mediante delegación:

1. La expedición de reglamentos de carácter general, salvo en los casos expresamente autorizados por la ley.
2. Las funciones, atribuciones y potestades recibidas en virtud de delegación.
3. Las funciones que por su naturaleza o por mandato constitucional o legal no son susceptibles de delegación.

- **Delegación entre entidades públicas.**

La delegación de las funciones de los organismos y entidades administrativos del orden nacional efectuado en favor de entidades descentralizadas o entidades territoriales deberá acompañarse de la celebración de convenios en los que se fijen los derechos y

obligaciones de las entidades delegante y delegataria. Así mismo, en el correspondiente convenio podrá determinarse el funcionario de la entidad delegataria que tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones delegadas.

Estos convenios estarán sujetos únicamente a los requisitos que la ley exige para los convenios o contratos entre entidades públicas o interadministrativos.

- **Condiciones para el ejercicio de funciones administrativas por particulares.**

Las personas naturales y jurídicas privadas podrán ejercer funciones administrativas, bajo las siguientes condiciones:

La regulación, el control, la vigilancia y la orientación de la función administrativa corresponderán en todo momento, dentro del marco legal a la autoridad o entidad pública titular de la función la que, en consecuencia, deberá impartir las instrucciones y directrices necesarias para su ejercicio.

Sin perjuicio de los controles pertinentes por razón de la naturaleza de la actividad, la entidad pública que confiera la atribución de las funciones ejercerá directamente un control sobre el cumplimiento de las finalidades, objetivos, políticas y programas que deban ser observados por el particular.

Por motivos de interés público o social y en cualquier tiempo, la entidad o autoridad que ha atribuido a los particulares el ejercicio de las funciones administrativas puede dar por terminada la autorización. La atribución de las funciones administrativas deberá estar precedida de acto administrativo y acompañado de convenios.

12.3.2 Alternativas para implementar un modelo de administración para los sectores declarados en alto riesgo no mitigable

Teniendo en cuenta las modalidades de acción administrativa. A continuación, se proponen 3 alternativas en las cuales se describe el tipo de modalidad analizada y una conclusión que permitirá establecer la viabilidad para ser adelantada dentro del modelo administrativo propuesto:

1. **Crear una entidad Descentralizada Publica del Orden Distrital**

Entidades descentralizadas

Son entidades descentralizadas, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta, las sociedades públicas, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de

actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía administrativa están sujetas al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual están adscritas.

Sociedades de economía mixta.

Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley.

Competencia para la Creación de una entidad Descentralizada Publica del Orden Distrital

La competencia para crear establecimientos públicos en el Distrito Capital es del Concejo de Bogotá, a iniciativa del Alcalde. Estos se crean principalmente para atender funciones administrativas y tienen como características las de tener Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes o por el producto de impuestos, tasas o contribuciones de destinación especial y como tal no pueden adscribirse a otro establecimiento público, pero si a las entidades descentralizadas, el cual está compuesto por los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta.

Naturaleza de la Junta o Consejo Directivo de una entidad Descentralizada Publica del Orden Distrital

La naturaleza de la junta o consejo directivo de las diferentes entidades descentralizadas, es la de ser su órgano de superior dirección y administración y, en tal carácter, ejercer la orientación de la actividad que le es propia al respectivo ente dentro de la autonomía con que cuenta según la ley y de acuerdo con las disposiciones de su estatuto orgánico y con las de los estatutos internos o reglamentos administrativos dictados por el gobierno o por el mismo órgano directivo. Los miembros de las juntas o consejos directivos, sin ser, por ese solo hecho, empleados públicos, ejercen funciones públicas, razón por la cual a los mismos se les impone la observancia de las prohibiciones establecidas para la entidad, al igual que el deber de velar por los intereses de la misma y por los de la sociedad en general.

Conclusión:

El grupo consultor considera que es una alternativa que por su complejidad implica un desgaste político que a la larga se podría convertir entidad Burocratizada y poco eficiente.

Sin embargo, crear una entidad Descentralizada para el manejo y administración de las zonas protegidas por amenazas y riesgo no mitigable podría ser una alternativa que debe evaluar la SDA.

2. Crear una Asociación Pública Privada (APP)

La Asociación Publico Privada es un esquema de ejecución de cualquier tipo de proyecto de inversión en donde el sector público y el sector privado trabajan conjuntamente y alinean sus objetivos, el Departamento de Planeación Nacional y la Ley 1508 de 2012 definen las APP como un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio.

Las Asociaciones Publico Privadas son una opción eficiente para desarrollar infraestructura y ofrecen muchos beneficios a las entidades públicas. Sin embargo, el esquema funciona solo para ciertos tipos de proyectos.

Conclusión:

Implementar el desarrollo de una APP para el manejo y administración de las zonas protegidas por amenazas y riesgo no mitigable podría ser una alternativa que debe evaluar la SDA.

Sin embargo, de acuerdo con su naturaleza, las APP deben generar “valor por dinero”, por lo tanto, dependen de las características de los proyectos que se puedan desarrollar en estas áreas.

3. Desarrollar el modelo de conformidad con las atribuciones que le otorga la LEY, en el marco de las políticas formuladas por la SDA.

La Secretaria Distrital (SAD) de Ambiente ha formulado La "Política para el manejo de suelo de protección en el Distrito Capital - Proteger un mejor futuro" esta política es el resultado de un esfuerzo interinstitucional para generar un instrumento que orientará, de manera clara, el manejo sobre cada una de las áreas que componen el suelo de protección del Distrito Capital, en el marco de las competencias legales e institucionales, para el caso de estudio especialmente en las áreas de amenazas y riesgo no mitigable.

La política, tiene como objetivo "Consolidar la gestión sobre el suelo de protección, como parte integral del ordenamiento territorial del Distrito Capital en todas las clases de suelo, a las formas más convenientes para el cumplimiento de sus funciones, asegurando su apropiación colectiva".

En el marco de la Política para el manejo de suelo de protección en el Distrito Capital - Proteger un mejor futuro" la SDA debe ejecutar las acciones necesarias para el correcto manejo y administración de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable.

Conclusión:

El Distrito y la Secretaria Distrital del Medio Ambiente cuentan con las herramientas jurídicas y administrativas para el desarrollo, el ordenamiento ambiental y del espacio público en las áreas protegidas de amenaza y riesgo no mitigable, con base en las facultades conferidas por el artículo 8° (literal a) del Decreto Distrital 109 de 2009; y los artículos 2° y 9° del Decreto Distrital 511 de 2010 y el Decreto 249 de 2015 y la más reciente actualización mediante la expedición de la Resolución 03168 de diciembre de 2015 por la cual la SDA estableció el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos y la Resolución 983 de 2015 mediante la cual la SDP precisa las condiciones generales de ordenamiento de esta área: qué actividades se pueden desarrollar, cómo se organiza el Parque en su interior en términos de acceso, circulación, senderos y cómo se relaciona con el entorno urbano.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 489 de 1998 de la Competencia Administrativa el cual establece que los organismos y entidades administrativos deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo, el Grupo consultor recomienda que la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) a través de la Dirección de Gestión Ambiental con el fin de garantizar el manejo y custodia de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, con base en los lineamientos establecidos en los Decretos y Resoluciones antes mencionados, desarrolle el modelo de Administración del numeral 12.1 al 12.2.

12.3.3 Herramienta para la inversión de Recursos

El Artículo 9° del Decreto Distrital No. 249 de 2015, establece que conforme a sus competencias las entidades podrán realizar intervenciones e inversiones en los predios que integran el suelo de protección del polígono denominado Altos de la Estancia, de igual forma este Decreto por Analogía de la Norma se puede aplicar para sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe para las Inversiones relacionadas con la recuperación y uso integral de la áreas afectadas por riesgos, tales como obras de mitigación, de recuperación, ambientales, de recreación, acciones de custodia, control a la ocupación, seguridad del polígono y administración del mismo.

Parágrafo 1° Las intervenciones o inversiones realizadas no se entenderán como auxilio o donación a favor de persona natural o jurídica alguna que tenga título de propiedad en el área de intervención. En caso de reclamación ante la jurisdicción pertinente o dentro del proceso de saneamiento predial, estas inversiones no se tendrán en cuenta dentro del avalúo comercial qué realicen las entidades vinculadas en el presente decreto.

Las intervenciones o inversiones a realizar en el polígono deberán ser reportadas previamente al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, mediante el procedimiento que esta entidad establezca para la actualización del Plan de Acción para la Recuperación de Altos de la Estancia a que se hace referencia en el artículo 10 del Decreto 489 de 2012. Igualmente corresponderá a la Secretaría Distrital de Ambiente armonizarlas con el plan de manejo ambiental, durante o después de su ejecución. (Aplicación de Analogía de la Norma para el sector de Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.)

Parágrafo 2°. Las entidades distritales responsables de ejecutar las acciones destinadas para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto, deberán priorizar dentro de sus respectivos presupuestos los recursos necesarios para tal fin".

12.3.3.1 Alternativas de fuentes de financiación para proyectos

La Secretaria Distrital de Ambiente además de los recursos que pueda apropiar para la ejecución de los proyectos en los sectores de Altos de la Estancia y Nueva Esperanza puede acudir a otras fuentes de financiación y ser creativa en la consecución de los mismos para la gestión ambiental, realizando convenios con entidades Gubernamentales y/o ONG's, buscando socios, compartiendo gastos, cofinanciando proyectos o unirse para realizar inversiones de importancia para cumplir con sus propósitos, y asignar más eficientemente estos recursos.

A continuación se presenta un menú de opciones para acceder a distintas fuentes de recursos que financian proyectos ambientales. Se han extractado las fuentes que financian proyectos provenientes desde el nivel Distrital y municipal.

- **NIVEL NACIONAL**

- **Aportes de la Nación**

Objetivo: Cumplir de manera eficiente con las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Beneficiarios: Las entidades regionales.

Fuente: Presupuesto General de la Nación. Tesorería General de la Republica por recursos de crédito interno y externo contraídos por la nación, algunas rentas de destinación específica o reasignación de rentas y por otros recursos de capital.

Requisito: Proceso presupuestal de la inversión: Registro de proyectos en el banco de programas de inversión nacional -BPIN-

Contacto: Departamento Nacional de Planeación: Unidad de inversiones y finanzas públicas. Calle 26 13-19 piso 11 Bogotá. Teléfono 3424249.

- **Créditos para los recursos naturales**

Objetivo: Revertir el deterioro de los recursos naturales, promover su manejo sostenible, proteger y recuperar áreas degradadas, frágiles o estratégicas para el desarrollo regional y local. Desarrollar la Política forestal nacional. Manejo de parques nacionales naturales. Rehabilitación de cuencas hidrográficas. Fortalecimiento de la capacidad de gestión ambiental de las entidades encargadas de la formulación y ejecución de las políticas ambiental y de organizaciones comunitarias. Consolidación del SINA. Beneficiarios: CAR, universidades, centros de investigación, entidades territoriales, ONG, organizaciones étnico-territoriales y la empresa privada.

Fuente: Créditos Banco Mundial y BID.

Requisitos: Conocer el problema y tener capacidad para su solución. Contar con personal técnico capacitado e idóneo, disponer de metodologías de trabajo, seguimiento y evaluación adecuadas, contar con capacidad de realizar acciones dentro de su jurisdicción y capacidad de convocatoria institucional; Estar constituidos legalmente; Contar con el apoyo logístico y administrativo adecuado.

Contacto: Ministerio del Medio Ambiente. Unidad coordinadora del programa ambiental y de manejo de los recursos naturales. Calle 37 8-40 Bogotá Conmutador 3323434, teléfono 3406278.

- **FONDOS**

- **ECOFONDO**

Objetivo: Fomentar el conocimiento, la gestión, conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible en Colombia mediante la financiación de planes, programas y proyectos que desarrollen las ONG en forma independiente o coordinada con entidades públicas, incluyendo el fortalecimiento interno de las ONG. Beneficiarios: Organizaciones No Gubernamentales colombianas de beneficio social y sin ánimo de lucro, y organizaciones comunitarias, con personería jurídica y capacidad de contratar. Comunidades campesinas. Comunidades indígenas. Pobladores urbanos. Comunidades negras y población en general.

Fuente: Recursos provenientes de la cesión de la deuda canadiense y de Estados Unidos. ONG internacionales como WWF, la Agencia internacional para el desarrollo de EUA, el PNUD y la Unión internacional para la conservación de la naturaleza UICN. Unión Europea, fon- do FES, la FEN, proyecto Biopacífico y otros.

Requisitos: Todos los proyectos presentados serán evaluados por el Comité Nacional Asesor, junta directiva y donantes. Monto máximo por proyecto 150 millones y duración de 1 a 2 años.

Cofinanciación: 10% para proyectos de menos de 40 millones. 20% para proyectos entre 40 y 80 millones. 30% para proyectos de más de 80 millones.

Contacto: Ecofondo. Calle 82 19-26 Bogotá Teléfono 2360024.

E-mail: general@ecofon.colnodo.apc.org

- **Fondo Nacional de Regalías**

Objetivo: Prevención, administración y control orienta- das garantizar la protección, diversidad e integridad del medio ambiente físico y biótico, de manera que su utilización satisfaga las necesidades de la población sin comprometer la sobrevivencia o calidad de vida de las personas ni el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para satisfacción de sus necesidades.

Áreas: Ordenamiento territorial. Áreas de manejo especial. Bosques, flora y fauna. Ecosistemas no boscosos, paramos y arrecifes coralinos. Ecosistemas acuáticos. Recursos energéticos primarios. Atmosfera. Sistemas de monitoreo de la calidad ambiental. Saneamiento básico. Suelos. Protección del paisaje.

Beneficiarios: Entidades territoriales: departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas, y de manera conjunta con las CAR.

Fuente: Recursos del FNR no asignados a los departamentos y municipios portuarios. Del total de los recursos del FNR el 12.37% se destinará a la preservación del medio ambiente.

Requisitos: Proyectos presentados por las entidades territoriales, bien sea de manera individual, conjunta o asociada y contar con el previo concepto del CORPES o de la región administrativa y de planificación, o de la región como entidad territorial, o de la CAR que tenga jurisdicción en el territorio de la entidad solicitante. Contacto: Comisión Nacional de Regalías. Ministerio de Minas y Energía. CAN Bogotá, Edificio Incora, piso 5o Tels. 2220768 – 2223355 - 2224123.

- **Fondo Nacional Ambiental**

Objetivo: Financiar a entidades territoriales públicas y privadas en la realización de proyectos, actividades, estudios, investigaciones, planes y programas de utilidad pública e interés social encaminados al fortalecimiento de la gestión, preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental y al manejo adecuado de los recursos naturales renovables y de desarrollo sostenible.

Beneficiarios: Las entidades públicas o privadas entre cuyos objetivos estén la conservación del ambiente o el manejo adecuado de los recursos naturales, o las entidades que dediquen recursos a prevenir o mitigar los impactos de las actividades

productivas sobre el ambiente. Entidades con ánimo de lucro cuyo objeto sea igual al descrito.

Fuente: BID a través del fondo de inversiones ambientales. Recursos de la nación, donaciones y los provenientes de la administración del sistema de parques nacionales naturales.

Requisitos: Los establecidos por el BPIN del DNP. Los proyectos que requieran Licencia Ambiental deberán obtenerla con la autoridad competente.

Contacto: Ministerio del Medio Ambiente. Calle 37 8- 40 Piso 3o Tel 2323434, 2886855.

- **Fondo para la Acción Ambiental**

Objetivo: Promover las actividades destinadas a preservar, proteger o manejar los recursos naturales y biológicos de la Republica de Colombia de manera sostenible y ecológicamente viable, y al mismo tiempo, fomentar la supervivencia y el desarrollo de la niñez dentro de una concepción de desarrollo sostenible en la República de Colombia.

Beneficiarios: Entidades No Gubernamentales (ONG) sin ánimo de lucro.

Fuente: Consejo de las Américas, entidad rectora de los recursos del Fondo. El Consejo se encuentra compuesto por ocho miembros, de los cuales cinco son representantes de la sociedad civil y tres de los gobiernos firmantes del acuerdo: Departamento Nacional de Planeación, Ministerio del Medio Ambiente, Gobierno de los Estados Unidos de América, Representantes de la Academia, Gremios y ONG ambientales y de niñez. Requisitos: El Fondo apoyará, en forma prioritaria, proyectos que promuevan la consolidación de una nueva relación hombre medio ambiente y fortalezcan la visión planificada y eficiente de la administración ambiental del país.

Contacto: Fondo para la Acción Ambiental. Carrera 7 N° 32-33 mezanine 2. Teléfonos: 4007168-4007169. www.fondoparalaaccionambiental.org

- **Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER**

Beneficiarios: Los municipios, departamentos, sus entidades descentralizadas que tengan el carácter de industriales y comerciales, distritos, áreas metropolitanas, asociaciones de municipios y empresas de servicios públicos oficiales. Empresas privadas de servicios públicos y organizaciones autorizadas para prestar servicios públicos en municipios menores en zonas rurales, áreas urbanas específicas (ley 142/94).

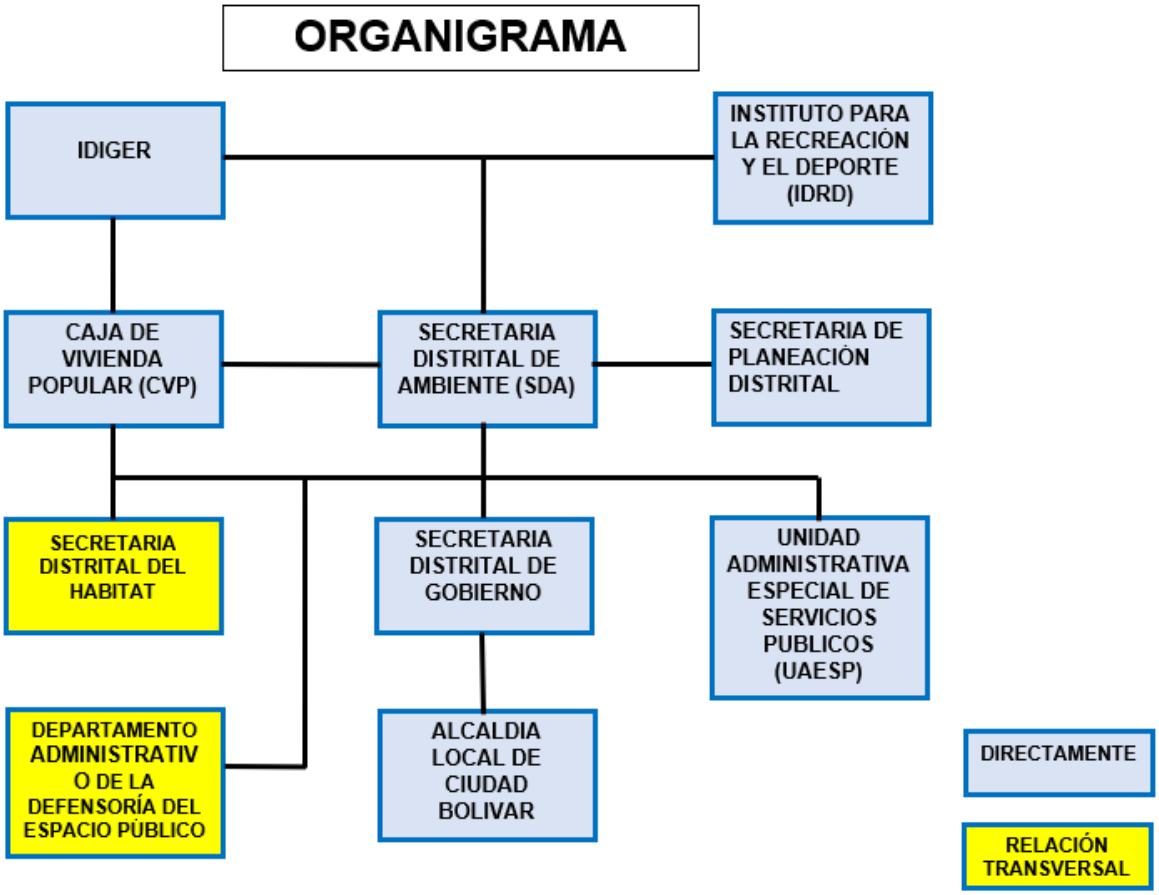
Fuente: Créditos para financiar hasta el 100% del proyecto hasta por 12 años con 3 años de gracia. Para préstamos de carácter público se pide contrapartida del 10%, para EPSP el 20%.

Requisitos: Solicitud de crédito entregado en una de las diez unidades regionales.

Contacto: FINDETER, Vicepresidencia de créditos, Bogotá Calle 103 21-20 Teléfono 6230360.

12.4 ORGANIGRAMA Y FUNCIONES

12.4.1 Integración Interinstitucional de los Actores Gubernamentales



Fuente: GEOCING SAS.

Tabla 13. Actividades externas que se deben Desarrollar en el sector de Nueva Esperanza y requieren de coordinación y Gestión Administrativa en cabeza de la Dirección de Gestión Ambiental junto con las demás Instituciones Involucradas.

EJE O LINEA	RESPONSABLE	ACTORES INVOLUCRADOS	ACTIVIDADES
Recibo y Entrega de predios	SDA	SDA, IDIGER,CVP,	Recibo y entrega de predios
Seguridad del Polígono y los predios que no han sido recibidos por la SDA	ALCALDIA	ALCB,SDHT,SDG, MEBOG, SDA,SSCJ, IDIGER, IDRD, IDARTES,SDCRD, IDPAC,JAC	Vigilancia para evitar la ocupación del polígono
			Control de acciones ilegales dentro del polígono
			Labores Comunitarias de Apropiación
			Labores Institucionales de Apropiación
			Trabajo coordinado con los cuadrantes de seguridad
Intervención y Manejo Ambiental del Polígono	SDA	SDA, IDIGER, IDRD,CVP, UAESP	Recuperación ecológica del Polígono
			Plan de manejo ambiental
			Administración del Polígono
Reasentamiento de Familias	IDIGER	IDIGER, CVP	Relocalización
			Reasentamiento
Saneamiento Predial	IDIGER	IDIGER, CVP, UAECD	Estudio de Títulos
			Adquisición de predios
			Proceso de pertenencia
Control Ambiental	SDA	SDA	Control ambiental del Polígono
Reglamentación de Usos del suelo	SDP	SDP, SDHT	Plan de mejoramiento Urbanístico
Servicios públicos para comunidades del sector	SDHT	SDHT, UAESP, EAB, GAS NATURAL, CODENSA, ETB	Garantizar servicio de Aseo
			Garantizar cobertura del servicio de agua y alcantarillado
			Garantizar servicio de Alumbrado publico
			Servicio y cobertura servicio telefónico
			Garantizar cobertura del

			servicio de agua gas
Obras de Mitigación del Riesgo	IDIGER	IDIGER	Monitoreo y actualización de los estudios y la zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgos
			Obras estructurales dentro del Polígono
			Actividades de Mitigación de Riesgos
Mejoramiento de viviendas del sector	SDHT	SDTH	Mejoramiento de Barrios del sector
			Mejoramiento de viviendas.
Seguridad y Convivencia	SDG	SDG, MEBOG SSCJ	Aseguramiento del territorio fuera del polígono
			Protección de líderes sociales y comunales del sector
Participación ciudadana	IDPAC	IDPAC, SDCRD,SDA,ALCB	Propiciar el sentido de pertenencia de la comunidad sobre el territorio intervenido
			Promover la cultura y la identidad en el territorio
			Fortalecer las organizaciones juveniles del sector
Inclusión Social	SDIS	SDIS, SDS, SCRD, SDDE, UAESP,	Atención integral a las familias
			atención integral a las victimas
			Salud, Educación

13. LINEAS ESTRATÉGICAS (DESCRIPCIÓN)

Se definen 5 líneas estratégicas que fueron establecidas teniendo en cuenta el análisis situacional del sector Nueva Esperanza, las cuales corresponden a: Estrategia de gobernabilidad, Estrategia de gestión del riesgo, Estrategia de gestión ambiental, Estrategia de saneamiento predial, reasentamiento y ordenamiento del espacio público y Estrategia de desarrollo Urbano sostenible. Estas estrategias contemplan transversalmente procesos de socialización y participación comunitaria.

13.1 LÍNEA ESTRATÉGICA: GOBERNABILIDAD

Esta línea está dirigida a la articulación y fortalecimiento institucional a través de la formulación e implementación de un modelo de administración, el cual se convertirá en la carta de navegación para los actores involucrados, donde se definirá el organigrama con sus respectivas funciones y alcances, con el propósito de optimizar la gestión en este tipo de suelos.

LINEA ESTRATÉGICA DE GOBERNABILIDAD		
PROGRAMA	Fortalecimiento Interinstitucional	
ID del proyecto (7)	**NOMBRE DEL PROYECTO**	Implementación y Fortalecimiento del modelo Administrativo, Financiero y de Gobernabilidad para el desarrollo del sector de Nueva Esperanza.
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	La falta de un modelo Administrativo eficiente que garantice el aseguramiento de la infraestructura necesaria que articule las diferentes actividades que se ejecutan por el Estado el sector de Nueva Esperanza se constituye en una barrera para el desarrollo de proceso de la implementación de las políticas públicas en este sector.	
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
La Promoción y el fortalecimiento de la gestión pública para la formulación e implementación de actividades estratégicas que involucran diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales, y la colaboración activa de las comunidades del sector es una prioridad para articular las acciones que emprenda la Secretaria Distrital del Ambiente en el sector de Nueva Esperanza, es necesario entonces implementar la logística y la infraestructura que garantice un administrativo eficiente que permita la planeación, organización y control para la construcción territorial y que fortalezca la débil capacidad institucional.		
LOCALIZACIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO	Este proyecto deberá llevarse a cabo en el sector de Nueva Esperanza.	
OBJETIVOS		

GENERAL	**META**	**INDICADORES**
Lograr la eficiencia del modelo de administración que articule y fortalezca las gestión institucional y ambiental de las entidades involucradas en la recuperación integral de la zona de suelos de protección de alto riesgo no mitigable de Nueva Esperanza.	100% de proyectos ejecutados	$\sum_{a}^{i} i/n$ Este indicador se calcula a partir del promedio de cumplimiento de los objetivos específicos, donde es la cantidad de proyectos (objetivos específicos) ejecutados y la cantidad de proyectos (objetivos específicos) determinados
ESPECIFICO	**META**	**INDICADORES**
Recibir la totalidad de los predios ubicados en la zona declarada de Alto Riesgo No Mitigable de Nueva Esperanza	100% de predios recibidos	Número de Predios recibidos/ Número total de Predios x 100
Consolidar el manejo y custodia de los predios recibidos por la SDA en el sector de Nueva Esperanza.	100% de predios con vigilancia y custodia	Número de predios con vigilancia y custodia / Número total de predios Recibidos x 100

ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**

Coordinar con las entidades del Distrito involucradas la recepción de los predios ubicados en la zona de Alto Riesgo No Mitigable del sector de Nueva Esperanza.	Verificar de acuerdo a la Naturaleza de cada predio el cumplimiento de los requisitos para la correcta recepción de cada uno de los predios: Con título de Dominio Con derechos de posesión	Escritura pública, certificado de incorporación, certificado catastral, constancia y/o registro de Demoliciones Contrato de Compra y/o cesión de derechos de posesión, Constancia y/o registro de demoliciones
Contratar el servicio de Vigilancia para los predios recibidos por la SDA en el sector de Nueva Esperanza.	Realización de las actividades pre y post contractuales para contratar los servicios de vigilancia y custodia de los predios recibidos en el sector de Nueva esperanza.	Contrato de Prestación de Servicio
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Secretaria Distrital de Ambiente- Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD	

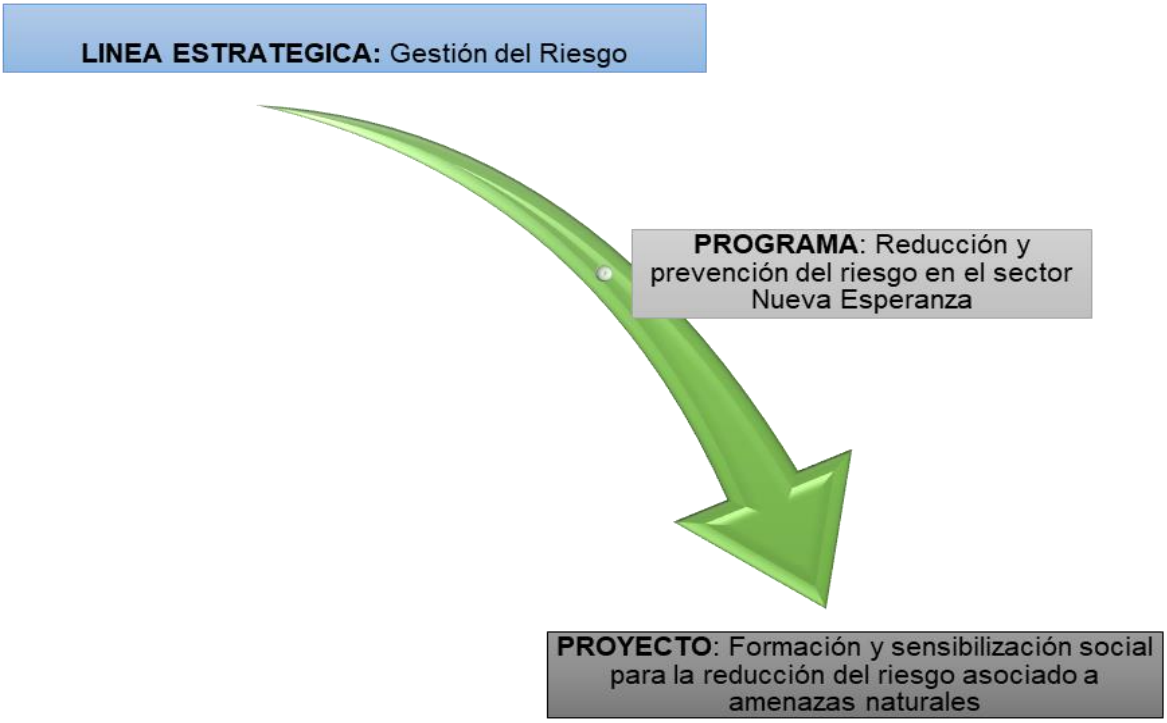
CRONOGRAMA

Actividad	Duración (Años)									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Recibir la totalidad de los predios										
Contratar el servicio de Vigilancia para el sector de Nueva Esperanza.										

PRESUPUESTO		ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO ($COP)
		Recibir la totalidad de los predios	Global	300.000.000,00
		Contratar el servicio de Vigilancia para el sector de Nueva Esperanza.	Global	1.600.000.000,00
		TOTAL		1.900.000.000,00
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**ACTOR RESPONSABLE**		**ROL**	
	Secretaria Distrital de Ambiente.		Ejecutores de las actividades planteadas.	

13.2 LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN DEL RIESGO

Esta línea estratégica contempla el programa Reducción y prevención del riesgo en el sector Nueva Esperanza, a través de la implementación del proyecto Formación y sensibilización social para la reducción del riesgo asociado a amenazas naturales, con el cual se pretende sensibilizar y capacitar a la población del sector en el conocimiento, prevención y mitigación a este tipo de fenómenos naturales.



Fuente: GEOCING SAS.

PROGRAMA 2. Reducción y prevención del riesgo en el sector Nueva Esperanza

LINEA ESTRATÉGICA LINEA DE GESTIÓN DEL RIESGO		
PROGRAMA	Reducción y prevención del riesgo en el sector Nueva Esperanza	
ID del proyecto 1	**NOMBRE DEL PROYECTO**	Capacitación y sensibilización social para la reducción del riesgo asociado a amenazas naturales.
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Bajo su análisis y evaluación de las condiciones actuales del riesgo, se encuentra sometido a grandes escalas de amenazas naturales que, si bien su mayor detonante corresponde a remoción en masa, también se logró evidenciar ciertos factores de agravamiento y exposición social (comunitaria) a estas amenazas configurando condiciones de riesgo sobre el sector, bien sea por desconocimiento de las causas o por el mal manejo de los recursos naturales. A esto se le suman las tendencias por los efectos del cambio climático, y comunidades menos responsables y conocedoras de las causas que favorecen a la generación de las amenazas naturales.	
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
Directamente la formación y sensibilización de los habitantes del sector, sobre los aspectos contribuyentes a las amenazas naturales, así como al riesgo asociado a estas, busca la reducción sustancial de estas condiciones de una manera directa a partir de campañas de concientización e impartición de conceptos que logren el resguardo tanto de los bienes económicos y naturales		

existentes, como también de la infraestructura estratégica, social y vidas humanas que hacen parte del sector Nueva Esperanza. La capacitación a la población busca la realización de las diferentes actividades tanto económicas como sociales orientadas a la no configuración de nuevas condiciones de riesgo, evitando la ejecución de malas prácticas de aprovechamiento productivo, como también de la construcción e implantación de infraestructura habitacional, vial, educativa y de salud, bajo sistemas constructivos que no se adaptan a las amenazas latentes y presentes en este tipo de suelos.		
LOCALIZACIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO	Población asentada en zonas de fragilidad ambiental del sector Nueva Esperanza.	
OBJETIVOS		
GENERAL	**META**	**INDICADORES**
Capacitar y sensibilizar a la población del sector de Nueva Esperanza para la reducción del riesgo asociado a amenazas	Capacitar y sensibilizar al 100% Población identificada como asentada en zona de alto riesgo	$\frac{No.\ total\ de\ asistentes}{No.\ total\ de\ convocados} \times 100$ *(No. Personas capacitadas/ No. Total de personas asentadas) * 100*

naturales.		
ESPECIFICO	**META**	**INDICADORES**
Fortalecer el conocimiento respecto a la gestión del riesgo para la comunidad existente.	Realizar el 100% de las campañas contempladas para el fortalecimiento del conocimiento de gestión del riesgo a la comunidad identificada en áreas de mayor riesgo dentro del sector.	$\frac{No.\ jornadas\ realizadas}{No.\ jornadas\ propuestas} \times 100$
ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Fortalecer el conocimiento respecto a la gestión del riesgo (susceptibilidad, amenaza,	Se deberán realizar campañas de impartición de conocimiento sobre la gestión del riesgo a la comunidad asentada en las áreas de mayor riesgo del Sector Nueva Esperanza, de forma clara, concisa y precisa, que conlleven a la comprensión como mínimo de temas como agentes contribuyentes a la generación de amenazas, malas prácticas de aprovechamiento productivo	Documentos con la estructuración de las campañas educativas por tema a fortalecer, Soportes, oficios y documentos que corroboren la realización de estas campañas educativas, incluyendo registros de asistencia y fotográficos que validen su

vulnerabilidad y riesgo) para la comunidad del Sector de Nueva Esperanza.	(minería, agricultura y ganadería), respeto por las áreas de conservación y protección ambiental, así como la identificación y conceptualización de aquellas zonas bajo un nivel de riesgo elevado. Igualmente, se aprovechará estos espacios para socializar a los actores convocados y participantes, las zonas amenazadas existentes en su territorio, así como las diferentes causas de su generación. Estas campañas deberán ser realizadas teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: Preparación de esquemas y materiales para una divulgación de la información permanente a las comunidades. Planificación de un plan o estrategia de formación de la cultura de la gestión del riesgo de la mano con la política nacional. Ejecución de componentes formativos a los docentes bajo la conceptualización de los mismos como multiplicadores de la información y formadores.	ejecución

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Secretaria Distrital de Ambiente- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER
CRONOGRAMA	

Actividad	Duración (años)									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Fortalecimiento del conocimiento respecto a la gestión del riesgo (susceptibilidad, amenaza, vulnerabilidad y riesgo) en la comunidad Sector de Nueva Esperanza, a través de campañas permanentes de socialización y capacitación sobre la gestión del riesgo a la comunidad del Sector										

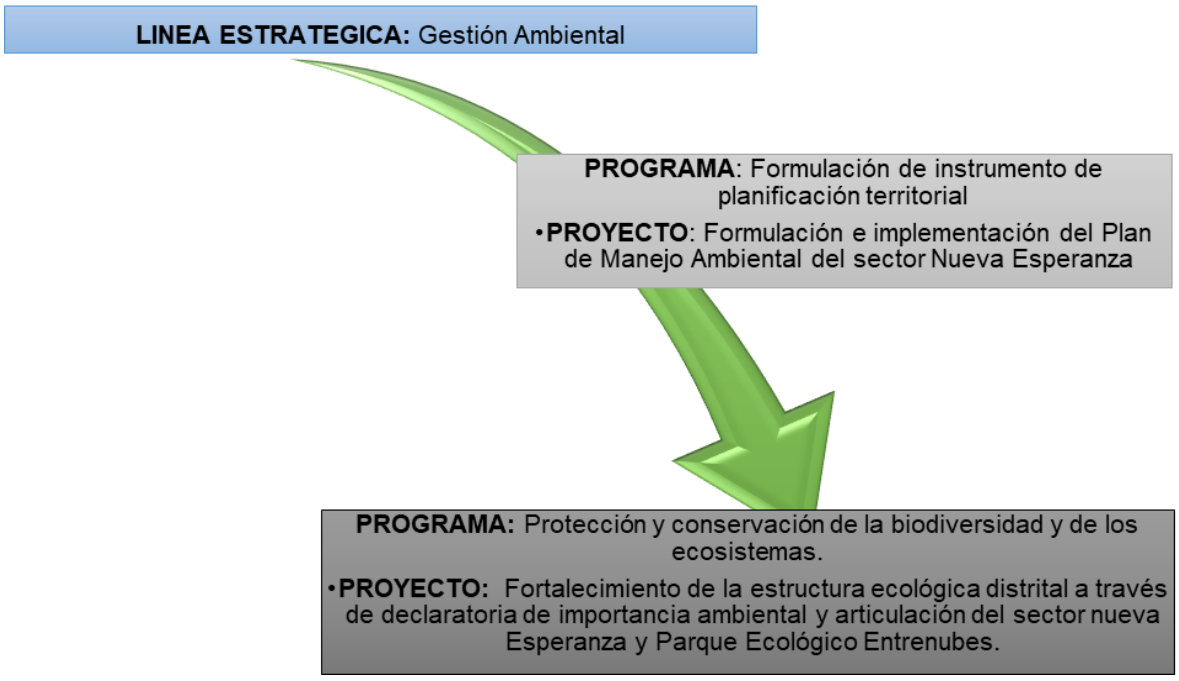
PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO ($COP)
Fortalecimiento del conocimiento respecto a la gestión del riesgo	Global	300.000.000

	(susceptibilidad, amenaza, vulnerabilidad y riesgo) en la comunidad Sector de Nueva Esperanza.		
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**ACTOR RESPONSABLE**	**ROL/DESCRIPCIÓN**	
	Secretaria Distrital de Ambiente- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	Ejecutores de las actividades planteadas.	

13.3 LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN AMBIENTAL

Se enfoca en el mejoramiento del entorno a través de la conservación, rehabilitación, recuperación o restauración del ecosistema en estructura, composición y función, con el propósito de preservar la biodiversidad y oferta de bienes y servicios ecosistémicos que se encuentran dentro del sector, fortaleciendo la estructura ecológica principal y acciones frente al cambio climático. Esta línea estratégica se estructura con dos (2) programas que corresponden a: Formulación de instrumento de planificación territorial, a través de la implementación del proyecto Formulación e implementación del Plan de Manejo Ambiental del sector Nueva Esperanza y el programa Protección y conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, el cual contempla el proyecto Fortalecimiento de la estructura ecológica distrital a través de declaratoria de importancia ambiental y articulación del sector nueva Esperanza y Parque Ecológico Entrenubes.



Fuente: GEOCING SAS

.

LINEA ESTRATEGICA **Gestión Ambiental**		
PROGRAMA		**Formulación de instrumento de planificación territorial.**
ID del proyecto (4)	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**Formulación e implementación del Plan de Manejo Ambiental del sector Nueva Esperanza.**
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA		La ausencia de un instrumento de planificación territorial, el crecimiento de la población, la demanda de vivienda por parte de grupos sociales en condiciones de pobreza que encuentran, en esta área, una oferta de bajo costo de suelo ilegal, para su asentamiento y en general la presión antrópica que ejercen sobre el territorio, configuran un conflicto ambiental importante en el sector Nueva Esperanza.
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
Dados los conflictos ambientales derivados de la presión antrópica sobre el sector Nueva Esperanza, es necesario formular proyectos que permitan asegurar el desarrollo urbano sostenible. A través del plan de manejo se garantiza la administración y el manejo de los Recursos Naturales. Así como la ejecución de obras y proyectos acordes a la necesidad del territorio**.**		
LOCALIZACIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO		Este proyecto deberá llevarse a cabo en el sector Nueva Esperanza.
OBJETIVOS		
GENERAL	**META**	**INDICE /INDICADORES**
Formular e implementar el Plan de Manejo Ambiental del sector Nueva Esperanza.	100% de la formulación e implementación del Plan de Manejo Ambiental	*(Avance en la formulación e implementación del PMA/PMA Formulado e implementado) *100*

ESPECIFICO	META	INDICADORES
Realizar la formulación del diagnóstico, análisis ambiental, y el desarrollo de los lineamientos del plan de manejo ambiental.	100% de las actividades de formulación de diagnóstico, análisis ambiental y desarrollo de los lineamientos del PMA	*(Plan de Manejo Ambiental aprobado y adoptado/ Plan de Manejo Ambiental Formulado) * 100*
Implementar las obras y actividades propuestas en el PMA	100% de implementación de las obras y actividades propuestas en el PMA	*(No Total de obras y actividades implementadas/ No Total de obras y actividades propuestas)*100*

ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Garantizar la cofinanciación y contratación de la consultoría para el desarrollo del diagnóstico, análisis ambiental, y el desarrollo de los lineamientos del plan de manejo ambiental.	Realización de estudios previos y desarrollar el proceso licitatorio para contratar los profesionales o la consultoría encargada de desarrollar los Planes de Manejo que son objeto de este programa. El alcance técnico del contrato deberá contener los requerimientos técnicos de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.	Contrato (s) celebrado (s)
Desarrollar la implementación de las obras y actividades propuestas en el PMA.	Una vez revisado y aprobado el PMA, se iniciará con la ejecución de las obras propuestas para contrarrestar los impactos negativos, de acuerdo con el cronograma formulado y aprobado. De acuerdo con los indicadores de evaluación y seguimiento del PMA, se establecerá anualmente el porcentaje de éxito de este.	Reportes de evaluación y seguimiento de cada PMA.
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Secretaria Distrital de Ambiente - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER-	

CRONOGRAMA

Actividad	Duración (años)									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Garantizar la formulación del diagnóstico, análisis ambiental, y el desarrollo de los lineamientos del plan de manejo ambiental.										
Desarrollar la implementación de las obras y actividades propuestas en el PMA.										

PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO ($COP)
Garantizar la formulación del diagnóstico, análisis ambiental, y el desarrollo de los lineamientos del plan de manejo ambiental.	Global	350.000.000
Desarrollar la implementación de las obras y actividades propuestas en el PMA.	Global	1.000.000.000
TOTAL		1.350.000.000

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

ACTOR RESPONSABLE	ROL/DESCRIPCIÓN
Secretaria Distrital de Ambiente	Ejecutor Contratar la consultoría y contratistas de obra necesarios para la ejecución del proyecto.

LINEA ESTRATEGICA **Gestión ambiental.**		
PROGRAMA		**Protección y conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas**
ID del proyecto (5)	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**Fortalecimiento de la estructura ecológica distrital a través de declaratoria de importancia ambiental y articulación del sector nueva Esperanza y Parque Ecológico Entrenubes.**
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA		El área del sector de Nueva Esperanza necesita ser re-categorizado u homologado debido a que se conecta con otras áreas de interés ambiental del Distrito, como lo es el parque ecológico Entrenubes, con el propósito de dar cumplimiento a los diferentes objetivos de conservación y protección.
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
La recategorización del suelo y articulación del sector nueva Esperanza y Parque Ecológico Entrenubes, pretende consolidar, complementar y potenciar las áreas de importancia ambiental, con el propósito de generar conectividad entre ellas, fortaleciendo la estructura ecológica principal distrital.		
LOCALIZACIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO		Este proyecto deberá llevarse a cabo en el sector Nueva Esperanza y Parque Ecológico Entrenubes.
OBJETIVOS		
GENERAL	**META**	**INDICADORES**
Fortalecer la estructura ecológica distrital a través de declaratoria de importancia ambiental y articulación del sector nueva Esperanza y Parque Ecológico	Definición del sector Nueva Esperanza y Parque Ecológico Entre nubes como una sola unidad ambiental. .	Actos administrativos de declaratoria, categorización

Entrenubes		
ESPECIFICO	**META**	**INDICADORES**
Declarar área de importancia ambiental	Declaratoria del 100% del área de importancia ambiental identificadas.	Acto administrativo
Articulación del sector nueva Esperanza y Parque Ecológico Entrenubes.	Definición del sector Nueva Esperanza y Parque Ecológico Entrenubes como una zona unidad ambiental	Acto administrativo
ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Declaratoria de áreas de importancia ambiental	Identificar y delimitar las áreas de importancia ambiental a declarar. Definir la respectiva categorización de las áreas de importancia ambiental. Generar los respectivos actos administrativos de las áreas identificadas para su declaratoria De acuerdo con los principios de política ambiental, la declaratoria de áreas de importancia ambiental se convierte en el eje orientador de las acciones institucionales para la administración, manejo y regulación de uso de los recursos naturales presentes en las mismas.	Informes de Gestión. Documento técnico de las áreas identificadas de importancia ambiental. Instrumento jurídico legal protocolizado.

Articulación del sector nueva Esperanza y Parque Ecológico Entrenubes.	Dentro de esta actividad se plantea conectividad ecológica y fortalecimiento de los ecosistemas que generan bienes y servicios ambientales en la ciudad, en base a la ecología del paisaje generando articulación entre las dos áreas. A través del desarrollo técnico de modelos de redes ecológicas (fuente-semillero) aplicadas a la protección de los valores naturales y la planificación territorial, estudiando los problemas ambientales derivados de la interacción entre la conectividad ecológica y el ecosistema urbano, especialmente los efectos de la fragmentación de hábitat y las posibles consecuencias de una intervención de restauración de la conectividad ecológica. Dentro de esta actividad se plantea conectividad ecológica y fortalecimiento de los ecosistemas que generan bienes y servicios ambientales en la ciudad, generando articulación entre las dos áreas.	Informes de Gestión. Instrumento jurídico legal protocolizado.
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Secretaria Distrital de Ambiente-	
CRONOGRAMA		

ACTIVIDAD	DURACIÓN (AÑOS)									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
DECLARATORIA DE ÁREA DE IMPORTANCIA AMBIENTAL										
ARTICULACIÓN DEL SECTOR NUEVA ESPERANZA Y PARQUE ECOLÓGICO ENTRENUBES										

PRESUPUESTO

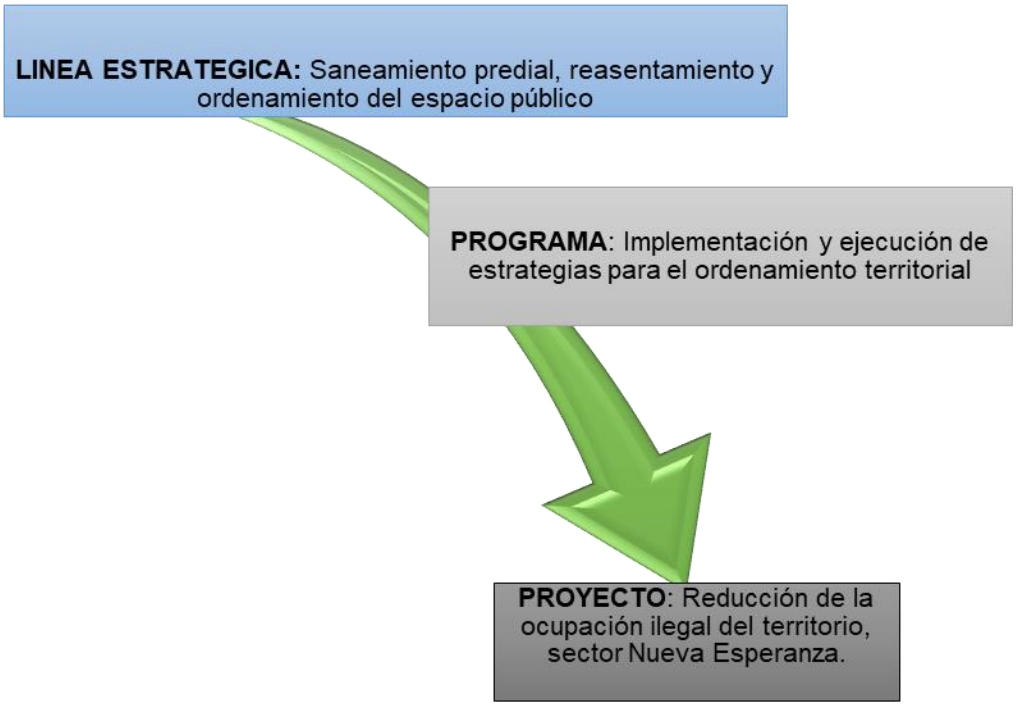
ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO ($COP)
Declaratoria de áreas de importancia ambiental	Global	300.000.000
Articulación del sector nueva Esperanza y Parque Ecológico Entrenubes.	Global	500.000.000
TOTAL		800.000.000

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	ACTOR RESPONSABLE	ROL
	Secretaria Distrital de Ambiente	Entidad responsable de la coordinación y el desarrollo de las acciones que permitan la realización de los procesos de declaración y articulación.

13.4 LÍNEA ESTRATÉGICA: SANEAMIENTO PREDIAL, REASENTAMIENTO Y ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

Esta línea estratégica se fundamenta en la realización de actividades de identificación, rectificación de áreas y linderos para lograr su legalización, vigilancia a la ocupación ilegal y mecanismos de control y seguimiento a las acciones desarrolladas con el propósito de que los inmuebles, elementos arquitectónicos y naturales garanticen un equilibrio entre las comunidades asentadas, actividades del sector y condiciones ambientales, garantizando una mejor calidad de vida de las comunidades asentadas en el sector.

Esa línea estratégica comprende el programa de Implementación y ejecución de estrategias para el ordenamiento territorial, a través de la implementación del proyecto Reducción de la ocupación ilegal del territorio, sector Nueva Esperanza.



Fuente: GEOCING SAS.

LINEA ESTRATEGICA **Saneamiento predial, reasentamiento y ordenamiento del espacio público**		
PROGRAMA		**Implementación y ejecución de estrategias para el ordenamiento territorial**
ID del proyecto (6)	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**Reducción de la ocupación ilegal del territorio, sector Nueva Esperanza.**
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA		El mayor detonante corresponde a la concentración de una economía informal basada en el mercado ilegal del suelo, y promovida por personas inescrupulosas, que ven el área como recurso para obtener beneficios a partir del negocio de lotes, aprovechando la necesidad de grupos sociales en condiciones de pobreza que buscan alternativas de bajo presupuesto para la consecución de vivienda.
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
La implementación y ejecución de estrategias tendientes a la eliminación de ocupación ilegal del territorio, en el sector Nueva Esperanza se hace necesarias con el fin de mitigar riesgo de desastres y contribuir en la recuperación ambiental. Por las condiciones de pobreza, la construcción de las viviendas y la adecuación del terreno para su fundación se realizan en forma precaria, sin ningún control técnico, potenciando el riesgo tanto por la vulnerabilidad de las viviendas como por el manejo inadecuado de las aguas servidas (factores detonantes antrópicos).		
LOCALIZACIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO		Este proyecto deberá llevarse a cabo en el sector Nueva Esperanza
OBJETIVOS		
GENERAL	**META**	**INDICADORES**

Reducir la ocupación ilegal del territorio, sector Nueva Esperanza.	100% predios con legalidad	(Número de predios con legalidad / número total de predios) *100
ESPECIFICO	**META**	**INDICADORES**
Realizar la actualización catastral del sector Nueva Esperanza.	Lograr que el 80% predios identificados con ocupación ilegal se legalicen	(Número de predios legalizados/ número total de predios) *100
Reubicar la comunidad asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable.	100% de las familias	(Número de familias reubicadas/ número total de familias asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable) *100
Aplicar la normatividad vigente para el manejo de predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos”	Manejo y control de 100% de los predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos”	(Número de predios bajo condiciones de manejo y control por parte de la autoridad/ número total de predios desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos) *100

ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Realizar la actualización catastral del sector Nueva Esperanza.	Identificación física, jurídica, fiscal y económica del 100% de los predios del sector Nueva Esperanza.	Informe técnico con los resultados de actualización catastral.

Reubicar la comunidad asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable	Desarrollo de un plan de acción para reubicación total de la comunidad asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable, bajo lo cual se plantee • Brindar información clara y veraz a las familias sobre el proceso de reubicación y sistema de autoconstrucción de sus viviendas. • Establecer orden de prioridad para las diferentes acciones a realizar en el proceso de reubicación. • Establecer un sistema de participación que incluya los núcleos familiares en la utilización de mano de obra compartida. • Dar oportunidad a los miembros de la comunidad de participar en el proceso de construcción de su propia vivienda.	Documento plan de acción para reubicación total de la comunidad asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable. % de avance del plan de acción.
Aplicar la normatividad vigente para el manejo de predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos”	Aplicación de la resolución 03168 de 2015 Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos” con el fin de ejercer vigilancia a la ocupación ilegal y mecanismos de control y seguimiento	Oficios, actas y/o documentos
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Caja de Vivienda Popular - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD	
CRONOGRAMA		

ACTIVIDAD	DURACIÓN (AÑOS)									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL SECTOR NUEVA ESPERANZA.										
REUBICAR LA COMUNIDAD ASENTADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE.										
APLICAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO DE PREDIOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE QUE HAYAN SIDO DESALOJADOS A TRAVÉS DE PLANES O PROYECTOS DE REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS”										

PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO ($COP)	
REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL SECTOR NUEVA ESPERANZA.	Unidad (predio)	Ficha predial	935.000
		Estudio de títulos	600.000
		Ficha social	600.000

			Liberación	600.000
			Notificación y registro	300.000
			Sentencia de expropiación	2.750.000
			Información de adquisición predial	550.000
	REUBICAR LA COMUNIDAD ASENTADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE.	GLOBAL		
	APLICAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO DE PREDIOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE QUE HAYAN SIDO DESALOJADOS A TRAVÉS DE PLANES O PROYECTOS DE REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS"	GLOBAL		
	Total			
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**ACTOR RESPONSABLE**	**ROL**		
	Caja de Vivienda Popular	Su rol en el proyecto se enfoca en el reasentamiento humano, urbanizaciones y titulaciones, mejoramiento de vivienda.		

	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD	Su rol en el proyecto se enfoca en el proceso de Actualización catastral
	Secretaria Distrital de Ambiente	Su rol en el proyecto se enfoca en aplicación de la normatividad

13.5 LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

La línea estratégica de desarrollo urbano sostenible se enfoca a la mitigación de la degradación del entorno, proporcionando calidad de vida a las comunidades asentadas en el sector, sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus necesidades. Esta línea estratégica se implementa a través del programa de Ecoturismo con el fin de proporcionar un progresivo aprendizaje y cambio de comportamiento, para que todos los pobladores participen en su adecuada gestión de manera responsable con el medio ambiente, con la implementación del proyecto Turismo sostenible basado en la preservación y apreciación del medio natural en el sector Nueva Esperanza.



Fuente: GEOCING SAS.

LINEA ESTRATEGICA **Desarrollo Urbano Sostenible**		
PROGRAMA	**Ecoturismo**	
ID del proyecto (7)	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**Turismo sostenible basado en la preservación y apreciación del medio natural en el sector Nueva Esperanza.**
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Debido a las condiciones de riesgo en el sector Nueva Esperanza y su uso prohibido para asentamientos humanos y con el fin de involucrar estrategias de conservación y desarrollo sostenible en esta área, es necesario el desarrollo de actividades compatibles con los ecosistemas y su función sin alterar la prestación de servicios ecosistémicos.	
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
El ecoturismo es una alternativa de aprovechamiento paisajístico que no genera impactos significativos en el medio natural; esta actividad constituye un instrumento para la conservación de la flora y fauna a la vez que valoriza las áreas de importancia ambiental. Esta actividad puede generar beneficios económicos en las comunidades locales.		
LOCALIZACIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO	Este proyecto deberá llevarse a cabo en el sector Nueva Esperanza, articulado con el Parque Ecológico Entrenubes.	
OBJETIVOS		
GENERAL	**META**	**INDICADORES/ INDICE**
Generar alternativas de turismo sostenible, preservación y apreciación del medio natural en el sector Nueva Esperanza**.**	100% del estudio de identificación de alternativas de turismo sostenible y de fortalecimiento y capacitación de quienes las desarrollarán	$\sum_{n}^{i} i/n$ Este indicador se calcula a partir del promedio de cumplimiento de los objetivos específicos, donde es la cantidad de proyectos (objetivos específicos) ejecutados y la cantidad de proyectos (objetivos

		específicos) determinados
ESPECIFICO	**META**	**INDICADORES**
Elaborar el estudio socio – ambiental y financiero, necesarios para propiciar el desarrollo y promoción del ecoturismo en el sector.	100% elaboración del estudio	(Avance de elaboración del estudio socio-ambiental y financiero / Elaboración Total del Estudio socio-ambiental y financiero*100 (Estudio socio-ambiental y financiero elaborado/avance de elaboración del estudio)*100
Fortalecer y capacitar las organizaciones y comunidades que desarrollan o desarrollarán el ecoturismo en el sector.	100% de fortalecimiento y capacitación a los actores que desarrollarán el ecoturismo	(Número de organizaciones o comunidades capacitadas/ Número total de organizaciones o comunidades identificadas para el desarrollo de ecoturismo en el sector) *100

ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Elaboración de estudio socio – ambiental y financiero, necesarios para propiciar el desarrollo y promoción del ecoturismo en el sector.	Se deberá realizar estudios que estructuren el plan de negocio de la actividad ecoturística en el sector, en donde se incluya el análisis de mercado, el análisis de capacidad de carga de los ecosistemas, y la viabilidad financiera del proyecto. Estos estudios deberán especificar las actividades turísticas que son compatibles con el medio natural con el fin de garantizar siempre la protección y conservación de los ecosistemas. Dichos estudios podrán ser desarrollados en convenio con universidades, o bajo la modalidad	Estudios aprobados, Informes de avance del estudio, Resultados del estudio.

	de contratación de una consultoría o profesionales con experiencia en formulación de proyectos ecoturísticos.	
Fortalecimiento y capacitación de las organizaciones y comunidades que desarrollan o desarrollarán el ecoturismo en el sector.	Se deberá realizar la identificación de organizaciones o comunidades que desarrollan actividades de ecoturismo en el sector e implementar una campaña de fortalecimiento, formación y capacitación a dichas comunidades y/o organizaciones que desarrollaran la actividad ecoturística, con el fin de socializar las medidas de manejo para el aprovechamiento económico de las áreas en categoría de conservación, obtenidas como resultado del estudio socio-ambiental y financiero, para el desarrollo del ecoturismo en el sector.	Documento de identificación de las organizaciones y/o comunidades, Memorias de jornadas de capacitación, listas de asistencia, registro fotográfico.

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Secretaria Distrital de Ambiente- Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD
CRONOGRAMA	

ACTIVIDAD	**DURACIÓN (AÑOS)**									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Elaboración de estudio socio – ambiental y financiero, necesario para propiciar el desarrollo y promoción del ecoturismo en el sector.										
Fortalecimiento y capacitación de las organizaciones y comunidades que desarrollan o desarrollarán el ecoturismo en el sector.										

PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO ($COP)
ELABORACIÓN DE ESTUDIO SOCIO – AMBIENTAL Y FINANCIERO, NECESARIOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL ECOTURISMO.	Global	90.000.000,00
FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES QUE DESARROLLAN O DESARROLLARÁN EL ECOTURISMO.	Global	300.000.000,00
TOTAL		390.000.000,00

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	ACTOR RESPONSABLE	ROL
	Secretaria Distrital de Ambiente- Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.	Acompañamiento técnico y supervisor. Cofinanciar y supervisar el cumplimiento de los estudios y campañas propuestas en el presente proyecto.

14. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y PAISAJISMO

Para el polígono del sector Nueva Esperanza se realizaron 3 perfiles topográficos donde se proponen líneas de intervención por la consultoría para dicho sector.

A continuación, se muestra cada uno de los perfiles y líneas de intervención propuestas (Para una óptima apreciación de cada uno de los mapas, estos se encuentran en el Anexo 2. Planos SDA.): en el sector de Nueva Esperanza no se recomienda implementar equipamientos dotacionales como energía solar, eólica, cosecha de aguas lluvias, entre otros, ya que se espera que este sitio sea unido al Parque Entrenubes y sirva como zona de conservación.

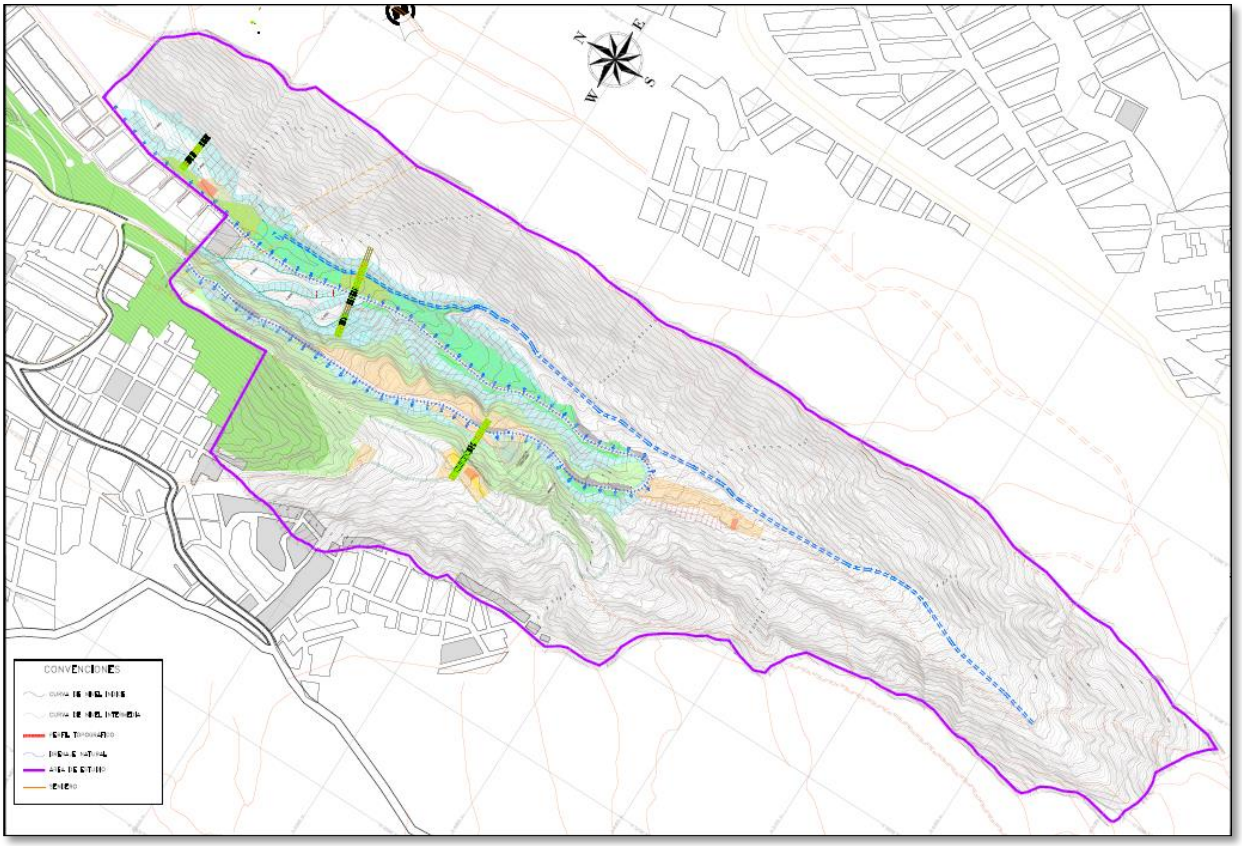


Ilustración 4. Ubicación de los perfiles seleccionados para las líneas de intervención

Perfil 1

Se implementará vegetación de tipo arbusto la cual no modifica de manera significativa el paisaje del lugar y proporciona protección y amarre al suelo, como Diplostephium (romero), Pentacalia, Gynoxys, Hypericum (guardarocio), Pernettya (reventardera), Vaccinium, Bejaria (pegamosca) y Gaultheria (totiadera). Esta propuesta hace parte de la línea estratégica de gestión ambiental.

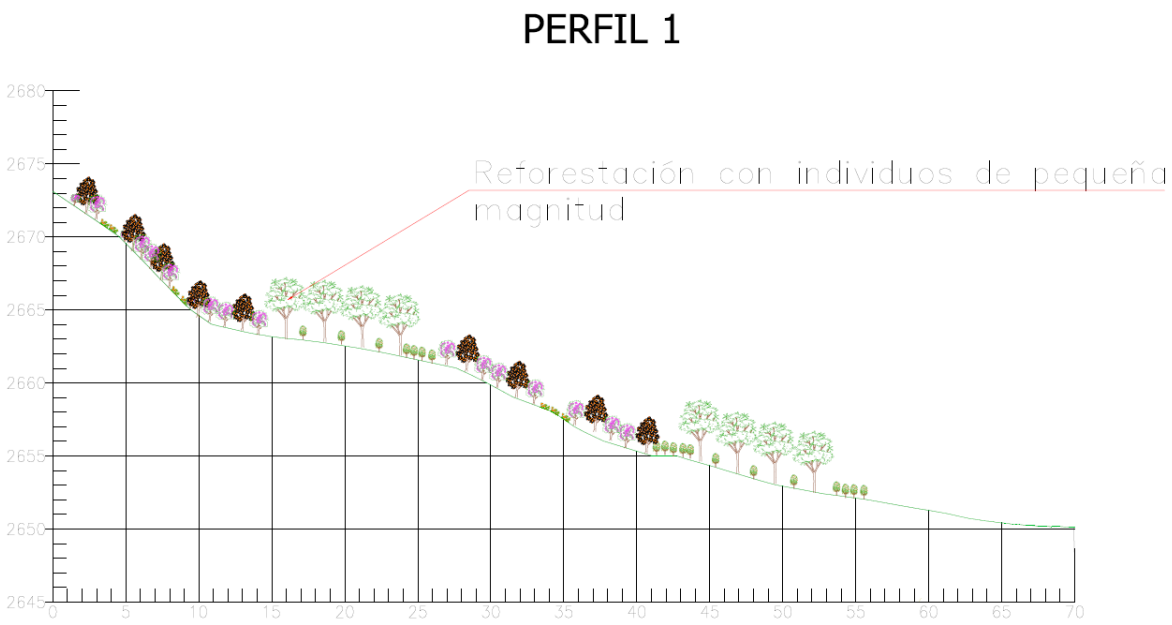


Ilustración 5. Perfil 1 del sector Nueva Esperanza

Perfil 2

Se implementará vegetación de tipo arbusto la cual no modifica de manera significativa el paisaje del lugar y proporciona protección y amarre al suelo. Arbustos heliófitos de las familias Arecácea y Sapindácea. También se deben contemplar especies de tallos lignificados y de vida más prolongada entre las que puede haber individuos de las familias Caesalpinacea, Verbenaceae, Rosaceae, Myrtaceae y Melastomataceae. Esta propuesta hace parte de la línea estratégica de gestión ambiental.

PERFIL 2

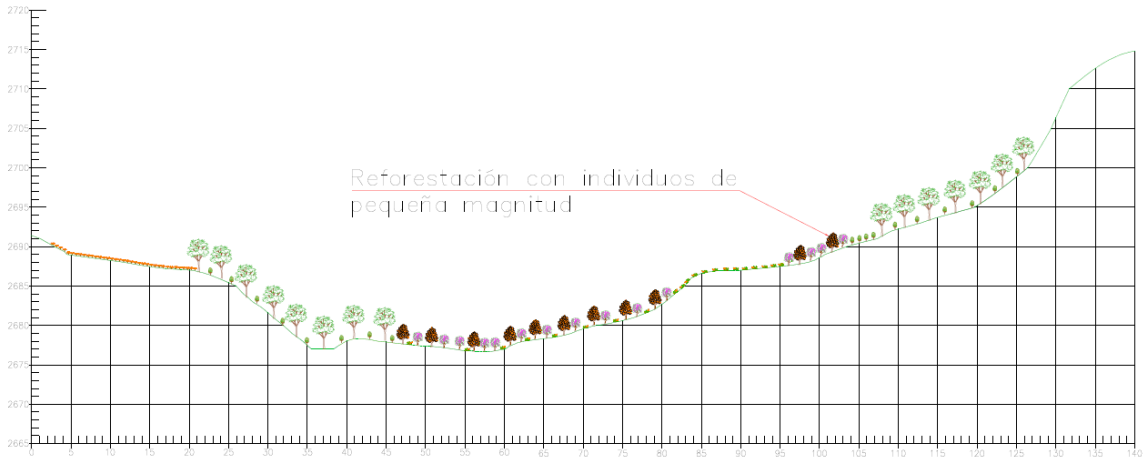


Ilustración 6. Perfil 2 del sector Nueva Esperanza

Perfil 3

Se implementará vegetación de tipo arbusto la cual no modifica de manera significativa el paisaje del lugar y proporciona protección y amarre al suelo. Arbustos heliófitos de las familias Arecácea y Sapindácea. También se deben contemplar especies de tallos lignificados y de vida más prolongada entre las que puede haber individuos de las familias Caesalpinacea, Verbenaceae, Rosaceae, Myrtaceae y Melastomataceae. Esta propuesta hace parte de la línea estratégica de gestión ambiental.

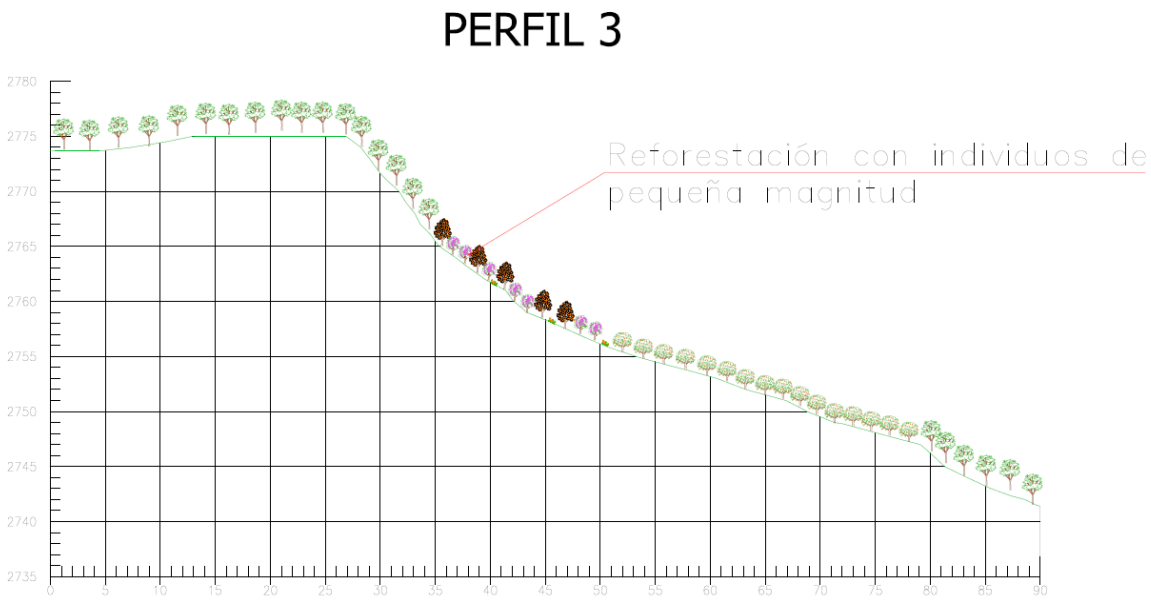


Ilustración 7. Perfil 3 del sector Nueva Esperanza

15. PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAE

El seguimiento se realizará por medio de un hosting, el cual alojara un aplicativo vía web, donde se desarrollarán las actividades y el presupuesto preliminar de cada proyecto para realizar el seguimiento entre lo programado y lo realmente ejecutado.

A continuación se hace una breve descripción del aplicativo de seguimiento:

1. Descripción General de la Sistema

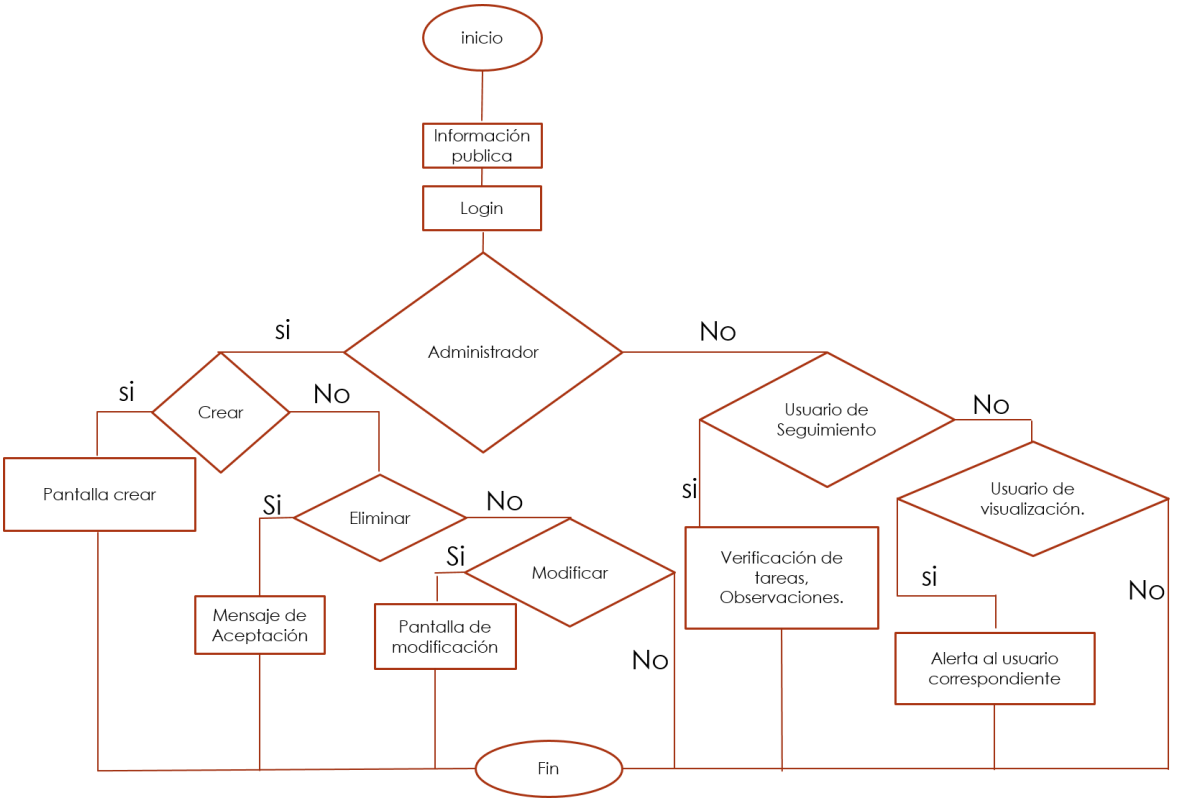
El alcance del proyecto, está definido con base en los requerimientos definidos en las reuniones sostenidas con funcionarios de Secretaria de Ambiente, Además de las reuniones que se realizaron previamente con el líder de proyecto de Geocing, que tiene como fin realizar el control y seguimiento de los planes de acción que se implementarán en Nueva Esperanza y Altos de la estancia.

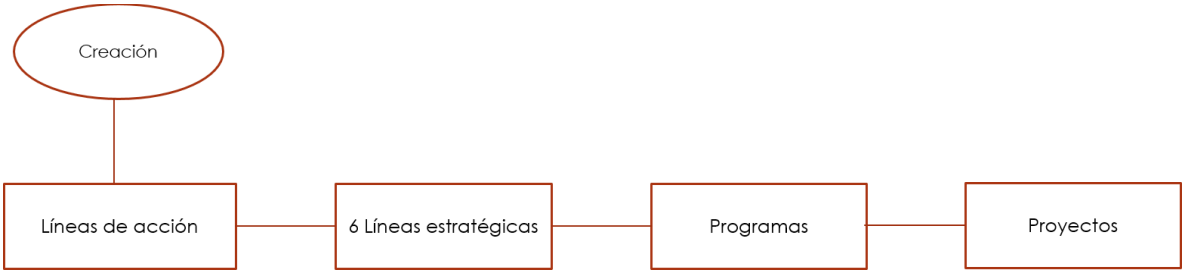
El seguimiento y control se realizara sobre los siguientes aspectos.

- **Plan de acción Altos de la Estancia**
- 5 Líneas estratégicas
- Programas
- Proyectos

- **Plan de acción Nueva esperanza**
- 5 Líneas estratégicas
- Programas
- Proyectos

2. Diagramas de flujo





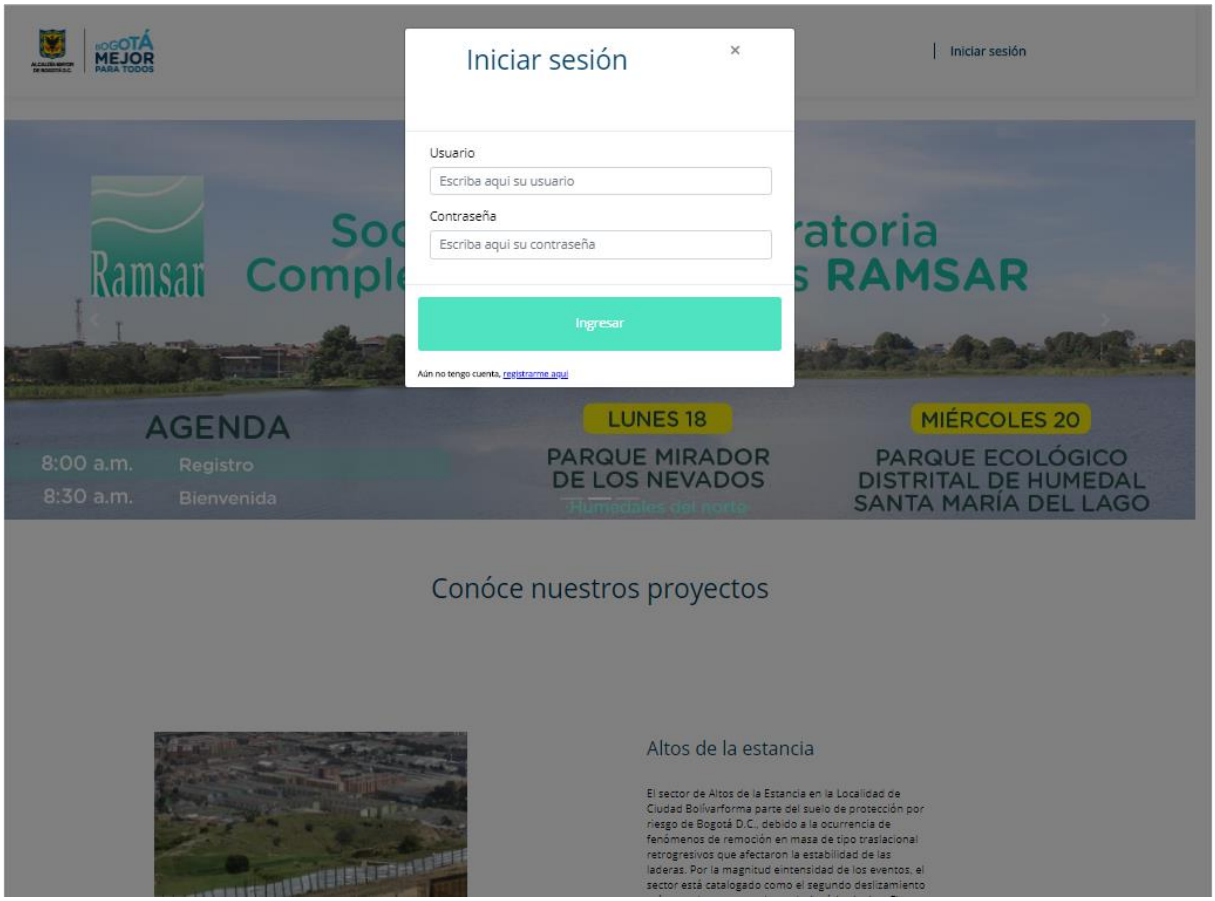
3. Restricciones, Supuestos y Dependencias

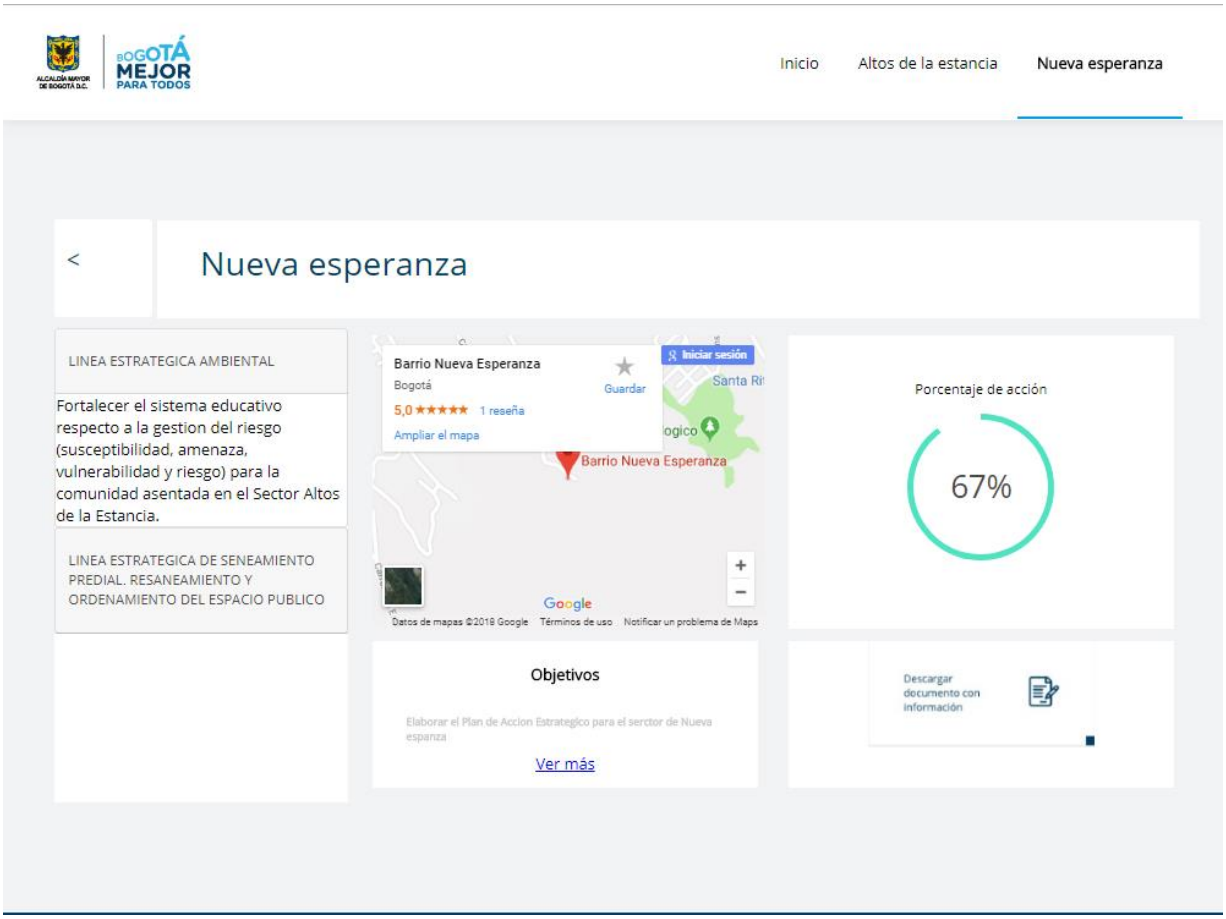
Liste cada una de las restricciones, supuestos y dependencias que afectan los requerimientos funcionales y no funcionales de las aplicaciones para el seguimiento y control.

Restricciones	1. Este aplicativo se desarrollara con aplicaciones Free de acuerdo a las reuniones sostenidas, con el área de sistemas de SDA. 2. Este aplicativo se publicara en una hosting independiente por el lapso de 1año, para la continuidad del aplicativo se debe pagar una extensión de dicho hosting por el tiempo que se considere por SDA. 3. La base de datos que se desarrollara se por medio de MYSQL sin realizar ninguna conexión al directorio activo de SDA.
Supuestos	• La entrega de este aplicativo se genera mediante un Hosting que es ajeno a la SDA. • De acuerdo a lo anterior se entregaran los usuarios correspondientes a los funcionarios de la secretaria con las credenciales necesarias para dicho proceso. • El manejo de dicho aplicativo se realizara por los funcionarios de la SDA
Dependencias	Este módulo dependerá de la aprobación por parte de Geocing y Secretaria de Ambiente.

4. Flujo o Mockups




Iniciar sesión
Usuario
Escriba aquí su usuario
Contraseña
Escriba aquí su contraseña
Ingresar
Aún no tengo cuenta, registrarme aquí
Iniciar sesión
Ramsar
RAMSAR
AGENDA
8:00 a.m. Registro
8:30 a.m. Bienvenida
LUNES 18
PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS
MIÉRCOLES 20
PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE HUMEDAL SANTA MARÍA DEL LAGO
Conóce nuestros proyectos
Altos de la estancia


Inicio
Altos de la estancia
Nueva esperanza
Nueva esperanza
LINEA ESTRATEGICA AMBIENTAL
Fortalecer el sistema educativo respecto a la gestion del riesgo (susceptibilidad, amenaza, vulnerabilidad y riesgo) para la comunidad asentada en el Sector Altos de la Estancia.
LINEA ESTRATEGICA DE SENEAMIENTO PREDIAL. RESANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO
Barrio Nueva Esperanza
Bogotá
5,0 1 reseña
Ampliar el mapa
Guardar
Iniciar sesión
Barrio Nueva Esperanza
Google
Porcentaje de acción
67%
Objetivos
Elaborar el Plan de Accion Estrategico para el serctor de Nueva espanza
Ver más
Descargar documento con información

16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Existe un marco normativo adecuado para la gestión de los suelos de protección por riesgo, ya que las brechas o falencias se presentan en el manejo institucional que se debe realizar a este tipo de suelos.

Se debe crear una mesa interinstitucional que permita desarrollar el alcance de los objetivos y metas generadas para la gestión del sector de Nueva Esperanza

Se analizaron y evaluaron los conflictos por uso de la tierra, uso del recurso hídrico y pérdida de cobertura vegetal donde se pudo establecer sus causas, historia de los conflictos, posiciones de los actores, intereses e impactos ambientales los cuales derivaron en el desarrollo de líneas estratégicas que ofrecen alternativas de solución. Entre los problemas priorizados se tienen conflicto por pérdida de cobertura en el ecosistema, proliferación de asentamientos humanos, riesgo por eventos naturales como movimientos en masa y erosión, desequilibrio de cargas sobre el ecosistema, Contaminación atmosférica, Deterioro del recurso hídrico y edáfico por actividad minera, Perdida de la biodiversidad, Conflicto por sobreutilización del uso de las tierras, Ausencia de educación ambiental y gestión del riesgo a las comunidades asentadas, Alta porcentaje de la población con Necesidades básicas insatisfechas, Baja gobernabilidad en los asuntos ambientales.

La inclusión del área del sector de Nueva Esperanza permitirá potenciar áreas de importancia ambiental, con el propósito de generar conectividad entre ellas, fortaleciendo la estructura ecológica principal distrital

Los presupuestos establecidos en las líneas estratégicas son susceptibles de modificación teniendo en cuenta el aumento anual de los precios del mercado.

La inclusión de lo anteriormente planteado en la misión y la visión de la SDA es importante para lograr la armonía con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático para Bogotá 2015-2050.

El modelo administrativo actual no presenta falencias en cuanto al recibo, custodia y manejo de los predios, sin embargo, se debe realizar un fortalecimiento institucional y un Plan de inversión que permita mayor celeridad del saneamiento predial para su posterior recibo por parte de la entidad encargada.

17. BIBLIOGRAFÍA

Secretaría Distrital de Ambiente. (2014). *Informe de gestión – componente temático*. Bogotá D.C: Secretaría Distrital de Ambiente.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2015). *Mesa de ambiente, riesgo y cambio climático – avances Plan de acción institucional – 2015.* Bogotá D.C: Secretaría Distrital de Ambiente.

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA Corporación Suna Hisca (2003), Plan de Ordenamiento y Manejo – Poma Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes. Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Ambiente.

Vázquez-Barquero, Antonio. (2000). Desarrollo endógeno y globalización. EURE (Santiago), 26(79), 47-65.

Wendy Patricia Chávez. Políticas Públicas Para Un Desarrollo Endógeno Sustentable En Países En Desarrollo. Revista OIDLES - Vol 2, Nº 3 (marzo 2008).

Gil-Ospina, A. y Jiménez-Sepúlveda, J. J. (2013). Perspectivas sobre el crecimiento y el desarrollo. Memorias, 11(19), 9-25